BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLÍVAR — 65

BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 28 DE MARZO DE 1923

AÑO XXXI — NÚMERO 8713

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura.—

Ministerio de Obras Públicas.—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Declarando en vigencia, por los meses de Marzo y Abril, la ley de gastos No. 11.178.

LEY No. 11.201

Buenos Aires, Marzo 24 de 1923.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1o. — Declárase en vigencia por los meses de Marzo y Abril del corriente año, la ley general de gastos número 11.178 que rigió durante el año 1922.

Art. 2o. — Autorízase al P. E. para invertir de rentas generales durante los mismos meses y con imputación a la presente ley, hasta la cantidad de cinco millones, novecientos cincuenta y ocho mil ciento noventa y ocho pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, importe de los sueldos del personal fuera de presupuesto y que actualmente presta servicios en la administración, de acuerdo a las planillas contenidas en el artículo 2o. de la ley No. 11.197 y más un millón trescientos cinco mil trescientos setenta y nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional, para el pago de los sueldos del personal docente y administrativo en iguales condiciones del Consejo Nacional de Educación.

Art. 3o. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 22 de Marzo de 1923.

ELPIDIO GONZALEZ
Adolfo J. Labougle
R. PEREYRA ROZAS
Carlos G. Bonorino

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial y archívese.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Mensaje solicitando del H. Congreso, un crédito suplementario para el Departamento de Guerra, por valor de $ 443.047.85 m/n para abonar a la Municipalidad de la Capital, el pavimento construído frente a las propiedades del ejército, por los años 1912, 1913, y 1914.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1923. —

Mensaje no. 12

Al Honorable Congreso de la Nación.

El Poder Ejecutivo, tiene el honor de dirigirse a V. Honorabilidad, acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Guerra, por la suma de ($ 443.047.84 m/n), cuatrocientos cuarenta y tres mil cuarenta y siete pesos ochenta y cuatro centavos moneda nacional, con destino a abonar a la Municipalidad de la Capital, el pavimento construído frente a propiedades del ejército, durante los años de 1912, 1913 y 1914.

En los antecedentes que se acompañan, hallará V. Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley

Ley.

Art. 1o. Abrese un crédito suplementario al Departamento de Guerra, por la cantidad de ($ 443.047.84 m/n), cuatrocientos cuarenta y tres mil cuarenta y siete pesos ochenta y cuatro centavos moneda nacional, para abonar a la Municipalidad de la Capital, el pavimento construído frente a propiedades del ejército, durante los años 1912, 1913 y 1914, cuyo detalle obra en las planillas que corren agregadas al expediente no. 1122-C-923. de la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Hacienda.

Art. 2o. Este gasto se atenderá de Rentas Generales, con imputación a la presente ley.

Art. 3o. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

R. Herrera Vegas

Pérez Gestoso y Cía. — Causa fiscal

Buenos Aires, Marzo 20 de 1923. —

Exp. 482-I-1923.—65 C— De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Pase al Señor Procurador Fiscal en turno, de la Capital Federal, por intermedio del Ministro de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra los señores Pérez Gestoso & Cía., hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 3.055.90) tres mil cincuenta y cinco pesos con noventa centavos moneda nacional, más los intereses punitorios de ley, que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuestos sobre alcohol, vinos y bebidas alcohólicas, según boleta de deuda no 4132 de la mencionada Administración.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR.
R. Herrera Vegas

Ortega Enrique — Causa fiscal.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1923. —

Exp. 484-I-1923. — 67-C. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que el señor Enrique Orte-

ga, es deudor del Fisco, por la suma de ($ m/n 15) quince pesos moneda nacional, en concepto de impuesto de sellado.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. De acuerdo con lo que establece el artículo 55 de la Ley Nº 10.361, modificada por la Nº. 11.006, sobre impuesto de sellado, pasen las presentes actuaciones al Señor Procurador Fiscal de Mendoza, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR.
R. Herrera Vegas

Compañía de Seguros «Securitas». — Causa Fiscal

Buenos Aires, Marzo 20 de 1923.

Exp. 483-I-1923. — 65-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Pase al Señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial en turno, de la Capital Federal, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra la Compañía de Seguros «Securitas», hasta obtener el pago de la suma de ($ 10.52 m/n) 10 pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional más los intereses punitorios de ley, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto sobre seguros, según resolución de la mencionada Administración de fecha 16 de Febrero ppdo.

Art. 2º. Estando concursada la referida Compañía, según resulta de las presentes actuaciones, el Señor Agente Fiscal se servirá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 3764 sobre el privilegio especial de que gozan los créditos por impuestos internos.

Art. 3º. Publíquese, comuníquese etc.

ALVEAR
Herrera Vegas

Barquín Antonio. — Causa Fiscal

Buenos Aires, Marzo 20 de 1923.

Exp. 464-C-1923. — 68-C. — Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que el señor Antonio Barquín, es deudor del Fisco por la suma de ($ m/n 261) doscientos sesenta y un pesos moneda nacional, en concepto de impuesto y multa sobre sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. De acuerdo con lo que establece el artículo 55 de la Ley Nº 10.361 modificada por la Nº 11.006, sobre impuesto de sellado, pasen las presentes actuaciones al Señor Procurador Fiscal de Santa Fe, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese etc.

ALVEAR
Herrera Vegas

Imán Tiburcio. — Causa Fiscal

Buenos Aires, Marzo 20 de 1923.

Exp. 466-C-1923. — 69-C. — Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que el señor Tiburcio Imán, es deudor del Fisco por la suma de ($ m/n. 66) sesenta y seis pesos moneda nacional, en concepto de impuesto y multa de sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. De acuerdo con lo que establece el artículo 55 de la Ley Nº 10.361 modificada por la Nº 11.006, sobre impuesto de sellado, pasen las presentes actuaciones al Señor Procurador Fiscal de Córdoba por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese etc.

ALVEAR
Herrera Vegas

Echazarreta Eleodoro. — Causa Fiscal

Buenos Aires, Marzo 20 de 1923.

Exp. 465-C-1923. — 70-C. — Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que el señor Eleodoro Echazarreta, es deudor del Fisco por la suma de ($ m/n 176) ciento setenta y seis pesos moneda nacional, en concepto de impuesto y multa de sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. De acuerdo con lo que establece el artículo 55 de la Ley Nº 10.361 modificada por la Nº 11.006, sobre impuesto de sellado, pasen las presentes actuaciones al Señor Procurador Fiscal de Concepción del Uruguay: (Entre Ríos); por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese etc.

ALVEAR
Herrera Vegas

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 12 de 1923.

Exp. 668-A-923. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Fernando Alvarez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 23 años 5 meses y 20 días de servicios en la Administración Nacional de los cuales, 5 años, 1 mes y 26 días corresponden a funciones privilegiadas,

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de treinta (30) años.

Que si bien es verdad que el artículo 58 de la Ley 4349 establece que a los fines de la jubilación no son computables los servicios prestados a las Municipalidades o en las Administraciones de Provincia, el Poder Ejecutivo uniforme y constantemente al considerar los expedientes de jubilación de D. Segundo Villafañe, Máximo Casá, Alvaro E. Newton, Ernesto Pellegrini, Alberto Gelly, etc. ha resuelto que son computables los servicios prestados en la Municipalidad de la Capital y en el Monte de Piedad (hoy Banco Municipal de Préstamos).

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos sesenta y nueve pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 269.58 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fs. 17 vta. y 18, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la ley 11.027,

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 6007 y 22 de la 11.027 y,

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de doscientos cincuenta y seis pesos con diez centavos ($ 256.10 m/n.) moneda nacional a Don Fernando Alvarez, empleado de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 24 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

La ley 4349 en su artículo 58 se opone a que se computen los servicios municipales y como descontados éstos de los prestados en la Administración Nacional por el recurrente éste no cuenta con el número suficiente de tiempo para acogerse a los beneficios que aquélla acuerda, pienso que debe desestimarse el presente pedido de jubilación. — Buenos Aires Enero 23 de 1923. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1923.

—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de Enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos cincuenta y seis pesos con diez centavos ($ 256.10 m/n) moneda nacional, a Don Fernando Alvarez, empleado de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Herrera Vegas

Pensión denegada

Buenos Aires, Octubre 27 de 1922.

Exp. 6555-B-922. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Ruperta Latorre de Bell, por sí y sus hijos menores solicitando pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Guillermo Bell, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la peticionante el carácter invocado,

Que los certificados de servicios agregados se refieren a Guillermo o Genaro Costa en tanto que los recurrentes prueban ser viuda é hijos legítimos de don Guillermo Bell.

Que para probar que Guillermo Bell es la misma persona que Guillermo o Genero Costa se acompaña testimonio de la información producida ante el Juzgado en lo Civil a cargo del Dr. Arturo Seeber, Secretaría del señor Carlos M. Fragueiro

Que no obstante la información referida, la Junta considera, y sin que esto importe pronunciarse con respecto a las resoluciones de la Autoridad Judicial, que ella es insuficiente para establecer de modo inequívoco que los servicios prestados a nombre de Costa corresponden a Guillermo Bell,

Que esta opinión de la Junta queda robustecida por el examen de la documentación del expediente, pues aparte que el causante no gestionó en ninguna época la aclaración que correspondía para rectificar sus nombramientos es de tenerse presente que al ingresar en Abril 12 de 1902 al Juzgado de Paz de la Sección 20 lo hizo con el nombre de Guillermo Costa mientras que al denunciar el nacimiento del primero de sus hijos, nacido el 14 de Febrero del año expresado lo hizo con su verdadero apellido (Bell) lo que hace inexplicable la doble personalidad con que figura el causante, y

Por lo expuesto y demás constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Desestimar el pedido de pensión interpuesto por doña Ruperta Latorre de Bell doña Angela, doña María Esther y doña Celina Bell, viuda é hijas legítimas de don Guillermo Bell.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 57 de la ley 4349 Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Señor Ministro de Hacienda:

Fallecido D. Guillermo Bell, la viuda doña Ruperta Latorre de Bell, se presentó a la Caja de Jubilaciones y Pensiones, solicitando pensión civil, para ella y las hijas menores del causante.

Guillermo Bell, usaba también los nombres de Guillermo y Genaro Costa.

La caja tiene constancias de servicios prestados por Guillermo Costa y Genaro Costa y, aunque la Señora de Bell, asegura que estos apelativos corresponden a su esposo, dicha Caja se ha negado a computar esos servicios en el legajo de Guillermo Bell.

Pero a fs. 6 de este expediente obra un testimonio judicial, que considero un elemento suficiente de prueba, que atestigua ser Guillermo Costa y Genaro Costa y Guillermo Bell, la misma persona.

Por ello opino que no debe ser un impedimento para el trámite de la pensión solicitada el hecho de haber figurado el causante con otro nombre, pues no sería justo privar de los beneficios de la Ley de jubilaciones y pensiones a la viuda e hijos de una persona que, si bien ha cometido la irregularidad de usar otros nombres que el suyo propio, ha trabajado y contribuído a engrosar el fondo de la Caja al igual que los demás. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1922. — Horacio R. Larreta.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1923.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de Octubre ppdo., desestimando el pedido de pensión interpuesto por Da. Ruperta Latorre de Bell, Da. Angela, Da. María Esther y Da. Celina Bell, viuda e hijas legítimas de Don Guillermo Bell, y oído el Señor Procurador General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR. — R. Herrera Vegas. — C. I. Marcó. — Eufrasio S. Loza. — M. Domecq García. — Agustín P. Justo.

Pensión desestimada

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1922.

Expediente 7855-R-922. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Elisa Ruarte, solicitando pensión en su carácter de madre natural de Don Justo Ruarte, y

Considerando:

Que con las partidas agregadas e información judicial de fs. 3 8 pretende la recurrente probar el carácter invocado de madre natural de Don Justo Ruarte, y

Que la información sumaria producida está en contradicción con la propia manifestación del causante al formular su ficha individual, agregada a fs. 14 del expediente, pues en ella declara ser hijo de Pedro Ruarte y de Doña Griselda Ruarte, filiación que concuerda con la que aparece en la partida de defunción de fs. y con la de nacimiento de fs. 2, en lo que se refiere al nombre y apellido de la madre.

Que no estando probada en forma la personería invocada y no obstante haber prestado Don Justo Ruarte, servicios en el Banco de la Nación Argentina, desde el 1º. de Enero de 1890 y el 31 de Octubre de 1899; el 1º. de Junio de 1903 y el 15 de Septiembre de 1908; el 1º de Noviembre del mismo año y el 30 de Abril de 1916; el 1º. de Julio de 1916 y el 7 de Noviembre de 1919, corresponde desestimar el pedido de pensión interpuesto, y

Por estas consideraciones y constancias del expediente,

La Junta de Administración de La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1º. Desestimar el pedido de pensión interpuesto por Da. Elisa Ruarte, en las consideraciones expuestas precedentemente.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 57 de la Ley 4.349. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio.

— Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Señor Ministro de Hacienda:

Con sujeción a lo dispuesto en los arts. 79 y 80 del Código Civil, la prueba de nacimiento de las personas, con las circunstancias del lugar, sexo, nombre, apellido, paternidad y maternidad, debe rendirse mediante los certificados auténticos extraídos de los asientos de los registros públicos creados a tal fin por las municipalidades o por lo que conste de los libros parroquiales.

Según el art. 86 se presume la verdad de dichos certificados salvo el derecho que se reconoce a los interesados de impugnar en todo o en parte, las declaraciones contenidas en esos documentos, o la identidad de la persona de que esos documentos tratasen.

Siendo ello así, estimo que, en presencia de las atestaciones contenidas en la partida de bautismo que en copia corre agregada a fs. 2 y que aparecen corroboradas por las de la partida de defunción de fs. 1 y por las propias manifestaciones expresas hechas por el mismo interesado en la ficha individual de fs. 14, debe conceptuarse al extinto, Don Justo Ruarte, como hijo de Da. Griselda Ruarte, sin que sea dable conceder a la información judicial agregada a fs. 3 y siguientes, atento a los términos en que ella fué ofrecida y producida por Da. Elisa Ruate, la virtud de desvirtuar los efectos jurídicos que emanan de la documentación antes mencionada y atribuir al causante una filiación materna distinta de la que resulta de los ya aludidos documentos.

Creo, pues, que la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, que declara no estar probada en forma la personería indicada por Da. Elisa Ruarte y que, en su virtud, desestima el pedido de pensión interpuesto por la misma persona, es conforme a derecho y puede el Poder Ejecutivo, prestarle su aprobación.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1922. — Horacio R. Larreta.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1923.

Visto que La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Diciembre del corriente año, desestimando el pedido de pensión interpuesto por Da. Elisa Ruarte, y oído el Señor Procurador General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros.

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR. — R. Herrera Vegas. — C. I. Marcó. — Eufrasio S. Loza. — M. Domecq García. — Agustín P. Justo.

Jubilación desestimada

Buenos Aires, Agosto 1o. de 1921.

Expediente 4536-O-921. — Visto que Don Camilo Olivieri, ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Resultando:

1o. Que a fs. 3, el recurrente comprueba los servicios que prestó en la citada Repartición, de la cual fué exonerado el 3 de Diciembre de 1912, fecha términal de sus servicios por «sospechas de estafa».

2o. Que el 23 de Septiembre de 1915, es decir casi a los tres años de su exoneración se presentó a esta Caja por intermedio de apoderado, solicitando la jubilación extraordinaria (fojas 7).

3o. Que pasado a dictamen del Departamento Nacional de Higiene, el presente expediente, se comprobó incidentalmente que el interesado no podía someterse en persona al reconocimiento médico de práctica, en razón de que se había ausentado a Europa, no obstante haber presentado la solicitud antes citada. Posteriormente no pudo llevar a cabo por segunda vez ese reconocimiento médico por no haber desaparecido la circunstancia que a ello se oponía.

Pero esta vez ante la pretensión del apoderado del recurrente de comprobar la imposibilidad física de este con un certificado médico otorgado en el extranjero, el Departamento Nacional de Higiene, en defensa de las atribuciones que a él sólo competen (arts. 30, ley 4349), dejó constancia expresa en su informe del 14 de Abril de 1916, de que no era legal, ni aceptable el medio de prueba que en la oportunidad se ofrecía (véansé fs. 9, 13, 16 y 17):

4o. Que últimamente a instancias del propio recurrente (fs. 23, se solicitó se practicara al mismo el reconocimiento médico que hasta entonces no había podido efectuarse y a tal requerimiento el Departamento Nacional de Higiene, ha informado que se encuentra imposibilitado (el recurrente), para continuar desempeñando sus tareas, no siendo posible establecer con precisión si alguna de las diferentes causas de inferioridad han podido existir el 3 de Diciembre de 1912, (véase fojas 27 31), y

Considerando:

Que si bien es cierto que el recurrente se encuentra actualmente imposibilitado físicamente, no es posible establecer con precisión que esa imposibilidad data de la fecha en que fué exonerado de su cargo; pudiéndose añadir lógicamente a este informe del Departamento Nacional de Higiene, la presunción de que bien pudiera derivar la imposibilidad de referencia, de factores completamente ajenos al servicio público y posteriores al mismo, teniendose en cuenta el largo lapso de tiempo que media entre la fecha de exoneración sufrida por el recurrente y la fecha de su reconocimiento médico.

Que por otra parte a nadie más que al recurrente le es imputable que el reconocimiento médico no se haya practicado en el momento oportuno, por los antecedentes consignados en el artc. 3o. resultando de esta resolución y por eso que no pueden aceptarse las pruebas extra-legales que se presentan en autos, como ser testimonios de testigos carentes de capacidad técnica y certificaciones médicas particulares, inaceptables porque no emanan de la única autoridad oficial, encargada de otorgarlas, de acuerdo a la ley, o sea el Departamento Nacional de Higiene, el cual en debida oportunidad abrió opinión acerca de esta clase de prueba; (ver 3o. resultando).

Por estas consideraciones y no reuniéndose en el caso sub-judice las condiciones requeridas por el arto. 19 de la ley 4.349.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1o. Desestimar el pedido de jubilación extraordinaria, formulada por Don Camilo Olivieri, ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el arto. 57 de la ley 4.349. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Señor Ministro de Hacienda:

No estoy de acuerdo con la Junta de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, en suponer que, en los casos de jubilación extraordinaria, el informe que el arto. 30 de la ley 4349, manda requerir del Departamento Nacional de Higiene, sea la única prueba legal.

El mismo artículo dice que aquel informe será requerido sin perjuicio de las averiguaciones que la Junta estime procedente y además, el arto. 53 de la misma ley establece que los comprobantes con que se debe justificar el derecho para obtar a jubilación o pensión, serán los mismos que se requieren por las leyes comunes para la adquisición de derechos.

De consiguiente no existiría, en mi opinión inconveniente alguno en que, si el Departamento Nacional de Higiene, no puede establecer con precisión si la enfermedad que ha comprobado en Don Carlos Olivieri, existía o no en este, en el momento en que dejó de prestar servicios en Correos y Telégrafos, la Caja admitiera del interesado toda otra clase de prueba para justificar que su dolencia se remonta a aquella época.

La resolución negativa que se me consulta pues, improcedente.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921.

José Nicolás Matienzo

Buenos Aires, Marzo 10 de 1923.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1o. de Agosto de 1921, desestimando el pedido de jubilación extraordinaria formulado por Don Camilo Olivieri, ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y oído el Señor Procurador General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros.

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR. — R. Herrera Vegas. — C. I. Marcó. — Eufrasio S. Loza. — M. Domecq García. — Agustín P. Justo.

Pensión desestimada

Buenos Aires, Octubre 21 de 1921.

Expediente No. 6192-B-1921. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Mercedes Barros, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hija legítima de Don Camilo Barros, ex-jubilado de la Administración Nacional, carácter que acredita con los documentos agregados a este expediente, y

Considerando:

Que el causante Don Camilo Barros, fué jubilado bajo el imperio de la ley 2219 y de conformidad con sus disposiciones.

Que falleció el día 20 de Septiembre de 1897, es decir bajo la vigencia de la ley citada que omitió en su texto el legislar sobre el beneficio de la pensión para los herederos de empleados o jubilados.

Que promulgada posteriormente la ley 4349, no corresponde la aplicación de sus preceptos al caso presente porque aquella, según el inciso 4o arto. 2o. taxativamente determina que sólo están comprendidos en sus previsiones, los jubilados existentes a la época de su sanción, requisito que no puede aducir la recurrente por cuanto el causante había fallecido cinco años antes.

Que ateniéndose a los términos del arto. 34 de esta misma ley, todas las jubilaciones concedidas con anterioridad a la misma por las leyes vigentes entonces, deben sufrir el descuento del 10 o/o de los haberes que les correspondan, exigencia que igualmente no ha sido observada por el jubilado Señor Barros, en razón de la circunstancia a que se refiere el considerando anterior.

Que aparte de estas consideraciones la conducta observada por la recurrente manteniéndose en una inacción de 22 años para ejercitar estos derechos sin causales que justifiquen este procedimiento contribuye a puntualizar el carácter de la petición, a la que se opone fundamentalmente el arto. 1o. de la ley 4349, el que declara ser propiedad de las personas comprendidas en las disposiciones de la presente ley los fondos y rentas de la Caja y con ellos se atenderá el pago de las jubilaciones concedidas en virtud de las leyes anteriores a su sanción circunstancias de la cual se encontraba excluído el jubilado Señor Barros, por cuanto su fallecimiento se había producido con mucha anterioridad a la vigencia de esta disposicion,

Por estos fundamentos y lo resuelto por el P. E. en el expediente iniciado por Da. Elvira Bem de Cortinez, por decreto dictado en Acuerdo de Ministros, con fecha 10 de 1915.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1o. Desestimar el pedido de pensión interpuesto por Da. Mercedes Barros, como sucesora del ex-jubilado Don Camilo Barros.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el arto. 57 de la ley 4349. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Señor Ministro de Hacienda:

La heredera de Don Camilo Barros, se presenta solicitando pensión, después de transcurrido con exceso el término máximo de duración de las pensiones, que según el arto. 48 de la ley 4349, es de quince años a contar desde el día del fallecimiento del causante.

Por estas condiciones creo que el derecho que se gestiona ha caducado. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921.

José Nicolás Matienzo

Buenos Aires, Marzo 10 de 1923.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de Octubre de 1921, desestimando el pedido de pensión interpuesto por Doña Mercedes Barros, como sucesora del ex-jubilado Don Camilo Barros, y oído el Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros.

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR. — C. I. Marcó. — R. Herrera Vegas. — Eufrasio S. Loza. — M. Domecq García. — Agustín P. Justo.

Pensión desestimada

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1921.

Expediente 31-S-923. — Vistas estás actuaciones promovidas por Da. Teresa B. de Saliner, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de madre de Don Edmundo Saliner, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como los demás requisitos legales.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado 1 año, 9 meses y 29 días de servicio como Médico Adscripto del Parque de Artillería de Marina.

Que como lo informa el Departamento Nacional de Higiene, no es posible establecer ni pretender, que existió una relación de causalidad entre el deceso del causante y la enfermedad que se dice contraída en el ejercicio de sus funciones.

Que no habiéndose podido comprobar, como pretende la interesada que el fallecimiento del causante se haya producido a consecuencia de una enfermedad contraída en el desempeño de sus funciones, carece la recurrente de derecho a la pensión solicitada por no haberse justificado los extremos que requiere la ley 4349 en sus arts. 19 y 41, y

De conformidad con las constancias de autos

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1o. Desestimar el pedido, de pensión interpuesto por Da. Teresa B. de Saliner, madre del ex-Médico Adscripto del Parque de Artillería de Marina, Don Edmundo Saliner.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el arto. 57 de la ley 4349. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Señor Ministro de Hacienda:

Creo fundada en derecho la anterior resolución de la Junta de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, que desestima el pedido de pensión interpuesto por Da. Teresa B. de Saliner, madre del ex-Médico Adscripto al Parque de Artillería de Marina, Don Edmundo Saliner, por no haberse comprobado que el causante tuviese el tiempo de servicio necesario para obtener jubilación extraordinaria, de acuerdo con la primera parte del arto. 19 de la ley 4349, ni que a juicio del Departamento Nacional de Higiene, su deceso haya sido ocasionado por un acto de servicio y por causa evidente y exclusivamente imputable al mismo, como exige la segunda parte del referido artículo. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.

José Nicolás Matienzo

Buenos Aires, Marzo 10 de 1923.

Vistos que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubila-

ciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de Diciembre ppdo., desestimando el pedido de pensión interpuesto por Doña Teresa B. de Saliner, madre del ex-Médico Adscripto del Parque de Artillería de Marina, Don Edmundo Saliner, la apelación deducida por la peticionante, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros,

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR. — C. I. Marcó. — R. Herrera Vegas. — Eufrasio S. Loza. — M. Domecq García. — Agustín P. Justo.

Jubilación denegada

Buenos Aires, Octubre 11 de 1922.

Exp. 6043—N—1922. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Pedro Regalado Núñez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 19 años, 11 meses y tres días de servicios en la Aduana de la Capital:

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado con fecha 13 de Mayo ppdo. que el Señor Núñez se encuentra imposibilitado para continuar desempeñando sus tareas;

Que se opone a una resolución favorable la circunstancia de haber dejado el servicio el interesado el 3 de Diciembre de 1910, en que presentó su renuncia, como consta a fs. 3 de este expediente;

Que la jubilación extraordinaria corresponde al empleado que fuése declarado física o intelectualmente imposibilitado para continuar en el ejercicio de su empleo, extremo que no ha podido llenarse en el presente caso desde que el Sr. Núñez inició la gestión para obtener su jubilación el 19 de Diciembre de 1921, según lo pone de manifiesto la solicitud de fs. 2; presentándose con fecha 18 de Abril del corriente año, con el escrito de fs. 12 solicitando jubilación extraordinaria;

Que no encontrándose en consecuencia el interesado comprendido en el art. 19 de la ley 4349, carece de derecho al beneficio que invoca, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Desestimar el pedido de jubilación extraordinaria formulada por Don Pedro Regalado Núñez, ex-empleado de la Aduana de la Capital.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 57 de la ley 4349. Repóngase los sellos.— J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro.

Señor Ministro de Hacienda:

El peticionante D. Pedro Regalado Núñez, no tiene derecho a jubilación, pues la ha solicitado después de más de cinco años de abandonar sus servicios, y la ley 4349, de jubilaciones y pensiones civiles, comprende, en su art. 37 inc. 3º., entre los que no tienen derecho de ser jubilados al que no la solicite dentro de los cinco años siguientes al día en que deja sus tareas.

Por otra parte, el art. 19 de la misma ley dice: «La jubilación extraordinaria se acordará al empleado que, después de 20 años de servicios, fuera declarado física o intelectualmente imposibilitado para continuar en el ejercicio de su empleo, y al que, cualquiera que fuese el tiempo de servicios prestados, se inutilizase física o intelectualmente en un acto de servicio y por causa evidente y exclusivamente imputable al mismo»,

El recurrente no se encuentra tampoco en estos casos, puesto que el Departamento Nacional de Higiene lo ha declarado inhabilitado para el trabajo después de once años y medio de haber dejado su empleo, no habiendo comprobación ninguna de que lo haya dejado por impedimento físico o intelectual.

Por consiguiente, corresponde denegar este pedido de jubilación extraordinaria. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1922. — Horacio R. Larreta. —

Buenos Aires, Marzo 10 de 1923.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de Octubre ppdo., desestimando el pedido de jubilación extraordinaria, interpuesto por Don Pedro Regalado Núñez, ex-empleado de la Aduana de la Capital, y oído el Señor Procurador General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR. — R. Herrera Vegas. — C. I. Marcó. — Eufrasio Losa. — M. Domecq García. — Agustín P. Justo

Revocando resolución y reconociendo derecho a jubilación

Buenos Aires, Enero 11 de 1923

Exp. 454—A—1922. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Juan Anastasakis, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que ha prestado 7 años, 11 meses y 26 días, de servicios en la Administración Nacional;

Que el peticionante pretende obtener la jubilación a que se refiere el art. 19 in-fine de la ley 4349, fundandose en que se encuentra físicamente imposibilitado para desempeñar sus tareas de buzo, a consecuencia de un accidente sufrido en el trabajo;

Que el Departamento Nacional de Higiene informa que está incapacitado para el desempeño de sus tareas de buzo, aunque no para cualquier otro servicio auxiliar, lo que concuerda con lo que al respecto ha informado la Comisión de Reconocimientos Médicos de la Armada;

Que igualmente se comprueba por el informe de fs. 17 vta. que el recurrente es completamente útil como Sereno y también como Cabo de Mar para montar guardia en la Comandancia del Puerto donde prestó servicios como tal sin inconveniente, por lo que fué invitado a cambiar de categoría y hasta con probabilidades de mayor sueldo, sin haberse podido conseguir su asentimiento;

Que tratándose de una persona de 36 años de edad, que ha prestado 7 años, 11 meses y 26 días de servicios y con una imposibilidad relativa, puesto que las autoridades científicas y administrativas lo consideran hábil para el trabajo, solo se pone de manifiesto que el peticionante lo único que persigue es obtener una jubilación sin encontrarse realmente inhabilitado como lo requiere la ley para la procedencia del beneficio extraordinario que gestiona, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Desestimar el pedido de jubilación extraordinaria formulada por Don Juan Anastasakis, ex-Ayudante de Buzo del Arsenal de Puerto Militar.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 57 de la ley 4349. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — F. A. Valle.

Señor Ministro de Hacienda:

Como he tenido ocasión de manifestar en otras oportunidades creo que no corresponde, salvo disposición en contrario, entrar a averiguar si el empleado inutilizado para continuar su empleo quedó apto para el desempeño de otras funciones que no eran las de su ocupación habitual.

En el presente caso, Don Juan Nicolás Anastasakis, ex-Ayudante de buzo del Arsenal del Puerto Militar, que fué víctima de un accidente que le aplastó la mano derecha, podrá o no desempeñar otras funciones después de ese accidente, pero no puede seguir desempeñando su empleo de buzo (según dictamina el Departamento Nacional de Higiene a fs. 12), y esto basta, en mi juicio, para que lo comprendan los beneficios de la ley 4870, que si es demasiado generosa en este punto, tiene que ser respetada mientras no se modifique. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1922.

José Nicolás Matienzo.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1923.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de Enero, ppdo., desestimando el pedido de jubilación extraordinaria formulado por Don Juan Anastasakis, ex-Ayudante de Buzo del Arsenal de Puerto Militar; y

Resultando:

Que a fs. 12 el Departamento Nacional de Higiene, informa que el peticionante está incapacitado para el desempeño de sus tareas de buzo, aunque no para cualquier otro servicio auxiliar basandose la Caja, en esta última parte para denegar los beneficios de la jubilación que se gestiona, y

Considerando:

Que entrar a averiguar si el empleado inutilizado para continuar en su empleo, quedó o no apto para el desempeño de otras funciones, es sencillamente apartase de los preceptos claros y terminantes de la ley de la materia, que establece en su artículo 19 que la jubilación extraordinaria se acordará al empleado, siempre que se inutilice física o intelectualmente en un acto del servicio y por causa evidente y exclusivamente imputable al mismo, cualquiera que fuese el tiempo de servicios prestados;

Que habiéndose comprobado por el informe médico corriente a fs. 12, que la afección que imposibilita al actor, ha sido adquirida en un acto del servicio, como lo exige la disposición legal citada, corresponde acordar la jubilación extraordinaria solicitada;

Por estas consideraciones y las del dictamen del Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Revocar la resolución de fecha 11 de Enero ppdo., reconociendo que el peticionante tiene derecho a la jubilación que gestiona.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

ALVEAR. — R. Herrera Vegas. — C. I. Marcó. — Eufrasio S. Loza. — M. Domecq García. — Agustín P. Justo

Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 13 de 1923.

257.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase:—en la Aduana de la Capital:—Guardaalmacén, en reemplazo de Armando Massey, que renunció, al Ayudante 1º. Don Alberto Murguiondo, en lugar de éste, al Ayudante 2º. Don Bernardo Iturriaga, en vez de éste, al Ayudante de 3a. Don Alfredo F. Cruz, y para ocupar este puesto, a Don Saúl G. *Fernández*; Guardaalmacén interino, en reemplazo de Alfredo Boari, a quien se le conceden seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al Señor Celestino Lulio Barra; Guarda 1º. del Ferrocarril Provincia de Buenos Aires, en lugar de Ricardo M. Nágera, a quien se le conceden seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al Ayudante de 3a. Don José Raveglia, y en su reemplazo, a Don Héctor Rosso Guerrero; Jefe de Oficina, en reemplazo de Cecilio Berón de Astrada, que fué exonerado, a Don Alvaro G. Pinto, Ayudante Principal, en lugar de Alcides Alvarez que fué separado, a Don Enrique Güiraldes; Guarda 1º., en reemplazo de Félix Paz, que falleció, a Don Juan José Suarez; Escribiente, en lugar de Manuel Alfonso, que falleció, a Don José Petruzzi; Segundo Jefe de Guardacostas, en reemplazo de Horacio F. Sautú, que fué exonerado, a Don Carlos A. Negrotto; en la Dirección General de Estadística; Compilador de Finanzas y Censos, en reemplazo de Don Salomón Benezra, que fué separado, al Escribiente Don Eduardo Biotti, y para ocupar este último puesto, al Señor Eduardo Goyena; en la Administración General de Contribución Territorial. — Patentes y Sellos:—Tenedor de Libros de 1a. de Contaduría, en reemplazo de Nicanor Sagasta, que falleció, al Tenedor de Libros de 2a. Don Raúl E. Avalos, en lugar de éste, al Oficial 1º. Don Andrés B. Espinosa en vez de éste, al Oficial Principal de Registros, Don Antonio Cisneros, en su lugar, al Oficial de Registros, Don Ricardo C. Iglesias, en su reemplazo, al Auxiliar de 1a. de Tesorería, Don Celiano Rettoré, en lugar de éste, al Auxiliar de Registros Don Alfonso De Munno, en vez de éste, al Escribiente de la misma Don César A. Suares, y para ocupar este puesto, al Escribiente interino, Don Juan B. Martínez; Escribiente de la Mesa de Entradas, en reemplazo de Alfredo Blanco, quien queda separado de su puesto, por haber hecho abandono, a Don Alberto M. Ferrari; en la Administración General de Impuestos Internos: Escribiente de Secretaría, en reemplazo de Carlos A. Betolaza, cuya renuncia se acepta, a Don Baltar Larralde Campos; en la Aduana de Santa Fe: —Tenedor de Libros, en lugar de J. Leonidas Leguizamón, cuya renuncia se acepta, al Oficial de Registros de la misma, Don Rafael Abasolo, y para ocupar este puesto, a Don Octavio Cibils;—en la Aduana de Río Gallegos:—Guardas de 2a. con caballo, del Resguardo, al Escribiente interino del Ministerio, Don Enrique L. Butty, y a Don Gregorio Waisman Diamond.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR

R. Herrera Vegas

Jubilaciones y Pensiones

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1922.

Exp. 6935 —C— 1922. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Manuel Silvano Calvo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y cuatro (34) años de servicios en la Administración Nacional.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de setecientos pesos ($ 700 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la Ley 11.027.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la Ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de seiscientos sesenta y cinco pesos ($ 665 m/n.), a Don Manuel Silvano Calvo. Vista de la Aduana de la Capital.

2a Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 20 de la Ley 4349.

3a Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Noviembre de 1922.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1922.

Exp. 6933 —D— 1922. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Carlos Deogracia Díaz, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 20 años, 3 meses y 6 días de servicios en la Administración Nacional.

Que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo en el expediente

de jubilación de Don Sabino Malarana, se han computado a favor del recurrente seis meses de licencia disfrutada en el año 1913 acreditándose en tal forma una totalidad de treinta (30) años.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de setecientos pesos ($ 700 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios: habiendo contribuído con los descuentos de Ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la Ley 11.027.

Que en mérito de estas circunstancias el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la Ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de seiscientos sesenta y cinco pesos ($ 665 m/n.) moneda nacional, a Don Carlos Deogracia Díaz, empleado de la Aduana de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Noviembre de 1922.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1922.

Exp. 6937 —G— 1922. — Vistas estas actuaciones promovidas por el Señor Juan C. Gualdi, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 26 años, 4 meses y 4 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 17 años y 5 meses corresponden a funciones privilegiadas.

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de treinta (30) años.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ($ 311.13 m/n.) trescientos once pesos con trece centavos moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios.

Habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargos de fs. 25 vta. y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 11.027.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la Ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de doscientos noventa y cinco pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional ($ 295.57 m/n.), a Don Juan C. Gualdi, empleado de la Aduana de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Noviembre de 1922.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1922.

Exp. 6949 —O— 1922. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Arturo de Oliveira Cézar, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional.

Que si bien es verdad que el art. 58 de la Ley 4349, establece que a los fines de la jubilación no son computables los servicios prestados a las Municipalidades o en las Administraciones de Provincia, el Poder Ejecutivo uniforme y constantemente al considerar los expedientes de jubilación de Don Segundo Villafañe, Máximo Casá, Alvaro E. Newton, Ernesto Pallegrini, Alberto Celly, etc., ha resuelto que son computables los servicios prestados en la Municipalidad de la Capital y en el Monte de Piedad (hoy Banco Municipal de Préstamos).

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos doce pesos con siete centavos ($ 312.07 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios: habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la Ley 11.027.

Que en mérito de estas circunstancias el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la Ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de doscientos noventa y seis pesos con cuarenta y siete centavos ($ 296.47 m/n.) moneda nacional, a Don Arturo de Oliveira Cézar, empleado de la Aduana de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Noviembre de 1922.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1922.

Exp. 4912 —B— 1922. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Isidoro Berrier, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios privilegiados.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cincuenta y dos pesos con noventa y tres centavos ($ 252.93 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la Ley 11.027.

Que en mérito de estas circunstancias el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la Ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de doscientos cuarenta pesos con veintiocho centavos ($ 240.28 m/n.) moneda nacional, a Don Isidoro Berrier, Maestro de 1a. categoría de la Escuela Nº 10 del Consejo Escolar 8º.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Noviembre de 1922.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1922.

Exp. 5970 —M— 1922. — Vistas nuevamente estas actuaciones promovidas por Don Alejandro Rodolfo Móntes de Oca, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y habiéndose justificado servicios prestados con posterioridad a la resolución de la Junta del 26 de Julio del corriente año, corresponde dejar sin efecto la resolución mencionada, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ochocientos treinta pesos con cincuenta y seis centavos ($ 830.56 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la Ley 11.027.

Que en mérito de estas circunstancias el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la Ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Dejar sin efecto la resolución de 26 de Julio ppdo., y acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de setecientos ochenta y nueve pesos con cuatro centavos ($ 789.04 m/n.) moneda nacional a Don Alejandro Rodolfo Montes de Oca empleado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Noviembre de 1922.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1922.

Exp. 6931 —Z— 1922. — Vistas estas actuaciones por Doña María Rodríguez de Zuviría y por la Señorita Hortensia Zuviría, mayor de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado Don Joaquín Cipriano Zuviría, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 4 de Enero de 1921 y Decreto aprobatorio del P. E. del 28 de Febrero del mismo año.

Que de conformidad con lo prescripto por el art. 21 de la Ley 11.027, se ha formulado el cargo correspondiente.

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de noventa y cinco pesos ($ 95 m/n. moneda nacional, a Doña María Rodríguez de Zuviría y a Da. Hortensia Zuviría, viuda e hija legítima del ex-jubilado Don Joaquín Cipriano Zuviría.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Noviembre de 1922.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1922.

Exp. 6971 —S— 1922. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Josefa Liener de Schunk, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex-jubilado Don Wendelin Schunk, y

Considerando:

Que por los documentos acompañados comprueba la recurrente el carácter invocado así como los demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 9 de Diciembre de 1921 y Decreto aprobatorio del P. E. del 1º de Marzo del corriente año.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 11.027, se ha formulado el cargo correspondiente.

Que acreditados estos extremos corresponde sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de ciento setenta y dos pesos con ochenta centavos ($ 172.80 m/n.) moneda nacional, a Da. Josefa Liener de Schunk, viuda del ex-jubilado Don Wendelin Schunk.

2º Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad con la liquidación practicada en lo que se refiere a distribución del haber de la pensión.

3º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

4º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado a favor de la Caja Ferroviaria con el 10 o/o de su importe y el establecido por el art. 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Noviembre de 1922.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1922.
Visto que la Junta de Administración de la Caja NNacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones acordando jubilaciones ordinarias y pensiones por el término de quince años y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:
1) La de fecha 20 de Noviembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de seiscientos sesenta y cinco pesos ($ 665 m/n.) moneda nacional, a Don Manuel Silvano Calvo, Vista de la Aduana de la Capital (Exp. 6635 —C—).
2) La de fecha 20 de Noviembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de seiscientos sesenta y cinco pesos ($ 665 m/n.) moneda nacional, a Don Carlos Deogracia Díaz, empleado de la Aduana de la Capital (Exp. 6 33 —D—).
3) La de fecha 20 de Noviembre ppdo. acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y cinco pesos con cincuenta y siete centavos ($ 295.57 m/n.) moneda nacional a Don Juan C. Gualdi, empleado de la Aduana de la Capital (Exp. 6 37-G-).
4) La de fecha 20 de Noviembre ppdo.. acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y seis pesos con cuarenta y siete centavos ($ 296,47 m/n.) moneda nacional, a D. Arturo de Oliveira Cézar, empleado de la Aduana de la Capital (Exp. 6940 -O-).
5) La de fecha 14 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta pesos con veintiocho centavos ($ 240.28 m/n.) moneda nacional a Don Isidoro Berrier, Maestro de 1a. Categoría de la Escuela Nº 10 del C. E. 9º (Exp. 4018 -B-)
6) La de fecha 20 de Noviembre ppdo., dejando sin efecto la resolución del 26 de Julio del corriente año y acordando jubilación ordinaria de setecientos ochenta y nueve pesos con cuatro centavos ($ 789.04 m/n.) moneda nacional, a Don Alejandro Rodolfo Montes de Oca, empleado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Exp. 6970 —M—).
7) La de fecha 20 de Noviembre ppdo.. acordando pensión de noventa y cinco pesos ($ 95 m/n.) moneda nacional a Da. María Rodríguez de Zuviría y a Da. Hortensia Zuviría, viuda e hija legítima del ex-jubilado Don Joaquín Cipriano Zuviría (Exp. 6954 —Z—).
8) La de fecha 14 de Septiembre ppdo.. acordando pensión de ciento setenta y dos pesos con sesenta centavos ($ 172.60 m/n.) moneda nacional, a Da. Josefa Liener de Schunk, viuda del ex-jubilado Don Wendelin Schunk (Exp. 6971 —S—).
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.
ALVEAR.
R. Herrera Vegas

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Reconociendo servicios al Profesor L. Giusti.
Buenos Aires 22 de Marzo de 1923.
1a 5. Vista la nota precedente y resultando del precedente informe que el peticionario prestó los servicios cuya remuneración solicita,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional Nicolás Avellaneda, por el Profesor Sr. Leopoldo Giusti, en una hora de Ciencias y Letras, desde el 8 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 1922.
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Declarando comprendido en el art. 11 (D. I.) al Sr. A. Alderete
Buenos Aires, 22 de Marzo de 1923.
Visto el presente expediente y atento las informaciones producidas, que revelan el concepto moral y la capacidad científica y docente del Sr. Alejandro Alderete.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. Considérase comprendido al mencionado profesor, en la excepción establecida por el 2º apartado del art. 11 del Superior Decreto fechado en 15 de Enero último, pudiendo en consecuencia continuar en el ejercicio de la docencia.
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Rectificando Decreto de fecha 26 de Octubre de 1922.
Buenos Aires, 22 de Marzo de 1923.
E 14 p.—1a 3. Habiéndose deslizado un error de nombre en el Decreto de fecha 26 de Octubre último en la parte que designaba sustitutos al Profesor del Colegio Nacional de Necochéa Sr. Juan P. Dorgia,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º Rectifícase dicho Decreto en la referida parte debiendo ser uno de los reemplazantes del mencionado Profesor, Gabriel Gelemur y no Gabriel Gelemar, como por error apareciera.
Art. 2º Comuníquese publíquese, anótese en Estadística y archívese.
ALVEAR
C. I. Marcó

Acordando licencia a la Maestra de Grado de la Escuela Normal Nº 9, a la Srta. Carmen Eugenia Day y designase para sustituirla a la Srta. Ana María Galileano.
Buenos Aires, 22 de Marzo de 1923.
2a. 11. — Visto lo solicitado y atento lo expuesto precedentemente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º Concédese licencia sin goce de sueldo, desde el 23 del corriente hasta el 31 de agosto próximo, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras Nº 9, Srta. Carmen Eugenia Day, y desígnase para sustituirla entretanto, a la Maestra Normal Srta. Ana María Galileano, quien será remunerada con el sueldo de la titular.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Acordando licencia a la Srta. Angela C. Giordana de la Escuela Normal de 25 de Mayo y nómbrase en reemplazo a la Srta. María I. Giordana.
Buenos Aires, 22 de Marzo de 1923.
2a. 13. — Visto lo solicitado, la causal que se invoca, que se justifica con el certificado médico adjunto y atento lo expuesto en la nota precedente:
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. Concédese cuarenta y cinco días de licencia, de los cuales treinta con goce de sueldo a la Maestra de Grado Srta. Angela Carmen Giordana de la Escuela Normal de 25 de Mayo, y desígnase para sustituirla entretanto a la Srta. María Isabel Giordana, quien será remunerada los primeros treinta días con fondos de la partida destinada al pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Acordando incorporación del 3er. año del Colegio de Nuestra Señora del Huerto de Paraná a la Escuela Normal de Santa Fe.
Buenos Aires, 22 de Marzo de 1923.
E 522/22. — Visto el presente expediente y de acuerdo con lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. Acuérdase la incorporación del 3er. año del Colegio de Nuestra Señora del Huerto, de Paraná, a la Escuela Normal de Santa Fe.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, y pase a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.
ALVEAR
C. I. Marcó

Declarando comprendido en el art. 11 (D. I.) al Sr. José L. Juárez
Buenos Aires, 22 de Marzo de 1923.
Visto el presente expediente y atento a la situación especial del recurrente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. Declárase comprendido en la excepción establecida en el segundo apartado del art. 11 del Decreto fechado en 15 de Enero ppdo., al Sr. José L. Juárez, quien podrá continuar en el ejercicio de la docencia.
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Renuncia por incompatibilidad.
Buenos Aires, 22 de Marzo de 1923.
Exp. 1a. 26. — Vista la precedente nota en la que la Srta. Felisa Zariategui Profesora del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, renuncia a dos horas de Idiomas Extranjeros por encontrarse comprendida en el Decreto sobre incompatibilidades,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por la Profesora Srta. Felisa Zariategui, a dos horas de Idiomas Extranjeros que desempeñaba en el mencionado establecimiento.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.
ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia al Sr. Luis Mitre.
Buenos Aires, 22 de Marzo de 1923.
Vista la precedente solicitud,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º Concédese licencia por el término de seis meses, para ausentarse, al extranjero, al Director del Museo Mitre, Señor Luis Mitre; debiendo quedar al frente del mismo, el Vicedirector, Sr. Jorge A. Mitre.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Declarando cesante a la Profesora Sra. A. B. Valdés.
Buenos Aires, 22 de Marzo de 1923.
Vista la precedente comunicación en que el Rectorado del Colegio Nacional de Santa Rosa da cuenta de que la Profesora Sra. Angela B. de Valdés ha trasladado su domicilio a otra localidad habiendo hecho abandono de su puesto y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º Declárase cesante por la razón expresada, a la Profesora de Idiomas Extranjeros del referido Establecimiento, Sra. Angela B. de Valdés.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y pase a la Inspección General de Enseñanza, a los efectos de lo manifestado por la misma en su aludido informe.
ALVEAR
C. I. Marcó

Considerando comprendido en las excepciones del Decreto de Incompatibilidades.
Buenos Aires, 22 de Marzo de 1923.
Visto el presente expediente y en atención a los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º Considérase comprendido en la excepción establecida en el art. 11 del Decreto de incompatibilidades al Profesor del Colegio Nacional del Uruguay, Sr. Antonio D. Rodríguez.
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Declarando comprendidas en el 2º apartado del art. 11 del Decreto de incompatibilidades, a las Srtas. Pascuala Mugaburu y Juana Olivera.
Buenos Aires, 22 de Marzo de 1923.
Visto el presente expediente y en atención a las informaciones producidas, concordantes en lo que se refiere al concepto moral y docente de las profesoras de que se trata,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º Declárase comprendidas en la excepción establecida en el segundo apartado del art. 11 del Decreto fechado en 15 de Enero último, a las Srtas. Pascuala Mugaburu y Juana Olivera, pudiendo, en consecuencia, las mencionadas profesoras, continuar en el desempeño de sus cátedras.
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Aceptando renuncia del Profesor E. Molina Carranza
Buenos Aires, 22 de Marzo de 1923.
Visto el presente expediente y teniendo en cuenta que el cargo judicial desempeñado por el recurrente es incompatible con el ejercicio de la docencia según lo establece el Decreto fechado en 15 de Enero último
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Sr. E. Molina Carranza, de la cátedra que atiende en la Escuela Normal de Profesores de esta Capital.
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Aceptando renuncia al Profesor M. S. Carreras
Buenos Aires, 22 de Marzo de 1923.
Visto el presente expediente y considerando que el Dr. Mariano S. Carreras es alcanzado por lo dispuesto en el art. 1º. del Decreto de incompatibilidades, ya que, además de la cátedra cuya renuncia eleva, desempeña el cargo de Juez Federal en la Provincia de San Luis,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el citado profesor, de la cátedra de Ciencias y Letras que dicta en la Escuela Normal de Maestras de San Luis.
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección de Patentes y Marcas.

Nómina de las Patentes Concedidas, — Denegadas — Desistidas — y Transferidas — durante el mes de Septiembre de 1922.
18.095 — Aparato eléctrico para matar insectos y especialmente moscas — José Vangay y Roberto Gross — por 10 años — Septiembre 4.
18.096 — Mejoras en máquinas cargadoras y transportadoras — William Edward White — por 10 años — Septiembre 4 — Rev. Pat. Canadiense.
18.097 — Procedimiento para la producción de levadura especialmente la cultivada al aire — Aktieselskabet Dansk Guerings Industri cesa de Soren Sak — por 10 años — Septiembre 4.
18.098 — Mejoras en artículos metálicos compuestos — International General Electric Co. Incorporated cesa. de Co. Steenstrup — por 10 años — Septiembre 4.
18.099 — Procedimiento esmaltado de objetos de chapa y de fundición por medio de esmaltes exentos de ácido bórico y constitutivos por silicatos de alúmina de soda y de cal, conteniendo flúor — Charles Musiel — por 10 años — Rev. Pat. Belga — Septiembre 4.
18.100 — Un procedimiento para tratar minerales — Sociedad Metalúrgica Chilena Cuprum — por 10 años — Septiembre 4.
18.101 — Dispositivo de desvíe para prensas moldeadoras — Columbia Graphophone Manufacturing Co. cesa. de Charles F. Burroughs — por 10 años — Septiembre 4 — Rev. Pat. N. Americana.
18.102 — Mejoras en y relativas a la manera de recoger, clasificar y retirar cenizas — John Fallis Linton — por 10 años — Septiembre 4 — Rev. Pat. N. Americana.
18.103 — Mejoras en bombas para entregar combustible a motores de combustión interna — Brun Víctor Nordberg — por 10 años — Septiembre 4.
18.104 — Mejoras en y referentes a la regulación de turbinas hidráulicas — The English Electric Co. Ltd — por 9 años — Septiembre 4 — Adicional a la N. 17.879.
18.105 — Elemento calentador eléctrico — José Antonio OcuB. [illegible] — por 10 años — Septiembre 4.

18.106 — Dispositivo para el transporte de estaciones de telegrafía sin hilos. — Erich F. Huth G. m. b. H. — por 6 años — Septiembre 4 — Rev. Pat. Alemana.

18.107 — Mejoras en contadores de bolsillo, combinado de reloj — José Ballestrin — por 10 años — Septiembre 4.

18.108 — Automóviles transformables — Universal Holy Corporatión — por 10 años — Septiembre 4 — Rev. Pat. N. Americana.

18.109 — Sistema de controlor automático para trenes — General Railway Signal. Co. cesa de William B. Shearer — por 10 años — Septiembre 4.

18.110 — Perfeccionamientos en aparatos para la fabricación de llantas o bandajes neumáticos — Thomas Sloper — por 10 años — Septiembre 4.

18.111 — Cierta y útil mejora en ruedas de automóviles — Enrique F. Heymam — por 10 años — Septiembre 4.

18.112 — Perfeccionamientos en botes lanza-torpedos, Inetrnational Torpedo Boat Corporatión cesa de William B. Shearer — por 10 años — Septiembre 4.

18.113 — Perfeccionamientos en calzado — Gaetano Sciurba — por 10 años Septiembre 4.

18.114 — Mejoras en ataúdes — Hiram Tyree — por 10 años — Septiembre 4.

18.115 — Mejoras en sillones movibles — José Tesiagrossa y Antonio Ruíz Rejano — por 5 años — Septiembre 4.

18.116 — Aparato de protección contra robo de automóviles con alarma en caso de asalto al conductor — Ricardo Ciffi — por 5 años — Septiembre 11.

18.117 — Mejoras en dispositivos alimentadores de granos para sembradoras — Bertie Norman Redla — por 10 años — Septiembre 11.

18.118 — Perfeccionamientos en cosechadoras espigadoras y trilladoras — Harry Joseph Mc. Quillan — por 10 años — Septiembre 11.

18.119 — Perfeccionamientos en máquinas cosechadoras trilladoras — The Reaper Thresher (Central Dranght) Co Proprietary Ltd. — por 10 años — Septiembre 11.

18.120 — Mejoras en engavilladoras — Beri Clement Berry — por 10 años — Septiembre 11.

18.121 — Mejoras en máquinas, segadoras — Canadian Farm Implement — Co. Ltd. — por 10 años — Septiembre 11.

18.122 — Aparato de desafilado para las cuchillas circulares y máquinas de descabezar nabos — W. Siedersleben y Co. G. m. b. H. y Ludrig Erhardt — por 10 años — Septiembre 11.

18.123 — Discos para máquinas parlantes o grafófonos y similares y procedimiento para su fabricación — Paúl Balke y Gustav Leysieffer — por 10 años — Septiembre 11.

18.124 — Procedimiento de síntesis del amoníaco por las hiperpresiones — L' Air Liquide, Sté. Ame. pour l' Etude et l' Explotation des Procedés George Claude — por 10 años — Septiembre 11.

18.125 — Perfeccionamientos en las máquinas para hacer briquetes perforados — Lucien Liais — por 9 años — Septiembre 11. Adic. a la Nº. 18.043.

18.126 — Perfeccionamientos en sistemas eléctricos reguladores de velocidad — Westinghouse Electric y Manufacturing Co. cesa. de Albert Staege — por 10 años — Septiembre 11. —

18.127 — Relevadores de audión o de lámpara o amplificadores — Marins Latour — por 10 años — Septiembre 11. Rev. Pat. Inglesa.

18.128 — Dispositivo de montaje contra las perturbaciónes amortiguadas para receptor radiotelegráfico y radiotelefónico — Hearry Jean Joseph Marie de Lemaird de Bellescize — por 10 años — Septiembre 11. Rev. Pat. Francesa.

18.129 — Procedimiento para la fabricación de un adherente de anhidrita — Fritz Hartner — por 10 años — Septiembre 11. Rev. Pat. Alemana.

18.130 — Mejoras en máquinas calculadoras — Carl Mauritz Fredrick Friden — por 10 años — Septiembre 11.

18.131 — Dispositivo para reforzar paredes huecas de cemento armado — George Hearry Forester — por 10 años — Septiembre 11.

18.132 — Mejoras en ruedas elásticas para vehículos de cualquier naturaleza — Nicolás Geranio — por 10 años — Septiembre 11.

18.133 — Mejoras en llantas — Nicolás Mariano Herrera — por 8 años — Septiembre — Adicional a la Nº. 16.518.

18.134 — Mejoras en y relativas al transporte de madera — Frederick Huntington Clark Morris M. Whitaker y John Arbuthnot — por 10 años — Septiembre 11.

18.135 — Procedimiento para la fabricación de fibras celulosas fácilmente blanqueables, utilizables..... — Brunno Possanner Vón Ehrenthal — por 10 años — Septiembre 11.

18.136 — Mejoras en hornos de panificación — Víctor Guillermo Cabello — por 10 años — Septiembre 15.

18.137 — Nueva mesa extensible — Blás Andreotta — por 10 años — Septiembre 15.

18.138 — Tapón higiénico — Cándido Cruces — por 10 años — Septiembre 15.

18.139 — Perfeccionamientos en la síntesis del amoníaco por las hiperpresiones L' Air Liquide Sté. Ame. pour l' Etude et l' Explotaitión des Procedes — Georges Claude — por 10 años — Septiembre 15.

18.140 — Método para la producción de cloruro de amonio — Buor Albert Hedman y Oscar Ludwig Christenson — por 10 años — Septiembre 15.

18.141 — Procedimiento para el tratamiento de aceites minerales — Stephen Louis Gartlan y Albert Edward Gooderham — por 15 años — Septiembre 15.

18.142 — Método de producir hidrocarburos de punto de ebullición bajo sacándolos de aceite de petróleo, o destinados de punto de ebullición más alto — Standard Oil Co. cesa de Richard Wright Hanna — por 10 años — Septiembre 15 — Rev. Pat. Luxemburgo.

18.143 — Mejoras en aparatos para triturar caña — Fulton Iron Works Co cesa. de Hearry Hurter — por 7 años — Adic. a la Nº. 15.827. — Septiembre 15.

18.144 — Mejoras en rodillos para máquinas de triturar caña — Fulton Iron Works Co. cesa de Hearry Hurter — por 10 años — Septiembre 15.

18.145 — Perfeccionamientos en robinetes — Manuel García Bouzas — por 10 años — Septiembre 15.

18.146 — Indicador de peso para balanzas — The General Automatic Scale Co. cesa. de Henrry Charles Schaper — por 10 años — Septiembre 15. Rev. Pat. Inglesa.

18.147 — Mejoras en plachas de cemento armado para construcciones económicas — Luis M. Manini y Néstor S. Sein — por 10 años — Septiembre 15.

18.148 — Bovedilla de cemento armado — Carlos Mégica — por 5 años — Septiembre 15.

18.149 — Armadura de madera para construcciones — Pablo Voress y Cía. — por 5 años — Septiembre 15.

18.150 — Armazón de maderas desmontables para la construcción de paredes de concreto — Leopoldo J. Lerger — por 10 años — Septiembre 20.

18.151 — Procedimiento para la obtención de un depilatorio industrial a base de sulfuros de sodio — Nordenflycht, Bustos y Cía. — por 10 años — Setiembre 20.

18.152 — Punzón automático para zapateros — Lorenzo Gues y Adolfo Casablanca — por 5 años — Septiembre 20.

18.153 — Mejoras en métodos para limpiar receptáculos y aparatos para llevar a cabo el método — George Craig Thonson — por 10 años — Septiembre 20.

18.154 — Cocinita para turismo y usos similares — Pedro Augé — por 10 años — Septiembre 20.

18.155 — Dirección para cuchillas de máquinas cosechadoras de nabos — W. Siedersleben y Co. G. m. b. H. y Ludwig Erhardt — por 10 años — Septiembre 20.

18.156 — Perfeccionamientos en conexiones de biela — International Harvester Co. — por 10 años — Septiembre 20.

18.157 — Un procedimiento para la preparación de derivados del 3. 3, de diamino 4. 4, dioxiarsenobenzol, que se pueden conservar en solución — Farbwerke varm Meister Lucius y Brüning — por 10 años Septiembre 20.

18.158 — Mejoras en aparatos para soldar, fraguar y soldar fuerte objetos de metal — A. C. M. E. Ateliers de Constructions Mecaniques de Lausanne Jean Lieber — por 10 años — Septiembre 20.

18.159 — Un sistema eléctrico de destilación de petróleo — Miguel Simonoff, Manuel Beninson y Francisco Gros — por 10 años — Septiembre 29.

18.160 — Mejoras en dispositivos reguladores de velocidad para fonógrafos Cliford Henrry Green — por 10 años — Septiembre 29.

18.161 — Sistema de levantamiento automático para vehículos automóviles — Henrry Baron — por 10 años — Septiembre 29. Rev. Pat. Francesa.

18.162 — Aparato hidroatmosférico surtidor de agua y de funcionamiento automático — Rafael Augusto Matienzo y Juan Pascual Urruspuru — por 10 años — Septiembre 20.

18.163 — Calentador eléctrico intermitente — José Antonio Oca Balda — por 10 años — Septiembre 20.

18.164 — Aparato de cierre para silos — Fleck Smith y Co. Incorporated cesa. de Alen Ray Fiink — por 10 años — Septiembre 29.

18.165 — Mejoras en suspensores de resortes para vehículos a motor Martín Jurist cesa. de — Emil A. Nelson — por 10 años — Septiembre 29 — Rev. Pat. N. Americana.

18.166 — Mejoras en anclajes de rieles — The P. y M. Co. cesa. de Fred A. Poor — por 10 años — Septiembre 29.

18.167 — Mejoras en o relativas a ruedas para vehículos — Rapid Rims Ltd. cesa. de Arhtur Jordan — por 10 años — Septiembre 29.

18.168 — Estente. plegadizo y desarmable para herramientas etc. — Adalbert Schmidt — por 10 años — Septiembre 29.

18.169 — Mejoras en la descarga automática de inodoros — Víctor Caille — por 10 años — Septiembre 29.

18.170 — Perfeccionamientos en ovillos de hilo — International Harvester Co. — por 10 años — Septiembre 29.

18.171 — Un procedimiento y aparatos perfeccionados para desgomar y lavar fibras — Reuben Levi Fritchard — por 10 años — Septiembre 29.

18.172 — Aparatos señaladores para vehículos y aeroplanos — Harry Fryman — por 10 años — Septiembre 29.

18.173 — Placas giratorias de ferrocarril y en particular aquéllas que sirven para la maniobra de las locomotoras — por 10 años — Septiembre 29.

Denegadas y Desistidas

2.925 — Procedimiento industrial para obtener gas carbónico puro de la combustión del carbón de leña — Ludovico Bongiovanni — Septiembre 5 — Desistida.

2.926 — aparato automático para subir y bajar cortinas automáticas — José Rapari — Septiembre 5 — Desistida.

2.927 — Una nueva válvula de seguridad contra sobre presiones en el interior de los neumáticos de los automóviles, camiones, etc. — Pieper y Leonhardt — Septiembre 5 — Desistida.

2.928 — Mejoras en cajas para fósforos — Manuel Bertrán Soler — Septiembre 8 — Denegada.

2.929 — Secador para cueros — Manuel D. Ludueña — Septiembre 8 — Denegada.

2.930 — Envase para fósforos — Pablo Pons — Septiembre 12 — Denegada.

2.931 — Cabecita de caucho en lugar de cuero para los tacos de billar — Cárlos Fermi — Septiembre 19 — Denegada.

2.932 — Guarda-cubierta metálica — José Stutz — Septiembre 20 — Denegada.

2.933 — Postes para alambrado de cemento armado — José Sganzini — Septiembre 21 — Denegada.

2.934 — Perfeccionamientos en alfombras — Manuel Feldman — Septiembre 26 — Denegada.

2.935 — Un nuevo cierre para envases destinados a productos comestibles — José R. Martínez — Septiembre 29 — Denegada.

2.936 — Nuevo sistema de caldera vertical — Lorenzo Terrizella — Septiembre 30 — Denegada.

Transferidas

11.653 — Harry Alexander Sleaming -a-Schmidt' S. Superheating Co. — Septiembre 11.

11.977 — Antonio Boemio -a-José F. Rossi — Septiembre 11.

13.624 — Postum Cereal Cny. a Postum Cereal Cny. Incorporated — Septiembre 9.

14.805 — Samuel J. Beus-a-Chain Savr Corporation — Septiembre 9.

14.848 — Lec. de Forest-a-Western Electric Cny. Ltd — Septiembre 25.

15.490 — Luís Alfredo Gramajo y Alfredo Juan Lepper-a-Pedro Texidó — Septiembre 15.

16.327 — Alfred D. Abbenzeller-a-American Machine y Fundry Cny. — Septiembre 25.

18.840 — Kint Flederick Ries su 1/2 -a- Wilfred Ignatius Ohmer — Septiembre 22.

17.051 — Guillermo B. Thomsen-a-Kurt Richter — Septiembre 2.

17.367 — Laureano Grande-a-Sd. Y. García y Cía. — Septiembre 9.

17.398 — Kurt Fhederich Ries su 1/2 a Wilfred Ignatius Ohmer — Septiembre 21.

Edmundo Serot — Rafael Ramos Mejía.

Ministerio de Obras Públicas

F. C. Central de Buenos Aires:—Servicio eléctrico A S. Martín y C de Mayo

(2 520-C-1921 Septiembre 2 de 1921 —Visto este expediente en el que la Empresa del F.C. Central de Buenos Aires somete a la aprobación el horario de servicio eléctrico entre las estaciones: Federico Lacroze y San Martín. yCampo de Mayo y vice—versa a regir desde el 1º— de Octubre próximo; y

Resultando:-

Qúe el nuevo horario no contiene variaciones de importancia sobre el vigente, a excepción de los servicios directos al centro de la ciudad, que quedan suprimidos en los días no feriados; y

Atento lo precedentemente informado:

Se resuelve.-

Aprobar con carácter precario el horario de que se trata, debiendo la Emprea del F.C. Central de Buenos Aires reponer de inmediato el servicio directo al centro si en la práctica resultaran inconvenientes ó molestias para el público.

Comuniquese tómese razón y pase la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Norte Argentino. Cruce de conductores en «La Puerta»

04173 C—1921. Septiembre 29 de 1921— Visto este expediente en el que el Señor Julio Billorlosi, solicita autorización para cruzar con conductores eléctricos las vias del Ferrocarril Central Norte Argentino, en la Estación La Puerta;- y

Atento lo precedentemente informado:—

Se resuelve.-

Conceder la autorización del cruce de que se trata, con carácter precario, debiendo efectuarse os trabajos en un todo de acuerdo con las prescripciones de la reglamentación vigente, y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección Técnica y en la Sección de Control y previa reposición de sellos,archivese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central de Buenos Aires Clausura de un paso a nivel del Kilómetro. 132-783. Apertura del 132-977.—

02199.- Septiembre 23 de 1921. Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resueve:

Aprobar el plano Nº.1187- 7 B. su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires procederá a la clausura del paso a nivel público situado en el Kilómetro. 132-783. y a la apertura, en sustitución del mismo, de un paso a nivel de igual clase en el Kilómetro 132—977:-

Autorizar a la mencionada Empresa, áunque con carácter precario, para que haga manejar las barreras del nuevo paso a nivel público por el guarda—barreras del paso a nivel siguiente. Kilómetro 136—167.

Comuniquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en

la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva: fecho, vuelva a sus demás efectos.

A. Giovacchini

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido en el BOLETIN OFICIAL

El día 27 de Marzo de 1923

	$ m/n
Por venta de Boletines . . .	4.40
" subscripción	112.—
" marcas	480.—
" avisos varios	423.60
" adicional	61.—
	1.081.—

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

TARIFA

EL BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909:

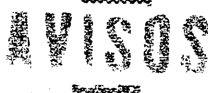
Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2) $ 5 m/n, ídem ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación: de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.



AVISOS

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 8 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1914.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 2o. Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que la siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo se conceptuará [illegible] Inspección General de Justicia. — Buenos Aires 11 de Septiembre de 1912.

Correcciones a anteriores

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH
Cangallo 499

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo 16 de 1923

El directorio, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Nicolás Mihanovich, a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 12 de Abril, a las 10 1/2 horas, con el fin de elegir un director suplente en reemplazo del señor Bartolo Mihanovich, quien ha renunciado a su cargo por haberse establecido definitivamente en Europa.

Para tener derecho a votar, los señores accionistas depositarán sus acciones en esta administración o en algún Banco de la Capital. — Por la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Nicolás Mihanovich, Pedro Mihanovich.

e17 marzo No. 13889 v12 abril.

BONDUEL HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial—Alsina 718/724
AVISO DE CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a intervenir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 7 de Abril p. v. en el local social, calle Alsina 718, a las 16 horas, para tratar y resolver la siguiente orden del día:

1o. Discusión y aprobación del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del segundo ejercicio y consideración del informe del Síndico.

2o. Reparto de utilidades, de acuerdo con lo que dispone el art. 37 de los Estatutos de la Sociedad.

3o. Elección por un año de Síndico titular y Síndico suplente por terminación de mandato de los actuales.

4o. Designación de dos accionistas que subscribirán el acta de esta Asamblea, en representación de los demás, junto con el Presidente y Secretario, como lo disponen los artículos 34 y 35 de los Estatutos sociales.

De acuerdo con el art. 31 de los Estatutos sociales, los señores accionistas para tener derecho a la entrada deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos dos días antes de la reunión de la Asamblea. — Eduardo Bonduel, presidente; Canuto Martínez, secretario.

e-12, marzo No. 13781 v-4 abril

GALENA-SIGNAL OIL COMPANY

Sociedad Anónima

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Especial que se efectuará el día 7 de Abril de 1923, a las 15 horas, en el local del Directorio de la Compañía, calle Cangallo 328 (5o. piso), a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o. Consideración de todos los asuntos resueltos en la Asamblea anterior y su ratificación.

2o. Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

3o. Ratificación del contrato de transferencia del activo y pasivo de la Agencia de la Galena Signal Oil Company en Buenos Aires a la Sociedad y ratificación de todas las operaciones realizadas por la Sociedad hasta la fecha de la Asamblea.

4o. Autorización para emitir las acciones de la Sociedad hasta integrar el capital social.

5o. Designación de dos accionistas que firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la Caja Social, con tres días de anticipación a la Asamblea.—El Directorio.

E. 10 marzo No. 13.776 v28 marzo

ASOCIACION CATALANA DE SOCORROS MUTUOS MONTEPIO DE MONTSERRAT

La Comisión Directiva del Montepío de Montserrat tiene el agrado de comunicar a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria de que tratan los artículos 19 y 20 de los Estatutos y 43 del Reglamento, tendrá lugar el miércoles 28 del corriente a las 20 y 30 en los salones del Centre Catalá, Chacabuco 863, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria y balance correspondiente a 1922.

2o. Nombramiento de un secretario para firmar el acta de la asamblea anterior.

3o. Ratificación del acuerdo aceptando la donación del Centre Catalá.

4o. Resolver la aprobación o desaprobación de la C. D.

5o. Nombramiento de tres socios para practicar el escrutinio.

6o. Integración de la C. D.; nombramiento de suplentes y comisión revisadora de cuentas.

7o. Designación de tres socios para firmar el acta de esta Asamblea. — Francisco Castellvi, secretario.

Nota: Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de número de socios a la hora indicada, ésta se celebrará en segunda convocatoria pasados 30 minutos de la hora señalada con el número de socios que concurran. (Artículo 20 de los Estatutos).

e-21 marzo No. 13894 v-28 marzo

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 4 de Abril de 1923, a las 14.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes 651.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance del noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de dos Directores titulares por el término de dos años.

3o. Elección de un Director suplente por el término de un año, por renuncia del Sr. Ing. Agustín Zamboni, cuyo mandato vence dentro de dicho término

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes No. 651, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1923. — El Directorio.

e-17 marzo No. 13857 v-28 mrz.

LA CAUCION COMERCIAL

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 5 de Abril a las 15 horas en el local de la sociedad, Tucumán 586, en la cual se tratará la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance del undécimo ejercicio.

2o. Nombramiento de los directores y síndicos titulares y suplentes para la integración del directorio.

3o. Deliberación sobre la situación económica social.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la caja social a lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea (Art. 25 de los Estatutos). — Por la Caución Comercial: Julio Carballo, secretario.

e-17 marzo No. 13854 v-5 abril

ESTANCIAS Y OBRAJES HARTENECK
SOCIEDAD ANONIMA
ALSINA 912—BUENOS AIRES
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en el local social calle Alsina 912 el día 4 de Abril de 1923 a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad de acuerdo con lo establecido [illegible] Art. 27 de los Estatutos.

2o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas a más tardar hasta el día 2 de Abril de 1923 y que la cantidad de acciones requerida para formar quórum es del 75 o|o de las acciones subscriptas.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1923. — El Directorio.

e-17 marzo No. 13861 v-4 abril

RUGERONI Y CIA. LTDA

(Periodística)

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el 16 de Abril a las 14.30 en el local de la Sociedad, 25 de Mayo 268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Tratar sobre la Administración.

3o. Elección de tres miembros titulares y dos suplentes del Directorio.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

e-17 marzo No. 13862 v-11 abril

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 13a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Esmeralda No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13o. ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922, con informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cinco Directores titulares por dos años, un Director titular por un año y un Director suplente por dos años.

4o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que disponen los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires en las Oficinas de la Sociedad, calle Esmeralda No. 188, o en Córdoba en la Administración, calle 27 de Abril No. 264.

Buenos Aires, Marzo de 1923. — El Directorio.

e-17 marzo No. 13872 v-7 abril

LE COURRIER DE LA PLATA
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el art. 24 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 5 de Abril de 1923, a las 16 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, Reconquista 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general con dictamen del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Utilidades del ejercicio.

3o. Nombramiento de tres directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por un año, de un síndico titular y de un síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones antes del día 3 de Abril inclusive, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la asamblea, indicando el número de votos que le corresponda. — El directorio.

e17 marzo No. 13875 v5 abril.

UNION ESCOLAR GERMANICA DE BARRACAS AL NORTE
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se llama a asamblea general ordinaria, a los socios, para el día 31 de Marzo de 1923, a las 20 horas y 30 minutos, en el local de la Sociedad, calle Universidad 1260, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aceptación del informe correspondiente al año social de 1922

2o. Elecciones: a) presidente; b) vicepresidente, c) secretario, d) tesorero, e) pro-tesorero; f) dos vocales, g) dos suplentes.

3o. Nombramiento de dos revisores de cuentas y caja.

4o. Mociones libres.

5o. Nombramiento de dos socios presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recomienda puntual asistencia. — El presidente.

e17 marzo No. 13876 v28 marzo.

SOCIEDAD CIVIL St. GEORGE'S ENDOWMENT FUND
Convocatoria

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1923

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los asociados de esta institución, a la asamblea general ordinaria correspondiente al primer ejercicio que tendrá lugar en el local Avenida de Mayo 645, el día 4 de abril p. v. a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de 6 miembros titulares de la comisión directiva y de 3 suplentes.

3o. Elección de nuevos asociados.

4o. Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 17, quedará válidamente constituída y hábil para resolver con la presencia de los asociados que concurriesen media hora después de la fijada para su celebración. — R. W. Roberts, secretario.

e17 marzo No. 13879 v4 abril.

HOPKINS Y GARDOM LIMITADA
Compañía Constructora
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Se previene a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria de la compañía, tendrá lugar en la secretaría de la sociedad, Paseo Colón 185, el día 5 de abril de 1923, a las 16 horas,

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1922.

2o. Elección de dos directores.

3o. Elección de dos directores suplentes.

4o. Elección de síndico y suplente.

5o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de los demás. — El secretario.

e17 marzo. No. 13888 v5 abril.

SUD AMERICANA CINEMATOGRAFIA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con el artículo 31 de nuestros Estatutos, tendrá lugar el lunes 9 de Abril, a las 16 horas, en el local Sarmiento 1755, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Síndico.

2o. Consideración y aprobación del Balance y Memoria del Directorio y destino de las utilidades.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Atilio Liberti, Presidente.

E. 15 marzo 13.832 v9 abril.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL EXPORTADORA
Convocatoria

Convócase para el día 5 de Abril de 1923, a las 15 horas, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en su local social, sito en la Avenida de Mayo No. 1012, primer piso, para que de acuerdo con lo que dispone el Art. 20 de los Estatutos, tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 2o. Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Informe del Síndico.

3o. Distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio de 1922 y remanente de 1921.

4o. Ratificación del nombramiento de un Director efectuado por el Directorio según acta de fecha 2 de Mayo de 1922.

5o. Elección de dos Directores.

6o. Elección de un Síndico y de un Síndico suplente, por un año.

7o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deben previamente, con una anticipación no menor de tres días, depositar en la Caja Social sus acciones y munirse de las tarjetas respectivas.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1923. — El Directorio.

E. 15 marzo No. 13.834 v5 abril

COMPAÑIA MARCONI DE TELEGRAFIA SIN HILOS DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo resuelto por el directorio, se convoca a asamblea general extraordinaria, para el día Lunes 2 de Abril próximo a las 4 p. m. (16 horas), en su local, calle San Martín 459, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Dar cuenta de las gestiones judiciales y extrajudiciales hechas por el directorio para obtener que la Marconi Wireless Telegraph Company de Londres, cumpliera sus contratos.

2o. Dar cuenta asimismo, de las proposiciones que hizo la Marconi Wireless Telegraph Company de Londres, y de lo resuelto por el Directorio.

3o. Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones en la gerencia San Martín 459 hasta 3 días antes de la asamblea, para poder concurrir a la asamblea. — El directorio.

e14 marzo. No. 13810 v28 marzo.

COMPAÑIA GENERAL DE TELEFONOS

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía General de Teléfonos, a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 10 de Abril de 1923, a las 16.30, en el domicilio de la sociedad, Victoria 1971, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y reparto de utilidades.

2o. Elección de síndico titular y suplente, para el ejercicio de 1923. — Antonio Malosetti, secretario.

e14 marzo. No. 13815 v4 abril.

LA FINANCIERA

Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros

CALLE MAIPU No. 428

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1923 en el local social, calle Maipú No. 428 a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discutir, aprobar o modificar lo inventario, balance general, memoria del consejo de administración, e informe del síndico, correspondiente al 20o. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cuatro directores titulares por dos años y tres directores suplentes por dos años y uno por un año y un síndico titular y tres suplentes por un año.

4o. Aprobación del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con anticipación por lo menos, de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimum, con tres meses de antigüedad, yá sea por suscripción o transferencia. La dirección general dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con este requisito.

Buenos Aires, Martes 13 de 1923. — Roberto Guidi, presidente, Honorio F. Luque, director delegado.

e14 marzo. No. 13817 v28 marzo.

ASOCIACION POPULAR DE EDUCACION

Escuela Germania de Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se cita a los señores socios para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 28 de Marzo a las 21 horas, en la calle Ecuador 1162, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación del informe sobre el año y la contabilidad.

2. Elección:

a) de un presidente por 3 años;

b) de un vicepresidente por un año;

c) de tres suplentes por tres años y de un suplente por 1 año.

3. Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea, con el presidente y el secretario.

Buenos Aires, el 13 de Marzo de 1923 —La comisión directiva.

e14 marzo. No. 13818 v28 marzo.

SOCIEDAD COOPERATIVA ARGENTINA DE CIGARREROS MINORISTAS

Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Cooperativa Argentina de Cigarreros Minoristas a la asamblea general extraordinaria, que se verificará el 31 del corriente, a las 15 horas en su local de la calle Tacuarí 1559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los artículos 1, 7, 8, 9, 12, 14, 17, 25, 27, 37, (38 supresión) y 39, quedando modificados en orden numérico el 39, 40, 41 y 42.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El secretario.

Nota. — De acuerdo con la Ley los señores accionistas deberán depositar sus acciones en secretaría hasta tres días antes de la asamblea. — Julio Palarea, secretario.

e12 marzo. No. 13803 v28 marzo.

H. J. BAKER Y BRO OF ARGENTINA

Cuarta Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril de 1923 a las 17 horas en el local calle 25 de Mayo 267, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la reunión. — W. L. Gilbert.

e-13 marzo No. 13789 v-4 abril

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de Abril a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General de Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea — El Directorio.

e-13 marzo No. 13799 v-2 abril

SOCIEDAD ANONIMA DE MADERAS LUIS D. SPINETTO Y Cía. Ltd.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local social Avenida de Mayo 665, el día 2 de Abril de 1923 a las horas 16, y con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del Capital social hasta un millón de pesos, facultando al directorio para emitir las nuevas acciones cuando lo crea conveniente.

2o. Reformar los estatutos en lo que se refiere a la representación de la sociedad y creación del cargo de Subgerente.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1923. — El Presidente.

e-13 marzo No. 13802 v-2 abril

CIA. MINERA Y METALURGICA SUD-AMERICANA, S. A.

Aviso de convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán 757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance presentados por el Directorio.

2o. Elección de dos Directores titulares y 1 suplente en reemplazo de los que cesan en sus cargos.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e-12 marzo No. 13782 v-28 mrz.

HARAS PELAYO

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Llámase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril a las 15 horas, en su domicilio, calle 25 de Mayo 294 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance anual presentado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Dar cuenta de la adquisición de un padrillo.

3o. Nombramiento de síndico.

4o. Nombrar dos señores accionistas para que refrenden el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1923.— Carlos G. Tomkinson, (Dtor. gerente).

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que deben presentar el certificado del Banco donde están depositadas las acciones.

e12 marzo. No. 13783 v11 abril.

AZUCARERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 del título III de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1923, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 376, a las quince, a objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria y cuentas.

2o. Aprobación de la distribución de utilidades.

3o. Elección de dos directores y dos suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplentes.

5o. Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, Bartolomé Mitre 376.—

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1923.— H. H. Leng. Presidente.

E. 12 marzo No. 13.786 v28 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS, LTDA.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1923, a las 16 horas en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, décimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria anual.

2o. Aprobación del Balance General correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

3o. Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.

4o. Elección del Síndico y suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

6o. Remuneración de la Junta Directiva.

Se previene a los señores accionistas que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía hasta el día 26 de Marzo a las 17 horas.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1923. — F. A. Heath, presidente y director general.

e-10 marzo No. 13758 v-26 mrz.

COMPAÑIA ANEWALT, SOCIEDAD ANONIMA

Comisiones y representaciones

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 9 de Abril venidero, a las 16 horas, en su local calle Bartolomé Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en manos del secretario del directorio, hasta un día antes del fijado para la asamblea. — A. A. Anewald, presidente.

e9 marzo. No. 13744 v28 marzo.

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES, EN LIQUIDACION

Convocatoria

El Directorio Liquidador de esta Sociedad convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 28 de Marzo de 1923, a la hora diez y seis, en el local del Banco, calle Cerrito 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y discusión de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al período de Enero 1o. a Diciembre 31 de 1922. Lectura del informe del Síndico.

2o. Integración del Directorio liquidador con el nombramiento de dos Directores titulares y un Director suplente en reemplazo del doctor Ricardo D'Alessandro, don José M. Simonetti y don Pedro Viglione, respectivamente, que terminan su mandato.

3o. Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Caja del Banco hasta tres días del señalado para la reunión, sus acciones o certificados de acciones o comprobantes que certifiquen tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública (artículo 24 de los estatutos). — Buenos Aires, Marzo de 1923. — El Directorio Liquidador.

e-9 marzo No. 13725 v-28 marzo

SOCIEDAD ANONIMA BORTHABURU Y CIA. LTDA.

Compañía Industrial Agropecuaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32 y 40 de sus estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea extraordinaria que deberá celebrarse el día 28 de Marzo actual a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo No. 277, escritorio 309, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura y consideración del acta anterior.

2o. Disolución de la Sociedad por

imposibilidad de llenar el fin para que fué creada.

3o. Consideración de la venta del activo concertada por el Directorio para cancelar el pasivo.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la caja de la Compañía con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea. —P. Borthaburu, gerente.

e-9 marzo No. 13731 v-28 marzo

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO-ARGENTINA, EN LIQUIDACION

Bmé. Mitre 226—Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente mes y año, a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre No. 226, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1o. de Enero de 1922 y el 31 de Diciembre del mismo año, e informe del Síndico.

2o. Nombramiento de Síndico titular y suplente.

3o. Aprobación del acta de la Asamblea.

Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación, en la caja de la Compañía, calle Bmé. Mitre 226 (3er. piso) — Buenos Aires, Marzo de 1923. — El Secretario.

e-9 marzo No. 13733 v-28 marzo

AMCIA PRODUCTS CORPORATION, S. A.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo 7 de 1923.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo de 1923 en la calle Bmé. Mitre 754, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del inventario, memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Nombramiento de un Director titular y un Director suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 26 de los Estatutos a los fines de su asistencia a la Asamblea. — El Secretario.

e-9 marzo No. 13739 v-28 marzo

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 26 de abril de 1923, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Dictamen del Consejo Sindical.

3o. Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico Presidente.

4o. Elección del Directorio.

5o. Elección del Consejo Sindical.

6o. Asuntos varios.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el Art. 39 de los estatutos para la concurrencia a la asamblea, a saber: Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o Comité Consultivo a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1923.— El Directorio.

E. 7 marzo. No. 13693 v25 abril.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

A los efectos del artículo 754 del Código de Comercio, comunicamos que ha sido denunciado por el señor Marcel Person, domiciliado en Onville (Francia), la pérdida de dos títulos de una acción cada uno, números 124308 y 216171, de $ 100 moneda legal nominales de este Banco, con cupón No. 13 y siguientes, los que quedan provisoriamente anulados.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1923.— El Secretario.

E. 23 febrero No. 13550 v3 abril.

COLOMBATTI Y Cía. Ltda.

Cromo-Litografía Italo-Platense

De acuerdo con lo que establece el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Abril de 1923, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 1180, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Enero de 1923.

2o. Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Administración de la sociedad, hasta el día anterior al fijado para la reunión, las acciones que posean o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital. Alfredo Colombatti, presidente.

e16 marzo. No. 13836 v6 abril.

LA EXPORTADORA ARGENTINA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 9 de Abril de 1923, a las 15 horas, en su local social, calle Cangallo No. 328, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de diciembre de 1922.

2o. Elección de seis directores en reemplazo de los salientes que han terminado su mandato.

3o. Elección de un síndico y de un síndico suplente en reemplazo de los salientes que han terminado su mandato.

4o. Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para que tenga lugar la asamblea.

La memoria, el balance, la cuenta ganancias y pérdidas, y el informe del síndico, están desde ya a disposición de los señores accionistas en el local social. — El directorio.

e16 marzo. No. 13837 v9 abril.

PEGASANO, Lda., Cía. DE TIERRAS

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 6 de abril próximo a las 15, en la sede social, Cangallo 1133

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y lectura, para su aprobación, de la memoria, balance y dictamen del síndico.

2o. Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas.

3o. Elección de tres directores.

4o. Elección de síndico y su suplente.

5o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1923. — El secretario. — Manuel Pegasano.

E. 16 marzo No. 13843 v6 abril

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518, 2o. piso, el día 6 de Abril de 1923, a las 15 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1922.

2o. Lectura del dictamen del síndico.

3o. Designar un director gerente para el corriente año.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con 3 (tres) días de anticipación por lo menos al día fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1923. — E. A. Woodward, director gerente.

e16 marzo. No. 13849 v6 abril.

CONSTRUCTORA NACIONAL

Sociedad Anónima Limitada (en liquidación)

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea general que tendrá lugar el día 5 de Abril próximo a las 16 horas, en su local social, calle Belgrano 865, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, aprobación o modificación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, y estado de la liquidación al 31 de Diciembre de 1922.

2o. Lectura del informe del síndico.

3o. Tratar el tercer reembolso de capital a las acciones integradas.

4o. Tratar el reembolso proporcional de capital a las acciones no integradas.

5o. Tratar, autorizar o rechazar una retribución a la comisión liquidadora sobre el monto de las cantidades percibidas o a percibir por los señores accionistas, cuya devolución fué autorizada, como asimismo sobre las futuras reintegraciones a medida que se sancionen las órdenes de pago.

6o. Designación de dos accionistas para firmar y aprobar esta acta en nombre de los presentes.

A los señores accionistas se le recuerda el inciso "d" del artículo 28, que dice: "Los accionistas que hayan de tomar parte en las asambleas, depositarán en la caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital sus acciones integradas o su valor equivalente en certificados nominales, tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la administración no expedirá las boletas de entrada. Buenos Aires, 16 de Marzo de 1923. — Los administradores liquidadores. — José M. Carrera, presidente.

e16 marzo. No. 13853 v5 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "ST. GEORGE'S COLLEGE

Segunda convocatoria

No habiendo sido depositado suficiente número de Acciones para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 20 del corriente, se cita por segunda vez a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para celebrar dicha Asamblea el miércoles 4 de Abril de 1923, a las 15 (quince) horas, en el local Avenida de Mayo 645, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1922 y reparto de utilidades.

2o. Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración

4o. Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local, 645 Avenida de Mayo, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos, si a la primera citación no se obtuviera el quórum requerido, se convocará una segunda Asamblea, cuyas resoluciones serán válidas en todos los casos con el número de accionistas que concurra, aún en aquellos a que se refiere el Artículo 354 del Código de Comercio. — R. W. Roberts, secretario.

E. 21 marzo No. 13.901 v14 abril.

SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, el día lunes 9 de Abril de 1923, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1922.

2o Elección de un Director Titular y dos Suplentes.

3o. Fijación de los honorarios del Directorio.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de sus honorarios.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1923.— Stewart Shipton, Director.

E. 21 marzo No. 13.902 v9 abril

COMPAÑIA ARGENTINO - PARAGUAYA DE MADERA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de esta Dirección, Galería General Güemes, escritorios 342|44, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico sobre el ejercicio vencido.

2o. Nombramiento de Síndico por el término de un año, de acuerdo con lo que establecen los Estatutos.

3o. Designación de dos accionistas para que en unión del señor Presidente del Directorio dé por aprobada y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1923.—El Secretario.

E. 21 marzo No. 13.904 v6 abril.

BOLSALONA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Abril de 1923 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 1040, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Enero de 1923.

2o. Elección del Directorio, suplentes y Síndico.

3o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en las oficinas de la Sociedad. — El Directorio.

e-21 marzo No. 13898 v-6 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS

PUAN 470, FLORES—BS. AIRES

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves 19 de Abril del corriente año a las 17 horas en el local calle Reconquista No. 30, 3er. piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección por el término de un año de un Director en reemplazo del señor Lawrence Hignett que renunció.

3o. Elección de un Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea los tenedores de acciones ordinarias al portador deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la Asamblea o presentar, dentro de igual término, un certificado expedido por el Banco de Londres y Río de la Plata, que acredite que las acciones se encuentran en ese establecimiento.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1923. — El Directorio.

e-22 marzo No. 13911 v-13 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

(SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Ordinaria de accionistas

Convocada para el 13 de Abril de 1923.

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1923 a las 17, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes, número 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al 9o. ejercicio (1922).

2o. Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.

3o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus certificados de acciones, con tres días de anticipación, en la Administración, calle Corrientes número 651. — El Directorio.

e-22 marzo No. 13916 v-11 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES

(SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Ordinaria de accionistas

Convocada para el 13 de Abril de 1923.

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1923 a las 17.20, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes, número 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al 9o. ejercicio (1922).

2o. Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.

3o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus certificados de acciones, con tres días de anticipación, en la Administración, calle Corrientes número 651. — El Directorio.

e-22 marzo No. 13917 v-11 abril

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Asamblea General de accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1923 a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2o. Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3o. Renuncia de un Director suplente y elección de otro en su reemplazo.

4o. Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5o. Designación de dos accionistas para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones, o un certificado de depósito, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — El Secretario.

e-22 marzo No. 13920 v-11 abril

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

Sociedad Anónima Frigorífica

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas a la asamblea general que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1923, a las 15 horas, en su local 25 de Mayo 195, para tratar lo siguiente:

1o. Lectura y aprobación del balance y memoria del ejercicio vencido.

2o. Aprobar las resoluciones tomadas por el directorio durante el año fenecido.

3o. Elección de un director titular y un director suplente para reemplazar los que han concluído el término de su mandato, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos.

4o. Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas para que juntamente con el vicepresidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría, o un certificado de depósito, hasta tres días antes de la asamblea para obtener el boleto de entrada, y que determinará el número de votos que les corresponda. —El secretario.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1923.

e22 marzo. No. 13919 v11 abril.

COMPAÑIA PETROLERA DE CERRO LOTENA

Convocatoria

De acuerdo con el art. 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de la Cía. Petrolera de Cerro Lotena, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1923, a las 14.30 horas, en las Oficinas de la Compañía, Alsina 261 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance por el segundo ejercicio que feneció el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de dos directores y un director suplente.

3o. Remuneración del síndico.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El directorio.

e22 marzo. No. 13927 v11 abril.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cangallo 667. — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo No. 667, el día 27 de Abril 1923, a las 16, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, de un síndico y síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1923. — El vicepresidente.

e22 marzo. No. 13926 v27 abril.

CAMARA SINDICAL FARMACEUTICA DE BUENOS AIRES

En cumplimiento por lo resuelto por la comisión directiva, se invita a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 31 del corriente, a las 22, en el local de la Sociedad Nacional de Farmacia, México 2671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

2o. Consideración de la memoria y balance del ejercicio de 1922.

3o. Elección de presidente para terminar el período actual.

4o. Elección de tres vocales por dos años.

5o. Elección de seis suplentes por un año.

6o. Elección de síndico y síndico suplente por un año. — Andrés Guagnini, presidente. Emilio Lío, secretario.

e23 marzo. No. 13940 v28 marzo.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y BOSQUES, CAMPOS DEL CIELO Ltd.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1923 a las 11 horas en el local de la calle San Martín No. 132, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes, doctor Eduardo A. Tornquist y señores Hilario H. Leng y José Guerrico.

3o. Elección de dos directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes, señor Ernesto Pasman y doctor Vicente Fidel López.

4o. Elección de síndico y suplente en reemplazo de los salientes, señores Angel S. Yurrita y Carlos Engkald.

5o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Conforme con el artículo 24o. de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, San Martín 6o. 132, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril de 1923. — El presidente.

e23 marzo. No. 13941 v12 abril.

COMPAÑIA MUEBLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Pago de dividendo

Se hace saber que el dividendo de $ 0.66 o|s por acción declarado por la Asamblea General Ordinaria de la fecha, por el ejercicio económico al 31 de Diciembre de 1922, será abonado en su equivalente a moneda legal ($ 1.50) en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo No. 499, 4o. piso, escritorio No. 21, desde el lunes 2 del entrante, entre las 16 y 17 horas.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1923. — El Secretario.

e-24 marzo No. 13957 v-2 abril

CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO "PROTECCION MUTUA"
Fundado el 26 de Agosto de 1894
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 15 de los Estatutos, se invitan a los señores socios a asistir a la Asamblea General Ordinaria anual, fijada para el día miércoles 28 de Marzo de 1923 a las 21 horas en nuestra sede social Solís 543 y faltando el quórum en la hora indicada, la Asamblea sesionará válidamente media hora después con cualquier número de socios presentes.

La orden del día es visible en secretaría. — El Secretario.

e-24 marzo No. 13950 v-28 mrz.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL DE LA PATAGONIA

Convocatoria

Buenos Aires, Marzo 23 de 1923

De acuerdo con el artículo 19 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1923 a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Río Gallegos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Resolver sobre la modificación del capital de la Sociedad, previa revisación del valor del activo y así regularizar la cuenta de ganancias y pérdidas. — El directorio.

Por autorización por carta de la Sociedad Anónima Mercantil de la Patagonia, de fecha 22 de Enero 1923.

e.24 marzo. No. 13958 v13 abril.

"LA INTERNACIONAL", COMPAÑIA DE SEGUROS
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del Tercer Ejercicio.

2o. Elecciones.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 23 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en la oficina de la Sociedad desde el 10 de Abril de 1923.

Buenos Aires, Marzo de 1923.—El Directorio.

E. 26 marzo No. 13.964 v14 abril.

"LA PROTECTORA", COMPAÑIA DE SEGUROS
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del tercer ejercicio.

2o. Elecciones.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 26 de los Estatutos).

Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones, a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas de los representantes de esta Sociedad en dicha localidad, señores Eitel y Cía., calle Corrientes No. 315, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Sociedad, desde el 2 de Abril de 1923.

Buenos Aires, Marzo de 1923.—El Directorio.

E. 26 marzo No. 13.965 v14 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA
Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1923, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 132, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de tres Directores.

3o. Elección de dos Directores Suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5o. Resolver la remuneración a abonar al Directorio por el ejercicio vencido y por dos ejercicios subsiguientes de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados, que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1923.—El Directorio.

E. 26 marzo No. 13.966 v14 abril.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD
Sociedad Anónima

(Autorizada por el Superior Gobierno de la nación, en decreto del 13 de Julio de 1914).

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 1923, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio de 1922.

2o. Elección de Tesorero y de Síndico Titular y Suplente.

3o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que determinan los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea a más tardar, para obtener el comprobante que les autorice para tomar parte en ella.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1923.—El Directorio.

E. 27 marzo No. 13.968 v19 abril.

"LA CASA POPULAR PROPIA"
Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 10 de Abril próximo, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Victoria 2101, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1922, e informe del Síndico.

2o. Fijación de las utilidades.

3o. Nombramiento de diez directores, en reemplazo de los señores Luis C. Capurro, Ciro Lamberti, Emilio Napolitano, Ciro Nobili y Luis Vinciguerra, por haber terminado su mandato; Manuel Ceñal, Antonio Manna, José B. Brusco y Pascual Massone, caducados, y Eliseo A. Díaz, por renuncia.

4o. Elección del Síndico titular y suplente.

5o. Autorizar a dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la Asamblea para recabar la tarjeta de entrada. Léase el art. 64 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1923. — p. La Casa Popular Propia: José Garrote.

E. 27 marzo No. 13.984 v10 abril.

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL
(Sociedad Civil)
Convocatoria

Por disposición del Consejo Superior y de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 de los Estatutos se convoca por el término de diez días a los señores delegados con derecho a voto a la Asamblea General Ordinaria anual, a efectuarse el día 6 de Abril del corriente año, a las 21 horas, en el local de la Sociedad Francesa, sito en la calle Rodríguez Peña No. 344, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de las Memorias correspondientes a los ejercicios 1921 y 1922.

2o. Consideración de los Balances Generales al 31 de Diciembre de 1921 y 1922 (*).

3o. Elección de los Miembros que constituirán el Consejo Superior para el ejercicio 1923.

4o. Solicitaciones de ascensos.

(*) En la consideración del balance, figura la aprobación de la distribución de porcentajes, proveniente del proyecto del Consejo Superior sancionado a raíz de la visita de los Teams Guipuzcuano y Checoslovaco. — M. Barcus, Secretario.

E. 27 marzo No. 13.986 v6 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND
Sociedad Anónima

Por resolución del directorio y de conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, la que se verificará el día viernes 20 de Abril, a las 10 horas, en las oficinas de la compañía, Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de nueve directores, un síndico titular y un síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1923.

3o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría dos días antes de la fecha de la asamblea. Asimismo, que el directorio ha resuelto que las acciones que no sean depositadas en la secretaría, lo serán en el First National Bank of Boston, o cualquier otro banco de Nueva York, debiendo la sucursal o el corresponsal de este banco o bancos en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito. — E. S. Morgan, Vicepresidente.

E. 27 marzo No. 13.987 v18 abril.

CORPORACION DE HIERRO Y ACERO
Sociedad Anónima

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1923.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, convócase a asamblea general ordinaria de accionistas, la que se verificará en la sede social, Sarmiento 459, 2o. piso, el 27 de Abril próximo, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1922.

b) Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el año 1923.

c) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.—J. A. de Marval, Síndico.

E. 27 marzo No. 13.988 v16 abril.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
25 de Mayo 340
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1923, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de 5 Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría calle 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—El Directorio.

E. 27 marzo No. 13.989 v13 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA Y COLONIA CURAMALAN"

Se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el día 16 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Prórroga de la duración de la Sociedad, por otro período de diez años, contados de Abril 30 del corriente año.

Para tener representación en la asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, antes del día 4 de Abril próximo.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1923. — Miles A. Pasman, Presidente.

E. 27 marzo No. 13.993 v16 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS
(Sociedad Anónima)

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo que establece el Art. 25 de los Estatutos Sociales, se con-

voca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril próximo, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 365|69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de cinco señores Directores, en reemplazo de los señores Felipe L. Cucullu, Manuel D. Devoto, Gastón M. Gonnet, Esteban Massini Posse y Juan José Varela, cuyos mandatos han terminado.

2o. Modificación de los Estatutos Sociales.

3o. Designación de un señor accionistas para que firme el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en el local social, o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito en un Banco para obtener el boleto de entrada.

A los efectos de lo establecido en el Art. 354, inciso 7o. del Código de Comercio, se previene a los señores accionistas que para la realización de esta Asamblea, se requiere la presencia de socios que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios que representen la mitad del capital, por lo menos.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1923. — El Directorio.

E. 27 marzo No. 13.998 v16 abril.

CASA IMPORTADORA.

WOLFF & SCHORR Ltda.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1923, a las 15 y 30, en el local social, Moreno 431, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, referente al año 1922, para su discusión y aprobación.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

4o. Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la sociedad tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Presidente.

E. 27 marzo No. 13.999. v17 abril.

"LA MUTUAL AMERICANA"

Sociedad Anónima de Seguros Mutuos y a Prima Fija

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 1923, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida No. 524.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2o. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de Directores titulares. Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, para ocupar las vacantes.

3o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Artículo 49 de los Estatutos: Para obtener la boleta de entrada a la Asamblea y derecho de votar, los accionistas depositarán sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea; dicha boleta será firmada por el Director General. —

Buenos Aires, Marzo 26 de 1923. — El Director General.

E. 27 marzo. No. 14.000 v16 abril.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "ESTANCIAS USPALLATA" LIMITADA.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Por disposición del Directorio y de acuerdo a los Arts. 20, inciso c) y 29, inciso e), de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el jueves 19 de Abril de 1923, en el local social calle Cangallo No. 499, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de una operación hipotecaria sobre el campo denominado "Uspallata", de propiedad de la Sociedad.

2o. Designación del Director que, en nombre y representación de la Sociedad, firmará la correspondiente escritura de obligación hipotecaria, con todas las facultades inherentes al caso, para dejar terminada la operación.

3o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea Extraordinaria.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1923. — El Directorio.

E. 28 marzo No. 14.005 v17 abril

VILLA DEVOTO LAWN TENNIS CLUB

De conformidad con el artículo No. 17 de los Estatutos y del No. 4 del Reglamento Interno, se comunica a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, se celebrará en el domicilio social del Club, sito calle Habana 4512, Villa Devoto, el día 7 de Abril de 1923, a las 17.30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de cuentas y balance por el año fenecido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de Comisión Directiva para el año 1923, compuesta de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y seis Vocales.

3o. Proponer que la Comisión Gobernadora, tenga poder de aumentar la subscripción de entrada a doscientos pesos, cuando lo considere necesario.

4o. Proponer que se forme una nueva Categoría de Socios titulada "Supporting Members". Subscripción de entrada, $ 50. Y subscripción anual, la mitad de la que paga un socio o una socia activa, y el párrafo titulado "Lady non playing Member", bajo el artículo No. 8, sea eliminado.

5o. Nombramiento de dos socios para la firma del acta de la Asamblea General Ordinaria.

Se encarece a los socios puntual asistencia.

E. 28 marzo No. 14.008 v7 abril.

SOCIEDAD ARGENTINA DEL NAFTEROL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución tomada en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 1o. de Marzo del corriente año, y por disposición del Directorio, en su sesión del ocho del mismo mes y año, se resuelve convocar a los accionistas a nueva Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo, en el local social calle 25 de Mayo No. 267, el día 20 de Abril, a las quince horas, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de los Síndicos.

2o. Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Juan B. Sullivan y Antonio Frigerio, que renunciaron y de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Julio V. Rasse y Nicolás Dodero, que terminan su mandato.

3o. Elección de dos síndicos titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Alberto Faller, David M. Arias, J. Howie Brown y doctor Carlos Rodríguez Larreta, que terminan su período.

4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario. — El Secretario.

E. 28 marzo No. 14.009 v17 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE REPRESENTACIONES (S. A.)

Av. Leandro N. Alem 1438

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Abril a las 10 horas, en el local social, Avenida Leandro N. Alem 1430, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del proyecto de reforma de los Estatutos Sociales propuesto por el Directorio.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Por ser ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran. — El Presidente.

E. 28 marzo No. 14.016 v13 abril.

ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA

Asamblea General

ORDEN DEL DIA:

Una Asamblea General de la Asociación Católica Irlandesa tendrá lugar el domingo 15 de Abril, a las 12.30 horas, en el salón del Teatro Cervantes, en el pueblo de Bartolomé Mitre (antes Arrecifes), para tomar en consideración lo siguiente:

1o. Lectura del acta anterior.

2o. Lectura, discusión y aprobación del informe anual y balance del año 1922.

3o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Por la Asociación Católica Irlandesa. — Edmundo Flannery, Presidente. — José J. Fahy, Secretario.

E. 28 marzo. No. 14.017 v28 marzo.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señale el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 adicionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que se hubieran sido publicados. — Exp. 1, 2|918. — 17 Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación correspondiente y demás responsabilidades.

0042

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Sucursales: Buenos Aires y Rosario (Argentina)

Fecha de la autorización para funcionar

Sucursales: Buenos Aires, 10 Noviembre 1914 — San Martín 84

Rosario, 10 Marzo 1919 — Córdoba 981

Balance mensual al 31 de Diciembre de 1922

ACTIVO	$ oro	$ papel
Descuentos, Adelantos y Cauciones		53177803 98
Existencias:		
en el país		17406249 45
en el Extranjero		175550 74
Cuentas varias		151535 66
		70911139 81
PASIVO		
Capital, Buenos Aires		2355454 54
" Rosario		588863 63
Depósitos:		
en cuenta corriente, a la vista		37364651 82
a plazo fijo		10819908 88
en Caja de Ahorros		5411082 58
de Bancos del País		1619877 59
de Casa Matríz, Sucursales y varios		5199991 75
Cuentas varias		7551309 02
		70911139 81

R. C. Love, gerente. — C. B: Newsom, contador

Buenos Aires, 19 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2o Jefe.

E. 28 marzo No 14002 v-28 marzo

2196

"CEA" COMPAÑÍA EXPORTADORA-IMPORTADORA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 190 — Buenos Aires

AUTORIZADA POR EL PODER EJECUTIVO CON FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 1920

Capital autorizado	$ o/s	1.000.000 —
» subscripto	» »	696.800 —
» realizado	» »	375.300 —

Balance correspondiente al tercer Trimestre

(al 30 de Septiembre de 1922)

ACTIVO	$ o/s.	$ m/n
Acciones	303200 —	
Acciones en garantía	50000 —	
Accionistas	321500 —	
Descuentos s/acciones	1413 —	
Ganancias y Pérdidas	44623 53	
Conversión	329263 47	
Caja y Bancos		16828 42
Obligaciones a cobrar		5200 —
Documentos descontados		54393 21
Mercaderías generales		44709 15
» Sección Brasil		61201 70
Mercado a término (garantía)		3000 —
Depósitos en garantía de contratos		250 —
Sección exportación		184726 50
Deudores varios		88691 11
Banco Alemán Transatlántico letras al cobro		604005 15
» Argentino Uruguayo, » » »		126581 43
» Germánico de la América del Sud, letras al cobro		20282 12
Sección Importación		3000 —
Sección carnes de consumo		2445 87
Muebles y útiles		34125 15
Deudores en gestión		1400 —
Intereses		10142 37
Agencias en el exterior (operaciones en trámile)		203943 06
Agencia en Amberes		758 51
Dirección general		30301 07
Cuenta instalación y propaganda		162872 18
Cuentas corrientes		11172 18
	1050000 —	1670329 18
PASIVO		
Capital	1000000 —	
Directorio (Acciones depositadas)	50000 —	
Caja de Ahorros		1176 38
Banco Germánico de la América del Sud		3979 54
» Alemán Transatlántico		195826 78
» Argentino Uruguayo		109389 13
Obligaciones a pagar		505112 64
Acreedores varios		57769 54
Descuentos		40 —
Sección Brasil		48709 28
Conversión		748325 89
	1050000 —	1670329 18

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1922.

Alberto E. Castex, presidente.— Hugo Novaro, secretario. — R. Fernández Blanco, tesorero. —E. Bamberg, contador— V° B°: Ambrosio P. Escalada, síndico

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernandez, 2°. Jefe.

E. 26 marzo N. 13954 v-28 marzo

0034

The Buenos Aires Southern Dock Company Limited

País de origen: Inglaterra — Sede del Directorio: Londres

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno en fecha 30 de Julio de 1908

Capital en Acciones y Obligaciones—Autorizado	$ 12.726.000 — oro
» emitido y realizado	» 11.214 000 — »

Balance anual al 30 de Junio de 1922

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General celebrada en Londres en fecha 28 de Noviembre de 1922

ACTIVO	$ o/s
Inversiones de Capital	11105871 10
Saldo Cuenta Capital	108128 90
	11214000 —
Londres:	
Depósitos en Bancos y en Caja	147916 61
Sumas invertidas por cuenta de Fondos de Depreciación, etc	1055394 50
Letras a cobrar	83160 —
Deudores varios	138448 99
Buenos Aires:	
Depósitos en Bancos y en Caja	65924 54
Materiales en existencia y en tránsito	79752 46
Débitos diversos	243329 39
	1813926 49
PASIVO	
Capital en Acciones y Obligaciones—Emitido y realizado	11214000 —
	11214000 —
Londres:	
Saldo—Cuenta Capital	108128 89
Fondo de depreciación, etc	652280 31
Intereses devengados sobre Acciones Hipotecarias	156790 95
Acreedores varios	689515 47
Saldo Ganancias y Pérdidas	55355 52
Buenos Aires:	
Créditos diversos	151855 35
	1813926 49

Buenos Aires Diciembre 29 de 1922

F. D. Guerrico, presidente de la Comisión Local.—R. Stuart, gerente interino.—J. Loewenthal, contador interino

Análisis del Saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

que figura al Pasivo del Balance al 30 de Junio de 1922

DEBE	$ o/s
Intereses sobre Acciones Hipotecarias por el año al 30-6-1922	315578 29
1/10 del costo de renovación de la escritura de hipoteca por 10 años	824 44
Impuesto de sellos	207 90
Pérdidas en cambios	24801 17
Saldo acreedor al próximo ejercicio	55355 52
	396767 32
HABER	
Saldo del ejercicio al 30/6/1921 siendo en concepto de intereses atrasados sobre Acciones Hipotecarias	63049 79
Ganancias en la explotación durante el ejercicio al 30/6/1922	279630 01
Intereses sobre Depósitos, etc	54087 52
	396767 32

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1922

F. D. Guerrico, presidente de la Comisión Local.—R. Stuart, gerente interino.—J. Lœwenthal, contador interino.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2°. Jefe.

E. 28 marzo N° 14001 v-28 marzo

2491

Córdoba Central Railway Company, Limited

— País de origen: Inglaterra —

Sede del Directorio: Londres —

Representación legal: Estación Retiro F. C. C. C. — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha Enero 22 de 1913

Capital en acciones y obligaciones: autorizado ..... $ 120.456.539.28 oro
» emitido y realizado .... » 108.562.943.12 »

Balance Anual al 30 de Junio de 1919

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General celebrada en Londres en fecha 13 de Noviembre de 1919

ACTIVO	$ o/s
Inversiones de Capital	102049722 64
Depósitos en Bancos y en Caja y Caja en tránsito	801135 53
Letras a cobrar	18683 34
Inversiones diversas	3080358 06
Varios deudores	1746062 83
Materiales en depósito y en tránsito	2412920 10
Tierras y Ramales forestales	314621 16
Saldo Ganancias y Pérdidas	4370428 78
	114793932 44
PASIVO	
Capital en acciones y obligaciones — Emitido y realizado	103562943 12
Varios acreedores	2857381 61
Intereses devengados sobre obligaciones	5251272 67
Cuentas de renovaciones, reservas y fondos especiales	3122335 04
	114793932 44

Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" al 30 de Junio de 1919

DEBE	$ o/s
A Saldo de ejercicio anterior	3376001 20
» Intereses pagados y devengados sobre acciones hipotecarias 4 %	1612800 —
» » » » » » » 6 %	39003 85
» » sobre Warrants diferidos	166897 08
» » devengados sobre acciones hipotecarias 5 %	1260000 —
» » » » Notas de 3 años	75176 64
» Impuestos	55897 38
» Cuenta de renovaciones (Saldo — años 1916/17 y 1917/18)	261586 71
» » » 1918/19	352631 33
	7199994 19
HABER	
Por Saldo de cuenta explotación	2619370 22
» Intereses, cambios y transferencias	210195 19
» Saldo	4370428 78
	7199994 19

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1922

H. C. Cabrett, administrador general y representante legal. — R. Montgomery, contador general.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 28 marzo No 13974 v-28 marzo

1217

Córdoba Central Railway Company, Limited

País de origen: Inglaterra — Sede del Directorio: Londres

Representación legal: Estación Retiro, F. C. C. C. — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha Enero 22 de 1913

Capital, en acciones y obligaciones, autorizado...... $ 124.917.834.48 oro
» emitido y realizado.................... » 107.685.777.20 »

BALANCE ANUAL al 30 de JUNIO de 1921

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General celebrada en Londres en fecha 9 de Noviembre de 1921

ACTIVO	$ o/s
Inversiones de Capital	103248441 30
Depósitos en Bancos y en Caja y Caja en tránsito	1131494 63
Préstamo contra fianza	118440 —
Letras a cobrar	59021 47
Inversiones diversas	2894112 64
Varios deudores	2242684 67
Materiales en depósito y en tránsito	4105417 03
Tierras y ramales forestales	179039 36
Saldo, Ganancias y Pérdidas	3293911 89
	117272562 99
PASIVO	
Capital en acciones y obligaciones — Emitido y realizado	107685777 20
Varios acreedores	3262998 44
Intereses devengados sobre obligaciones	1938252 90
Cuenta de renovaciones, reserva	3380293 91
Reserva para impuestos	910333 64
» » compromisos bajo contrato de construcción de la extensión a Buenos Aires	144906 90
	117272562 99

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1921

DEBE	$ o/s
A Saldo del ejercicio anterior	1999789 32
» Intereses pagados y devengados sobre acciones hipotecarias 4 %	1612800 —
» » » » » » » 6 %	35796 55
» » devengados sobre acciones hipotecarias 5 %	1530736 70
	5177622 57
HABER	
Por Saldo, cuenta explotación	1484457 58
» Intereses, cambios y transferencias	398353 10
» Saldo	3293911 89
	5177022 57

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1922

H. G. Cabrett, administrador general y representante legal. — R. Montgomery, contador general.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 28 marzo Nº 13976 v-28 marzo

1727

Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires Ltda.

Calle Corrientes No. 4002

Autorizada por Decreto fecha 13 de Mayo de 1905
Capital autorizado, subscripto y realizado $ m/n 25.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1922

ACTIVO		$ o/s	$ b/l
Inversión de Capital		17739593 50	8807389 78
Acciones y títulos a precio de costo		227303 13	
Caja y Bancos		451 27	85302 27
Cuentas pagadas adelantadas			4165 17
Materiales		243269 61	
Varios saldos deudores		18516 98	10565108 99
		18229134 49	19461966 21
Conversión a 0.44			19437443 09
		18229134 49	38899109 30
PASIVO			
Capital autorizado y subscripto:			
50000 acciones de $ 500 — c/l cada una			25000000 —
Empréstito obligaciones 5 % de interés y 1 % de amortización	10836000 —		
Menos lo amortizado	1530781 07	9305215 93	
Fondo de reserva			600839?12
Varios saldos acreedores		371443 60	13256583 21
Ganancias y Pérdidas			41986 97
		9676659 53	38899109 30
Conversión a 0.44		8552474 96	
		18229134 49	38899109 30

Teófilo Lacroze, presidente.—A. Zanni, contador.—Vo Bo: R. M. Burone. síndico
Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*. Jefe.

E. 28 marzo Nº 14011 v-28 marzo

2332

S. A. Ganadera y Comercial "Estancias Uspallata" Lda.

Cangallo Nº 499—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 1º de Febrero de 1921
Capital autorizado y subscripto .... $ m/n c/l 2.500.000 —
» realizado .... » » » 2.455.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1922

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas de 25 de Octubre de 1922

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Accionistas		45000 —	
Inversiones de Capital:			
Terrenos y mejoras	$ 1.631.456 25		
Edificios y construcciones	» 152 437 16		
Alambrados	» 90 703 06		
Plantaciones y árboles	» 26.141 53		
Teléfonos	» 1 352 24	1885100 24	
Maquinarias, implementos agrícolas, enseres, útiles, etc.		89650 07	
Existencias Varias en Almacén:			
Materiales varios	$ 15128 61		
Productos agrícolas	„ 27822 08		
„ de ganadería	„ 11261 99		
Almacén (varios)	„ 5267 88	58980 56	
Haciendas:			
Vacuna	$ 96600 —		
Lanar	„ 307517 —		
Yeguariza	„ 24000 —		
Porcina	„ 2500 —	430617 —	
Deudores varios		109791 82	
Caja y Bancos		11656 78	
Pagos adelantados		2706 37	
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo al 30 de Junio de 1921	$ 152504 26		
A deducir: Reintegro de intereses pagados a los vendedores del campo, de que se han hecho cargo los accionistas en efectivo	„ 87768 38		
Saldo de ejercicio anterior	$ 64735 88		
Pérdida en el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922	„ 494998 08	559733 96	
PASIVO			
Capital autorizado, totalmente subscripto			2500000 —
Acreedores varios:			
Cuentas corrientes	$ 37375 80		
Empleados	„ 8097 54		
Mauricio Braun	„ 171742 65		
Reynolds y Bridges	„ 12203 75		229409 74
Letras a Pagar:			
B. Villanueva y Mauricio Braun	„ 300000 —		
Banco Alemán Transatlántico	„ 50000 —		
Varias	„ 51316 44		401316 44
Bancos (Saldos en c/c. deudores)			62510 62
		3193236 80	3193236 80

S. E. u O.

Benito Villanueva, presidente. - Deloitte Plender Griffittis y Co. contadores —Vo Bo: D. M Torino, síndico.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1922

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas del 25 de Octubre de 1922

DEBE		$ m/n.	$ m/n.
Pérdida sobre Haciendas:			
Vacuna	$ 279520 14		
Yeguariza	„ 15508 34		
Porcina	„ 383 73		
Caprina	„ 31 80	295444 01	
Gastos Generales:			
Sueldos y jornales	$ 38332 01		
Materiales y mercaderías	„ 4626 05		
Cargado por amortización de desgaste de útiles, herramientas, etc.	„ 22663 54		
Gastos en patentes, impuestos, viajes, trabajos de contabilidad, seguros, franqueos, telegramas, etc.	„ 37603 94		
Total	$ 103125 54		
A deducir:			
Proporción cargada a las cuentas de inversiones de Capital: 5 % sobre el costo de las obras nuevas	„ 8181 29	94944 25	
Reparaciones de alambrados		7383 05	
Intereses y Descuentos:			
Diversos	$ 104975 48		
A Deducir: Premio sobre letras de Tesorería	„ 1725 78	103249 70	
Gastos de constitución de la Sociedad, que se cancelan en su totalidad: al 30/6 1921	$ 15000 —		
Al 30/6/1922	„ 20540 20	35540 20	
HABER			
Ganancia sobre hacienda lanar			32378 81
Ganancias en almacén (proveeduría)			9181 32
Saldo transferido al Balance General			494998 08
		536561 21	536561 21

S.E. u O.

Benito Villanueva, presidente.—Deloitte, Plender, Griffittis y Co. contadores.—Vº Bº: D. M. Torino, síndico.
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernandez, 2º. Jefe.

E. 28 marzo Nº 14006 v-28 marzo

0047

BANCO DEL BRASIL

— Sucursal de Buenos Aires —

Con oficinas en la calle Cangallo 299, Capital Federal

Casa Matriz en Río de Janeiro, Estados Unidos del Brasil
Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación Argentina, con fecha 13 de Junio de 1922

Capital autorizado:	Reis	100:000:000$000
» subscripto	»	100:000:000$000
» realizado	»	99:698:160$000
Fondo de reserva	»	35:373:562$500

Capital asignado a esta Sucursal .... $ o/s 1.000.000.—

Balance Mensual al 30 de Diciembre de 1922

ACTIVO		$ m/n
Descuentos y Adelantos:		
Efectos descontados	$ 74297 46	
Adelantos en cuenta corriente	» 214706 16	289003 62
Existencias:		
Caja	$ 353501 67	
Banco de la Nación Argentina (Cta. Clearing)	» 410242 51	
» de la » » (» corriente)	» 20497 30	784241 48
Corresponsales en el Extranjero		2881511 57
Efectos al cobro, en garantía y custodia		1593830 27
Cuentas varias		110691 80
		5659278 74
PASIVO		
Capital:		
Autorizado y realizado		2272727 27
Depósitos:		
A la vista	652158 88	
Caja de Ahorros	24803 72	
Plazo fijo	1115249 20	1792211 80
Depositantes por valores al cobro, en garantía y custodia		1593830 27
Cuentas varias		509 40
		5659278 74

Buenos Aires, 9 de Enero de 1923
T. Atahualpa Guimarães, gerente.—Honorio Ferraz, contador

Buenos Aires, 19 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernandez, 2º. Jefe.

E. 28 marzo Nº 13967 v-28 marzo

1897

Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires Ltda.

CALLE CORRIENTES 4002

AUTORIZADA POR DECRETO FECHA 18 DE MAYO DE 1905

Capital autorizado, subscripto y realizado.... $ m/n 25.000.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas del 30 de Septiembre de 1922.

ACTIVO	$ oro	$ m/l.
Inversión de Capital	17692274 28	8891268 31
Caja y Bancos	451 27	20720 16
Depósitos en garantía		8818 09
Materiales		
Almacenes	257225 59	[illegible]
Boletos		6329 —
Acciones y títulos a precio de costo	227803 13	
Cuentas pagadas adelantadas		2210 82
» a cobrar		209792 22
Saldos deudores	123406 21	712530 65
	18300660 48	9851468 65
Conversión		20596751 77
Balance	18300660 48	30448220 42
PASIVO		
Capital Autorizado y Subscripto: 50.000 Acciones a $ 500.— c/i c/u		25000000 —
Empréstito Obligaciones:		
Primeras £ 650.000—		
Extensiones » 400.000—		
Consolidadas » 1.100.000 -		
Suma £ 2.150 000—		
Menos lo Amortizado 30-6-922:		
Primeras £ 158.136—		
Extensiones » 77.320 -		
Consolidadas » 110.897—		
Suma £ 346.353 -		
Son £ 1.803.647 a 5.04	9090380 89	
Fondo de reserva		600839 12
Varios saldos acreedores	147708 81	2106129 19
Sueldos Junio 1922		148298 64
Peajes		125051 08
Previsión reclamos Municipalidad		1134810 58
Ley 11110		816620 59
Ganancias y pérdidas		516471 42
	9238089 70	30448220 42
Conversión	9062570 78	
Balance	18300660 48	30448220 42

Teófilo Lacroze, presidente.—A. Zanni, contador.—Vº Bº: R. M. Burone, síndico

ENTRADAS DEL 17º EJERCICIO AÑO 1921/1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 30 de Septiembre de 1922

	$ m/n	$ m/n.
Entradas brutas		8141245 02
Gastos de explotación—Planilla B.		6031366 59
Total		2109879 43
Menos		
Intereses sobre obligaciones	1038174 24	
Salarios para Trustees	12600 —	
Caja Ahorros	3936 —	
Fondo especial de renovaciones	251099 28	
Varios por ganancias y pérdidas	12898 60	
Cuenta cambios e intereses y descuentos	134991 34	
Amortizaciones		
Afirmados	75979 21	
Gastos de fundación	636 90	
Concesión Municipal	5131 79	
Descuentos s/obligaciones 1ras. y 2das	31828 68	
» » consolidadas	52254 54	
Gastos de emisión 1ras. y 2das	2474 10	
» » » consolidadas	17986 38	1646011 06
Entradas Netas:		463868 37
Saldo utilidades al 30 de Junio 1921		52603 05
Total utilidades netas		516471 42
Deducciones		
Fondo de reserva 5 %	23078 47	
Directorio 5 %	23078 47	
Dividendos	450000 —	496156 91
Saldo al ejercicio 1922-1923.		20314 48

Teófilo Lacroze, presidente.—A. Zanni, contador.—Vº Bº: R. M. Burone, síndico.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia— Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 28 marzo Nº 14013 v-28 marzo

1895

Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires, Limitada

Calle Corrientes Nº 4002

Autorizada por Decreto fecha 18 de Mayo 1905

Capital autorizado, suscripto y realizado...... m/n $ 25.000.000.—

Balance Mensual al 30 de Junio de 1922

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Inversión de capital	17692274 28	8891268 31
Acciones y títulos a precio de costo	227803 13	
Caja y Bancos	451 27	20720 16
Cuentas pagadas adelantadas		2210 82
Materiales	257225 59	6329 —
Varios saldos deudores	123406 21	8595419 41
	18300660 48	17515947 70
Conversión a 0,44		20596751 77
	18300660 48	38112699 47
PASIVO		
Capital autorizado y subscripto 50.000 acciones de $ 500.—c/l c/u		25000000 —
Empréstito obligaciones 5% de interés y 1% de amortización...... 10.836.000.-		
Menos lo amortizado...... 1.745.619.11	9090380 89	
Fondo de reserva		600839 12
Varios saldos acreedores	147708 81	12457811 06
Ganancias y pérdidas		54049 29
	9238089 70	38112699 47
Conversión a 0,44	9062570 78	
	18300660 48	38112699 47

Teófilo Lacroze, presidente.—A. Zanni, contador.—Vo. Bo: R. M. Burone, síndico

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*. Jefe.

E 28 marzo Nº 14012 v-28 marzo

6033

The Royal Bank of Canadá

SOCIEDAD ANONIMA

Casa Matriz en Montreal, Canadá

OFICINAS EN ESTA CAPITAL, CALLES SAN MARTÍN Y BMÉ. MITRE Y CALLAO Nº 362

Autorizada por el Señor Juez de Comercio en fecha 12 de Junio de 1919, e inscripta el 25 del mismo mes

Capital autorizado.............. $ c/c 25.000.000.—
» integrado.............. » » 20.000.000 —
» reserva.............. » » 20.000.000.—
» en la Sucursal de Buenos Aires....... » m/n 2.355 451.55

Balance Mensual correspondiente a la República Argentina

al 31 de Diciembre de 1922

ACTIVO	$ c/l
Caja: En efectivo	1100179 72
„ Cámara Compensadora	5318244 85
„ otros Bancos	293607 79
Préstamos	1?312870 84
Cuentas exteriores	2609379 48
Remesas recibidas	3709271 82
Valores en custodia	2926824 90
„ „ garantía	2351873 98
Pagarés „ „	924857 05
Créditos al contado, pendientes	1841720 53
Gastos internos, reformas	160590 42
Ganancias a cobrar	17884 60
Ganancias y Pérdidas, cuenta ajuste	6879 57
	33574185 55
PASIVO	
Capital: Proporción que corresponde a la Sucursal de la República Argentina	2355454 55
Depósitos	13615541 10
Cuentas exteriores	5684077 99
Letras al cobro	3709271 82
Depositantes de valores en custodia	2926824 90
„ „ „ „ garantía	2351873 98
„ „ Pagarés „ „	924857 05
Obligaciones de clientes bajo créditos comerciales	1841720 53
Intereses no vencidos	117511 48
„ reservados	38357 14
„ en suspenso	8695 01
	33574185 55

Buenos Aires, 5 de Enero de 1923

T. F Dever, gerente.—J. M. Molina, p. contador

Buenos Aires, 19 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia— Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 28 marzo Nº 14010 v-28 marzo

0021

— OXHÍDRICA ARGENTINA —

SOCIEDAD ANÓNIMA (FÁBRICA DE OXIGENO)

Calle Cavia 3231

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional de fecha 27 de Noviembre de 1907

Capital autorizado	$ o/s	200.000.—
» realizado	» »	124.500.—
» subscripto	» »	124.500.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea de accionistas de 11/12/922

		ACTIVO	PASIVO
		$ o|s	$ o|s
Capital			200000 —
Acciones a suscribir 2.ª serie		500 —	
» » 3.ª »		25000 —	
» » 4.ª »		50000 —	
Privilegio		14820 —	
Transferencia de contrato		27000 —	
Gastos de organización		4526 24	
Conversión oro		78153 76	
		200000 —	200000 —
		$ m/l	$ m|l
Construcciones		15589 29	
Conversión moneda legal			177622 20
Materiales		9567 65	
Maquinarias		57854 68	
Caja		2686 62	
Tubos de acero		10763 —	
Mercadorias		8497 44	
Materias primas		1738 50	
Cuentas Cte. deudoras		70086 75	
» » acreedoras			39494 33
Ganancias y pérdidas	75452 59		
» menos utilidades			
» » de este ejercicio	10342 39	65110 20	
Reserva de tubos			4332 60
		221449 13	221449 13

A. Belaustegui, F, Ctibor, N. Mihanovich.

Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1921

	DEBE	HABER
	$ m/l	$ m/l
Mercaderias	12236 37	
Materias primas	3860 71	
Fuerza motriz y luz	5142 95	
Gastos generales	20342 50	
Sueldos	28620 30	
Seguros	446 25	
Ganancias y pérdidas	10342 39	
a....Oxigeno		50032 10
»....Hidrozol		12884 42
»....Timosol		14053 85
»....Reserva de tubos		4021 10
	80991 47	80991 47

A. Belaustegui, F. Ctibor, N. Mihanovich

He revisado el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad Anónima Oxhidrica Argentina correspondiente al Ejercicio del año 1921 y encontrándolo de acuerdo con los libros de contabilidad, me es grato manifestar mi conformidad y aconsejar su aprobación.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 28 marzo Nº 14004 v-28 marzo

2595

Sociedad Cooperativa Telefónica

(ANONIMA Y LIMITADA)

Local Social: Calle Cangallo Nº 1286 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, en Marzo 17/87, Septiembre 18/88, Octubre 10/91, Abril 25/94, Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

Capital autorizado (125.000 acciones de $ 20 c/u)	= $	2.500.000 —
» subscripto en vigor	»	1.583.360 —
» realizado	»	1.578 160 —
Acciones preferidas (a rescatarse) 512 acc. de $ 20 c/u con interés del 6 % anual	= »	10.240 —
Bonos de capital (retiro de socios) 32.279 Bonos de $ 20 c/u con interés del 6 % anual	= »	645.580 —

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1922

DEBE		$
Accionistas		5200 —
Caja y Bancos		37422 42
Materiales en depósito		109813 65
Red Telefónica y sus accesorios		2031520 23
Instalaciones de Oficina Central y Sucursales		50914 35
Propiedades		735504 58
Herramientas, muebles y útiles		614 44
Abonados deudores		151879 92
Nuevas canalizaciones subterráneas		1041614 54
Depósito municipal y de obras de salubridad		1000 —
Valores a cobrar		15285 29
Intereses art. 4º		18933 30
Talleres		23615 10
Intereses, cambios y descuentos		2252 91
Gastos generales, sueldos, alquileres, comisiones y corretajes, etc.		255022 15
Renovación de red y útiles		15507 59
Anticipo de contrato		14962 89
Ley de Jubilaciones Nº 11.110		27417 67
		4538481 03
HABER		
Capital:		
Acciones ordinarias de emisión primitiva	$ 55700 —	
» » » » nueva	» 1527660 —	1583360 —
Acciones preferidas		10240 —
Bonos de capital		645580 —
Rescate de acciones preferidas		54116 62
Rescate de bonos de capital		340905 43
Fondo de reserva		547628 85
Fondo de amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios		318566 01
Fondo de rescate de títulos		20326 78
Fondo de Beneficencia y Socorro		61497 07
Caja de subsidio (en proyecto)		6000 —
Dividendos, (varios años)		198669 20
Vales y certificados en fracciones de acciones		130426 20
Contrato de propiedad Cangallo 1284/86		5729 45
Intereses de acciones preferidas y de bonos de capital		37224 50
Diversos acreedores		19508 80
Letras a pagar		12070 34
Abonados		406533 04
Derecho de canje		327 10
Instalaciones y venta de materiales		27186 —
Valores y abonos dudosos		695 57
Comunicaciones		148 80
Eventuales		80 —
Servicios varios en trámite		47801 —
Suplementos (varios)		34892 35
Caja Nacional de Jubilaciones		16522 74
Ganancias y Pérdidas		17445 20
		4538481 03

P. G. Sloan, administrador.—Roberto Ruiz, secretario interino.—E. Pereira, contador interino.—C. C. Corti, síndico

Buenos Aires, 18 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernandez, 2º. Jefe.

E. 28 marzo No. 14015 v-28 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

—o—

Llámase a licitación pública para el día 20 de Abril próximo a las 15 horas, para la provisión de 4.282 pares de botas reforzadas y 1.282 pares de borceguíes reforzados, con destino a la gendarmería de los Territorios Nacionales. Datos en la Sección de Territorios Nacionales, Cerrito 67.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1923. — El subsecretario.

e23 marzo. O|137 v20 abril.

POLICIA DE LA CAPITAL

A las 16 horas del día 26 de Abril del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de mangas de incendio con destino a la División Bomberos. Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1923.

E. 28 marzo o|145 v26 abril.

A las 16 horas del día 26 de Abril del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran a la licitación pública para la provisión de mangas de incendio con destino a la División Bomberos. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Marzo de 1923.

v-26 abril

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del Boletín Mensual de Correos y Telégrafos, correspondiente al año en curso.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 23 de Abril próximo venidero, a la 15 horas.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1923. — Manuel Rodríguez Ocampo, secretario general de Correos y Telégrafos.

e24 marzo. O|140 v23 abril.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes próximo a las 14.30, para la provisión y colocación de una bomba centrífuga automática, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1923. — El Secretario.

E. 26 marzo spp. o|1315 v2 abril.

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes próximo, a las 15, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Mariano Acosta de Directorio a Avenida Campana, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1923. — El Secretario.

E. 26 marzo spp. o|1318 v2 abril.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N-79318-L-923, llámase a licitación para la provisión de papas con destino a la Dirección Sanitaria, durante el segundo trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 28 del actual, a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, 17 de Marzo de 1923.— El Secretario.

E. 20 marzo spp. o|306 v3 abril.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 79684-L-923, llámase a licitación para la provisión de harina de trigo 00, con destino a la Dirección Sanitaria, durante el segundo trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 28 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1923.—El Secretario.

E. 20 marzo spp. o|309 v3 abril.

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 15 horas, para la provisión de seis electro ventiladores centrífugos, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1923. — El secretario.

e21 marzo. s|pp. O|1303 v28 marzo

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 15.30, para la construcción del servicio sanitario en el Pabellón de Maternidad, a construirse en el Hospital Salaberry, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. Buenos Aires, Marzo 21 de 1923. — El secretario.

e21 marzo. s|pp O|1306 v28 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente, a las 16 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Morón, de Segurola a Bahía Blanca y Gualeguaychú, de Segurola a Gaona, de acuerdo con el pliego de condiciones, que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1923. — El secretario.

e21 marzo. s|pp. O|1309 v28 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes entrante a las 14 horas para la provisión de caños de hierro galvanizado, canillas de bronce, candados de bronce, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1923. — El Secretario.

e-27 marzo s.p.p. o|1321 v-3 abr.

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes entrante a las 14.30 para la provisión de artículos de pinturería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1923. — El Secretario.

E. 27 marzo spp. o|1324 v3 abril

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes entrante a las 15, para la provisión de metales, tejido de bronce, cinc liso, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1923. — El Secretario.

e-27 marzo s.p.p. o|1327 v-3 abr.

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes entrante a las 15.30 para la ampliación del servicio de provisión de agua bomba, motor y tanques, en el Palacio Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1923. — El Secretario.

e 27 marzo s.p.p. o|1331 v-3 abr.

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes entrante a las 16, para la construcción de las obras sanitarias en el Pabellón de w. c. y mingitorios del Parque Lezama, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Av. de Maqo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1923. — El Secretario.

e-27 marzo s.p.p. o|1333 v-3 abr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 24 de Abril a las 15 y 30, para la provisión de una batería de acumuladores de 700 Ah., para la usina del Hospital Vicente López y Planes, según especificaciones que podrán retirarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.—La Secretaria.

v24 abril

Llámase a licitación, hasta el día 17 de Abril a las 10.30, 10.45 y 11 horas, para la provisión de papas, carnes y telas. — La secretaria.

v17 abril.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a 2a. licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de muebles de hierro y de madera, y artículos de bazar y ferretería, destinados para el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, la cantidad y calidad, así como también algunos modelos, de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 17 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local de esta comisión, calle Alsina No. 2650, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1923. —El contador.

v17 abril.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Prov. de Bs. As.

Llámase a licitación pública, para la provisión de harina de trigo "00", para pan, y leche de vaca fresca, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, por el término de 8 meses del corriente año. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 25 de Abril último, a las 15 horas, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones existentes en dicha Comisión (Asina 2650), los que están a disposición de los señores proponentes.

Torres, Marzo 22 de 1923.—El Director.

v25 abril.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para el día 2 de Abril del corriente año, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de harina de trigo, de primera, durante el segundo trimestre del año 1923. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los señores proponentes en la Secretaría de la Dirección del Hospicio. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1923. — El Director.

v-2 abril

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante el segundo cuatrimestre del año 1923.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 20 de Abril de 1923, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento. — El Director.

v20 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de 90.000 kilos de quebracho colorado "Campana", en trozos, común, para horno de panadería, de 120.000 kilos de carbón "Cardiff" y de 150.000 kilos de carbón Glasgow, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 20 de Abril del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1923.—El Director.

v20 abril.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA" Provincia de Córdoba.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de almacén, ropería, zapatería, lavado, librería, leche, carne, pollos, leña, maderas, materiales varios para talleres

drogas, específicos y útiles de farmacia, destinados al consumo del Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María".

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, el día 6 de Abril pmo.; a las nueve horas, de leche, carne, pollos y artículos de almacén; a las quince horas las demás, de acuerdo con el pliego de condiciones y listas detalladas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten de la Dirección del Sanatorio o de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Buenos Aires.

Sanatorio Nacional, 6 de Marzo de 1928. — El Director interino.

Artículos de ferretería en general, de construcción, electricidad, maderas, aceites lubrificantes y pinturas.

La licitación tendrá lugar el día 6 de Abril pmo., a las 15 horas:

800 paquetes agujas para calentadores "Primus", en paquetes de 3 agujas.
50 azucareras enlozadas, tamaño mediano.
4.000 kilos aceite para cilindro motor "Diessel, en cascos de 180 kilos más o menos.
4.000 kilos aceite para máquina, especial, en cascos de 180 kilos más o menos.
100 aceiteras niqueladas, 2 frascos tamaño común.
600 kilos aceite de cilindro de motor a vapor, en cajones de 2 latas de 16 kilos más o menos.
1.000 kilos aceite de máquina, en cajones de 2 latas de 16 kilos cada una, más o menos.
300 metros alambre de 1 mm., forro negro, aislamiento, 600 voltios
200 asaderas de hierro batido, varias medidas.
60 latas aguarrás "Pratt", en latas de 18 kilos más o menos.
50 azucareras de loza.
200 frascos aceite para máquina de coser.
100 latas aceite para auto "Mobiloil".
2.000 kilos albayalde, en tarros de 8 kilos neto.
200 bacinillas enlozadas (20 centms de boca).
50 baldes de hierro galvanizado reforzados, de 14".
200 galones barniz No. 1 "Corona".
100 botellones de vidrio.
50 batidores de alambre, tamaño grande.
120 brochas para blanqueo.
600 cuchillos de mesa, alpaca, mango de metal, clase fuerte.
600 cucharas de mesa, alpaca.
250 cuchillos de postre, alpaca mango de metal, clase fuerte.
250 cucharas para postre, alpaca.
1.500 copas para agua, comunes.
250 cucharitas para café, alpaca.
100 cajones (o tachos) hierro galv. para basura, reforzados, 45x55 más o menos.
60 canastos grandes para panaderos, reforzados de cms. 0.45 alto por 1.20 largo y 0.70 ancho más o menos.
20.000 kilos cal viva de Córdoba.
50 cacerolas enlozadas de 1 litro con tapa.
50 cacerolas enlozadas, de 2 litros con tapa.
50 cacerolas enlozadas, de 3 litros con tapa.
50 cacerolas enlozadas de 5 litros con tapa.
20 cacerolas enlozadas, de 10 litros, con tapa.
20 cacerolas hierro batido, de 15 litros, toda de una pieza, sin costura, con manijas reforzadas.
100 cucharones enlozados para caldo, de 8 a 10 cm. más o menos
100 cucharones hierro batido, 15 cm., reforzados.
100 cuchillos grandes para cocina hojas de 28 a 30 cm., más o menos.
50 cuchillos para cocina, hojas 15 centímetros, más o menos.
50 calentadores "Primus" No. 1.
200 metros cordón flexible, aislamiento 600 voltios, color obscuro.
3.000 kilos cloro de cal para uso de lavadero, en tambores de 150 kilos más o menos.
50 paquetes clavos con cabeza, de 1".
50 paquetes clavos con cabeza, de 1 1|2".
75 paquetes clavos con cabeza, de 2".
50 paquetes clavos con cabeza, de 2 1|2".
50 paquetes clavos con cabeza, de 3".
30 paquetes clavos con cabeza, de 4".
25 paquetes clavos con cabeza de 5".
25 paquetes clavos con cabeza, de 6".
20 kilos clavos para herradura números 6 y 7.
56 cedazos de alambre 25 y 30 centímetros.
50 codos de hierro galvanizado de 3|4".
50 caños de hierro galvanizado de 1".
50 codos de hierro galvanizado, de 1|2".
50 codos de hierro galvanizado, de 2".
50 candados "Yale".
25 coladores chinos.
500 kilos carburo de calcio en tambores.
25 kilos cola francesa para carpintería.
12 cafeteras enlozadas de 2 litros con filtro.
12 cacerolas de alambre de 32 cm.
250 cepillos de piso sin mango.
24 coladores niquelados para te.
50 espumaderas enlozadas, de 15 centímetros.
100 kilos estaño en barras.
2.000 escobas de 5 hilos.
50 pares fichas 2 alas, 3 agujeros.
50 pares fichas 3 alas, 5 agujeros
50 pares fichas 2 alas, 5 agujeros.
50 pares fallebas niqueladas para puertas (completas).
200 frascos de vidrio para aceiteras
12 faroles "Dietzel", a kerosene.
50 kilos grasa para carro, en latas de 2 1|2 kilos c|u.
50 kilos grasa consistente de 1ra., para máquina.
250 ovillos hilo acarreto para colchonero.
300 hojas de sierra para cortar metales, de 12".
24 ovillos hilo emplantillar.
100 jarras de vidrio para mesa, de 1 1|2 litros.
100 jarras de loza, para mesa, de 1 1|2 litros.
100 jarras para leche, enlozadas, con tapa, de 1 1|2 litros.
300 jarros enlozados de 500 gramos.
300 jarros enlozados de 250 gramos.
300 lámparas eléctricas filamento metálico "Philips", 32 bujías.
600 lámparas eléctricas filamento metálico "Philips", 25 bujías.
200 lámparas eléctricas filamento metálico "Philips", 50 bujías.
300 lámparas eléctricas filamento metálico "Philips", 100 bujías
100 lámparas eléctricas filamento metálico "Philips", 16 bujías tip. corto.
100 lámparas eléctricas filamento metálico "Philips", 200 bujías
12 lavapiés enlozados, de 45 cm.
100 mecheros para calentadores "Primus" No. 1.
100 kilos masilla eléctrica.
60 mechas para lámpara "Miller" No. 1.
48 máquinas para rallar queso.
48 mechas para farol sereno.
24 manijas para picaporte, de 6 milímetros.
24 manijas para picaporte, de 8 milímetros.
3.000 moldes para flanes.
3.000 moldes para huevos quimbos.
25 metros dobles para carpintero
12 ollas enlozadas cilíndricas, de 15 litros, con asas.
24 ollas enlozadas cilíndricas, de 60 litros, con asas.
12 ollas de hierro estañado, de 5 litros.
12 ollas de hierro batido, de 12 litros (todas de una pieza, sin costuras, reforzadas, con asas)
6 ollas de hierro batido, de 15 litros.
6 ollas de hierro batido, de 20 litros.
24 ollas de hierro estañado, de 60 litros.
24 ollas de hierro estañado, de 70 litros.
24 palas anchas, cuadradas, cabo corto.
12 palas forma corazón, cabo corto
24 picos de punta y pala con mango
24 palanganas enlozadas de 40 cm. más o menos.
12 pavas enlozadas, de 1 litro.
24 pavas enlozadas de 3 litros.
12 pavas enlozadas de 5 litros.
12 pavas enlozadas de 10 litros.
24 planchas comunes.
500 platos enlozados playos.
250 platos enlozados hondos.
500 platos de loza hondos, lisos.
1.000 platos de loza playos.
250 platos de loza para postre.
250 pocillos de loza para café, (con platito) lisos.
200 pocillos de loza para te (con platito), lisos.
200 pocillos de loza para almuerzo (con platito) lisos.
24 manos papel de lija No. 1.
24 manos papel de lija No. 1 1|2
12 manos papel de lija No. 2.
50 cajas púas para fonógrafo.
100 palitas de hierro para basura.
50 plumeros tamaño No. 2.
25 tarros pintura verde en pasta en tarros de 8 kilos neto.
150 kilos pintura verde en polvo, en barricas.
150 kilos pintura colorada, en polvo, en barricas.
150 kilos pintura azul en polvo en barricas.
250 kilos ripolín blanco en tarros de 2 1|2 kilos neto.
25 kilos pintura negro humo.
25 tarros pintura negra en pasta tarros de 8 kilos neto.
25 kilos pintura amarilla en pasta tarros de 8 kilos neto.
500 kilos piola para reposeras de 1|4".
100 pinceles redondos No. 22.
150 pinceles para filetear a la cal y al aceite.
200 pinceles chatos 2" cerda negra
24 planchas suizas.
250 platitos enlozados para huevos
500 prendedores de madera para ropa.
24 prensas para puré.
100 palitas reforzadas para huevos
24 reducciones hierro galvanizado de 1 1|2x1".
24 reducciones hierro galvanizado de 1|2x3|4".
24 reducciones de hierro galvanizado de 1|2x1".
24 reducciones de hierro galvanizado de 1 3|4x3|4".
48 reducciones hierro galvanizado de 1x3|4".
12 sartenes de hierro de 18 cm.
24 sartenes de hierro de 24 cm.
12 sartenes de hierro de 33 cm.
12 sartenes de hierro franceses, de 50 cm.
100 saleros enlozados, sal y pimienta
50 saleros de vidrio, sal y pimienta.
50 soperas enlozadas, 6 litros, redondas, sin tapa, con asas.
10 soperas de loza, 6 litros, con tapa.
100 kilos suela planchada de 1a.
24 tijeras abre-latas Solingen, reforzadas.
24 tirabuzones a palanca, reforzados y niquelados.
500 tenedores alpaca para mesa.
250 tenedores alpaca para postre.
12 teteras enlozadas, tamaño mediano.
24 paquetes tornillos para madera 20x40.
24 paquetes tornillos para madera 21x40.
24 paquetes tornillos para madera 20x30.
12 paquetes tornillos para madera 3".
24 paquetes tornillos para madera 20x25.
24 paquetes tornillos para madera 18x20.
24 paquetes tornillos para madera 21x50.
50 trampas para ratas, indicando modelo.
250 tazones para caldo, enlozados, 15 cm. fondo prensado.
200 hojas tela esmeril azul No. 0.
200 hojas tela esmeril azul No. 1.
200 hojas tela esmeril azul No. 1 1|2
50 hojas tela esmeril azul No. 2.
100 tubos para lámpara Miller número 1.
500 kilos tiza en polvo en barricas o en bolsas.
24 tenazas acero comunes.
50 paquetes tierra sombra en paquetes de 1|2 kilo.
50 tubos para faroles "Dietzel".
50 paquetes tierra siena cocida en paquetes de 1|2 kilo.
50 paquetes tierra siena cruda, en paquetes de 1|2 kilo.
4.000 trapos de piso 75x75.
50 pares bisagras plancha de 2 1|2".
50 pares bisagras plancha de 3".
500 vasos de vidrio de 300 gramos.
12 viandas enlozadas de 5 platos.

Maderas y vidrios

Maderas—

6.000 metros lineales pino blanco en tablas No. 8.
200 pies2 cedro salteño de 2".
200 pies2 cedro salteño de 1 1|2".
300 pies2 cedro salteño de 1".
400 pies2 cedro salteño de 3|4".
500 pies2 cedro salteño de 1|2"
200 metros lineales tirantes de pinotea 3x3.
200 metros lineales tirantes de pinotea 3x4.
100 metros lineales tirantes de pinotea 4x4.
100 metros lineales tirantes de pinotea 2x3.
500 pies2 tablas No. 7 de 3|4" pino.

Vidrios—

20 vidrios dobles de 28"x32".
60 vidrios dobles de 13"x32".
30 vidrios dobles de 14"x24".
20 vidrios dobles de 18"x24".
20 vidrios dobles de 28x26.
30 vidrios dobles de 13"x24".
20 vidrios ingleses p|mamparas, color verde 29"x13".
20 vidrios ingleses p|mamparas, color verde 29"x8".
20 vidrios ingleses p|mamparas, color rojo 6"x6".
20 vidrios ingleses p|mamparas, color rojo 6"x13".

Ropería y Zapatería—

La licitación tendrá lugar el día 6 de Abril pmo., a las 15 horas.

20 pares zuecos para hombre, número 39.
20 pares zuecos para hombre número 40.
20 pares zuecos para hombre número 41.
20 pares zuecos para hombre número 42.
20 pares zuecos para hombre, número 43.
36 pares botines para mujer, de box calf negros, No. 34.
36 pares botines para mujer, de box calf negros, No. 35.

50 pares botines para mujer, de box calf negros, No. 36.
48 pares botines para mujer, de box calf negros, No. 37.
36 pares botines para mujer, de box calf negros, No. 38.
24 pares botines para mujer, de box calf, No. 39.
10 pares botines para hombre, de box calf. No. 35.
10 pares botines para hombre, de box calf negros No. 36.
20 pares botines para hombre, de box calf negros, No. 37.
100 pares botines para hombre, de box calf negros, No. 38.
200 pares botines para hombre, de box calf negros, No. 39.
150 pares botines para hombre, de box calf negros No. 40.
100 pares botines para hombre, de box calf negros, No. 41.
100 pares botines para hombre, de box calf negros No. 42.
50 pares botines para hombre, de box calf, negros, No. 43.
300 camisetas de invierno para hombre, varias medidas.
3.000 camisas de lienzo crudo para hombre, varias medidas.
1.000 camisas de uso doméstico, mangas cortas para mujer, varias medidas.
600 calzoncillos de lienzo crudo para hombre, varias medidas.
500 delantales de brin color, para enfermas, varias medidas.
700 guardapolvos de brin kaki, para enfermos, varias medidas.
2.000 pares medias para hombre.
500 pantalones de casimir, varias medidas.
500 pantalones de brin kaki, varias medidas.
3.000 pañuelos de mano.
300 sombreros de brin blanco para enfermos, varias medidas.
200 sombreros de brin blanco para enfermas, varias medidas.
150 sobretodos de paño, varias medidas.
1.000 toallas de mano en granité macramé o afelpadas.
300 toallas de baño, tejido esponja.
150 frascos aceite para máquina de coser.
1.000 metros (X) alemanesco de algodón.
20 gruesas botones de hueso de 2 ctm.
35 gruesas botones de hueso de 1 y 1|2 ctm.
35 gruesas botones de hueso de 1 ctm.
35 gruesas botones de nácar de 1 ctm.
1.800 metros brin blanco para guardapolvos (x).
600 metros cotín de hilo.
600 colchas blancas de piqué o algodón, 1 plaza, sin flecos.
500 metros cotonada gris.
200 delantales de lienzo crudo, para enfermeros, varias medidas.
200 delantales de lienzo crudo para enfermeras, varias medidas.
400 frazadas de lana blanca, 5 puntos, 1 plaza.
300 carreteles hilo negro marca Cadena.
100 piezas linón para vendas, pieza de 10 m. más o menos.
150 piezas lienzo para vendas pieza de 10 m. más o menos.
5.000 metros lienzo crudo ancho, de 2 m. a 2.10.
250 metros madapolán (x).
2.500 repasadores para vajilla, de algodón.
200 sacos de brin blanco para cocineros, varias medidas.
36 tijeras costurera, 18 ctm.
50 trajes azules para mecánico, enterizo, varias medidas.
50 trajes azules para mecánico, saco y pantalón, varias medidas.
2.500 metros uso doméstico ancho metros 1.50.
(x) Indicar ancho del género.

Combustibles—

La licitación tendrá lugar el día 6 de Abril pmo., a las 15 horas.

7.000 kilos carbón de leña fuerte.
2.000.000 kilos leña seca, tipo ferrocarril, no mayor de 80 centímetros de largo y 25 centímetros de diámetro, de algarrobo, quebracho colorado y blanco, tala, espinillo, sin horquetas, la leña debe tener un estacionamiento de seis meses como mínimum.

Artículos de almacén—

La licitación tendrá lugar el día 6 de Abril pmo., a las 9 horas.

1.000 kilos aceitunas verde en latas de 5 kilos "Manzanilla".
65.000 kilos azúcar tucumana granulada de primera.
1.000 kilos azúcar refinada en paquetes.
500 kilos azúcar en polvo.
100 kilos almidón "Remy".
4.000 tarros atún (tarros de 300 gramos neto).
3.500 kilos bacalao de Noruega, sano
4.000 paquetes chuño en paquetes de 125 gramos.
60 botellas Cognac "Martell".
2.000 kilos conserva de tomate, latas de 2 a 5 kilos.
20 kilos canela en rama.
20 kilos canela en polvo.
3.000 paquetes escarbadientes "Marquesinos", paquetes o cajas.
12.000 cajas fósforos Cía. Gral., cajas de 75 unidades.
25.000 kilos fideos de primera, sémola, blancos.
200 kilos hongos secos italianos, en latas de 2 1|2 kilos.
150.000 kilos harina de trigo "000" para pan.
500 kilos harina de garbanzos.
500 kilos harina de lentejas.
2.500 kilos harina de maíz para polenta, seca.
20.000 kilos jamón crudo magro, estacionado y sano.
9.000 latas langostinos o camarones, en latas de 200 gramos.
3.500 kilos maíz pisado, blanco, para mazamorra.
5.000 tarros ostras en tarros de 370 gramos.
4.000 tarros pimientos morrones, en tarros de 1 kilo.
1.000 kilos papel despacho, en balas de 10 kilos.
3.000 paquetes avena "Quáker", en paquetes.
9.000 latas sardinas en aceite, latas de un kilo.
12.000 kilos sal gruesa de Cádiz.
5.000 kilos sal fina en paquetes de un kilo.
300 tarros salmón en tarros de 450 gramos.
500 litros vinagre francés, en botellas de un litro.
2.500 tubos vainillas chauchas.
2.000 litros vino blanco de primera en botellas de 1 litro o en barriles.
2.500 paquetes yerba común
13.000 kilos manteca pura y fresca en paquetes de 200 gramos c|u
150.000 kilos papas "Mar del Plata" primera calidad.

Comestibles (consumo diario)—

700 kilos carne vacuna.
1.100 litros leche de vaca.
200 pollos.

Nota: De acuerdo con el artículo 1o. del pliego general de condiciones, se deberá indicar marca, enviando muestra, de los artículos especificados en la presente nómina.

Artículos de librería y útiles en general

La licitación tendrá lugar el día 6 de Abril pmo., a las 15 horas.

200 cajas broches Gem Papel Clipe en cajas de 100 broches.
8.500 bolsas de papel para 2 kilos.
15.000 bolsas de papel para 5 kilos.
6.000 bolsas de papel para 10 kilos.
12 paquetes broches de 8 mm. para máquinas de abrochar, en paquetes de 600 broches más o menos.
25 copiadores tamaño oficio, papel japonés, 1000 hojas c|u.
50 cintas para máquina "Remington", de 2 colores.
100 cintas para máquina "Remington", de 1 color.
100 cajas chinches en cajas de 100
250 gomas para máquina "Faber".
250 gomas para lápices "H".
100 lapiceras buena calidad.
500 lápices "Apolo", de tinta.
500 lápices comunes A. W. Faber, "Castell" H. 2.
50 libros Agenda tapa tela con columnas 27x26.
25 libros tapa tela con columnas 20x50.
50 libros tapa tela tres manos, sin columnas 27x26.
50 cajas plumas "Perry" No. 341.
100 libros índices tapa tela.
50 cajas plumas "Leonard".
50 cajas papel carbónico 8 1|2x13 color negro, cajas de 104 hojas
2.000 hojas papel secante buena calidad.
25 resmas papel oficio rayado.
15 resmas papel oficio liso.
25 resmas papel Romaní liso.
25 resmas papel Romaní rayado
25 resmas papel réntivo, resma de 500 hojas.
100 resmas papel de embalar.
500 blocks papel carta comercial block de 100 hojas.
1.000 blocks papel ordinario para cálculos, block de 100 hojas.
50 cajas sobres comerciales comunes, en cajas de 500.
50 frascos tinta azul negra "Stephens".

Drogas y útiles de farmacia—

La licitación tendrá lugar el día 6 de Abril pmo., a las 15 horas.

1 kilo ácido pícrico.
2 kilos acetona.
500 gramos acónito hojas polvo.
1 kilo áloes socotrino.
1 kilo amonio acetato cristalizado.
2 kilos arsénico comercial.
200 gramos azul de metileno, pro análisis, Grübler.
250 frascos adrenalina solución 1 o|oo P. Davis, x30 c. c.
25 cajas adrenalina ampollas, P. Davis.
50 botellas aceite de bacalao, blanco, botellas de 1 kilo.
30 kilos aceite de ricino, latas de 5 a 10 kilos.
50 kilos aceite de sésamo.
50 kilos ácido bórico polvo.
50 kilos ácido cítrico.
20 kilos ácido clorhídrico puro, pro-análisis.
100 kilos ácido muriático comercial.
600 litros agua destilada (damajuanas de 10 litros).
800 litros agua oxigenada, botellas de 1 litro, indicando marca.
50 kilos alcanfor panes.
50 kilos almidón, polvo.
10 kilos alumbre, polvo.
250 frascos alquitrán Guyot.
2 kilos amonio benzoato.
2 kilos antipirina.
5 kilos aspirina sinónima.
250 gramos azul de metileno medicinal.
10 kilos azufre en polvo.
100 tubos aspirina Bayer, tabletas
10 gramos azur II.
10 kilos bálsamo tranquilo.
1 kilo belladona hojas, polvo.
500 litros bencina rectificada.
1 kilo betol.
1 kilo bromo puro, ampollas de 5 gramos.
5 kilos bismuto carbonato.
1 kilo calomel al vapor.
5 kilos calcio cloruro anhidro cristalizado, Merck.
1 kilo calcio glicerofosfato.
5 kilos carbón vegetal.
5 kilos canela polvo.
2 kilos cáscara sagrada en polvo
25 kilos coca hojas.
500 gramos cocaína clorhidrato.
2.000 kilos creolina.
2 kilos criogenina Lumiere.
500 gramos colargol.
500 gramos creosota.
150 frascos cloretona inhalante P. Davis, frascos chicos.
50 frascos digitalina Nativelle, solución 1 o|oo.
100 cajas Emesol Clin, ampollas.
25 gramos estricnina sulfato.
25 ampollas etil-cloruro, Bengué, ampollas.
250 gramos extracto flúido de espino cerval.
250 gramos esencia de geranio.
50 kilos esencia de trementina.
50 kilos éter sulfúrico.
150 gramos extracto de belladona, potes de 10 a 25 gramos.
500 gramos extracto de ratania seco.
3 kilos extracto flúido cortezas naranjas amargas.
3 kilos extracto flúido hidrastis canadensis.
3 kilos extracto flúido hamamelis virgínica.
2 kilos extracto flúido viburnum prunifolium.
5 kilos extracto flúido polígala.
5 kilos extracto flúido tolú.
50 cajas ergotina, ampollas de 1c.c.
250 gramos exalgina.
3 kilos extracto flúido bálsamo Fioravanti.
50 cajas electrargol Clin, ampollas.
1 kilo extracto flúido Ipeca.
25 gramos eosina Grübler soluble en agua.
2.500 litros formol, solución 40 o|o. botellas 1 litro, indicando marca.
500 gramos fenacetina.
20 kilos flores de manzanilla.
500 gramos fuschina roja pro-análisis, Grübler.
1 kilo goma laca.
10 kilos grasa de cerdo.
150 kilos glicerina pura, latas de 5 o 10 kilos.
2 kilos gotas amargas Beaumé.
10 kilos guayacol líquido.
3 kilos gomenol puro, envases de 100 gramos.
1 kilo hierro tartrato potasio.
1.000 ampollas haptinógeno Neumo Méndez, cajas de 10 ampollas.
50 gramos heroína clorhidrato.
1.000 gramos hidroquinona.
25 pastillas jabón de azufre.
2 kilos jabón amigdalino, polvo.
150 pastillas jabón bicloruro Hg.
50 pastillas jabón de alquitrán.
1 kilo kola nuez, polvo.
5 kilos láudano Sydenham.
50 kilos lino, semillas.
200 cajas lactobacilina, comprimidos.
50 frascos Lysoformo, frascos chicos.
1.000 kilos lino harina.
1 kilo iodoformo.
500 gramos ipeca, polvo.
50 cajas iodolipol, ampollas de 2 c. c.
250 gramos metol, uso fotográfico.
50 kilos magnesia carbonato.
50 kilos magnesia calcinada de Carlo Erba, frascos 250 a 500 gramos.
5 kilos manteca de cacao.
5 kilos mentol cristalizado.
500 gramos mercurio oxicianuro.
250 gramos glicerofosfato.
500 gramos maltina.
1.000 kilos mostaza harina.
450 ampollas Neosalvarsán de 0.15|100, 0.30|100, 0.45|100, 0.60|50, 0.75|50, 0.90|50.
225 ampollas Novarzenobenzol Bi-

llón de 0.15|50, 0.30|50, 0.45|50. 0.60|25, 0.75|25, 0.90|25.
2.000 gramos nuez vómica polvo.
50 gramos novocaína.
500 gramos ortoformo.
50 cajas polvo bichy Etat, cajas chicas.
2 kilos piramidón.
10 kilos potasio clorato.
1 kilo potasio sulfato.
5 kilos pomada mercurial doble.
500 gramos pancreatina.
250 gramos papaína.
50 cajas polvo insecticida, indicando marca.
500 gramos potasio bicarbonato.
1 kilo potasio carbonato.
1 kilo potasio hidrato pro-análisis.
500 gramos potasio ferrocianuro.
250 cajas pantopón "Roche", ampollas x6.
100 gramos sacarina.
5 kilos sodio hidrato pro-análisis.
25 amp. suero Hayen, ampollas 500 c. c.
10 kilos sodio benzoato.
10 kilos sodio borato.
1 kilo sodio bromuro.
2 kilos sodio cloruro puro.
1.. kilos sodio hiposulfito.
2 kilos sodio glicerofosfato.
25 kilos sodio sulfato.
250 gramos sodio cacodilato.
2 kilos sodio fosfato amorfo.
1 salol.
50 amp. suero fisiológico, ampollas 500 c. c.
250 amp. suero gelatinoso, ampollas de 100 o 125 c. c.
25 gramos stovaína.
2 kilos sodio sulfito anhidro.
1 kilo sodio monosulfuro, uso fotográfico.
2 kilos sodio carbonato anhidro.
50 kilos talco de Venecia.
2 kilos terpinol.
6 kilos tiocol sinónimo, Poulenc Fréres.
5 kilos tintura belladona.
1 kilo tintura jalapa compuesta.
5 kilos tilo, flores.
2 kilos tintura de beleño.
500 kilos tintura de lobelia.
250 gramos urano nitrato.
25 gramos violeta genciana Grübler.
100 kilos vaselina blanca.
100 kilos vaselina amarilla.
1 kilo veronal.
2 kilos xilol.
250 gramos cinc sulfato.
200 gramos cinc cloruro.
5 kilos cinc óxido.

Utiles de farmacia—

600 agujas de platino de 2 1|2 cmts., c|u (X).
50 agujas de platino de 5 cmts., c|u (X).
24 agujas para sutura, medianas (X).
100 kilos algodón hidrófilo, paquetes de 100 grs.
500 kilos algodón hidrófilo, paquetes de 250 grs.
1.000 kilos algodón hidrófilo, paquetes de 500 grs.
100 asientos de goma reforzados (X).
12 agujas niqueladas para líquido pleural (X).
24 bolsas para oxígeno, pico metálico (X).
100 bolsas para hielo, tamaño mediano (X).
100 bolsas para agua caliente No. 2 (X).
5 cápsulas enlozadas de 5 litros cada una.
12 cápsulas enlozadas de 2 litros cada una.
12 cápsulas enlozadas de 1 litro cada una.
12 cápsulas porcelana de 500 c. c
12 cápsulas porcelana de 250 c. c
12 cápsulas enlozadas de 100 c. c
200 juegos cajas cartón redondas 1 x 6.
1.000 cajas viruta redondas.
1.000 cajas de lata para pomada, capacidad 100 gramos c|u.
500 cajas de lata para pomada, capacidad 250 gramos c|u.
100 cepillos para uñas (X).
5.000 corchos para frascos de 1.000 c. c.
10.000 corchos p. frascos de 500 c. c.
10.000 corchos p. frascos de 250 c. c.
10.000 corchos p. frascos de 150 c. c.
5.000 corchos p. frascos de 60 c. c.
25 tubos Crin de Florencia esterilizado.
60 cuenta gotas de goma y vidrio.
500 cubre-objetos.
25 embudos vidrio capacidad de 50 c. c.
100 embudos vidrio capacidad de 100 c. c.
100 embudos vidrio capacidad de 250 c. c.
50 embudos vidrio capacidad de 500 c. c.
25 embudos vidrio capacidad de 1.000 c. c.
12 embudos vidrio capacidad de 2.000 c. c.
25 esponjas naturales medianas.
25 escarificadores niquelados (X).
25 espejos laringeos No. 4.
25 espejos laríngeos No. 5.
1.000 frascos despacho incoloros, 15 c. c.
1.000 frascos despacho incoloros 30 c. c.
1.000 frascos despacho incoloros 60 c. c.
5.000 frascos despacho incoloros 150 c. c.
5.000 frascos despacho incoloros 250 c. c.
5.000 frascos despacho incoloros 500 c. c.
1.000 frascos goteros color caramelo 15 c. c.
1.000 frascos goteros color caramelo 30 c. c.
500 frascos goteros color caramelo 50 c. c.
250 frascos goteros color caramelo 100 c. c.
500 frascos esmerilados color caramelo, boca ancha 15 c. c.
1.000 frascos esmerilados color caramelo, boca ancha 30 c.c.
1.000 frascos esmerilados color caramelo, boca ancha 50 c.c.
1.000 frascos esmerilados color caramelo, boca ancha 100 c. c.
250 frascos esmerilados color caramelo, boca ancha 250 c.c.
25 frascos Erlemeyer de 250 c.c
1 frasquería completa, alemana o norteamericana, enviando catálogo y detalles.
5.000 metros gasa hidrófila, paquetes 5 metros.
50 irrigadores enlozados de 2 litros c|u.
50 intermediarios niquelados para jeringas (X).
100 jeringas vidrio p. inyecciones hipodérmicas de 10 c. c. (X).
100 jeringas vidrio p. inyecciones hipodérmicas de 5 c. c. (X).
500 jeringas vidrio p. inyecciones hipodérmicas de 2 c. c. (X).
12 jeringas para tuberculina, P. Davis, completas.
50 lamparitas a alcohol, medianas.
12 mangos niquelados para espejos laríngeos.
24 medidas de loza de 1.000 c.c.
12 medidas de loza de 500 c.c.
12 medidas enlozadas de 1.000 c.c
12 medidas enlozadas de 2.000 c.c
50 medidas de vidrio de 15 c.c
50 medidas de vidrio de 30 c.c.
50 medidas de vidrio de 60 c.c.
50 medidas de vidrio de 150 c.c
50 medidas de vidrio de 250 c.c.
50 medidas de vidrio de 500 c.c.
6 morteros composición No. 3
4 morteros composición No. 4
4 morteros composición No. 6.
2 morteros composición No. 8
100 cajas obleas marca "Tic-tac" o "Secca" No. 0.
250 cajas obleas marca "Tic-tac" o "Secca" No. 1.
250 cajas obleas marca "Tic-tac" o "Secca" No. 2.
200 kilos papel despacho común.
12 paquetes papel filtro No. 13.
12 paquetes papel filtro No. 20.
12 paquetes papel filtro No. 25.
12 cajas papel tornasol azul.
12 cajas papel rojo.
24 peras cautchout No. 4.
24 peras cautchout No. 6.
6 planchas para pomada 25 x 25 cm. c|u.
12 probetas graduadas de 5 c.c.
12 probetas graduadas, de 10 cc.
24 probetas graduadas, de 100 c.c.
24 probetas graduadas de 250 cc.
1.000 porta-objetos.
100 pulverizadores paar líquidos (x)
12 porta-tubos aluminio para centrifugadora.
24 piezas disección niqueladas.
50 kilos papel pergamino.
24 riñoneras enlozadas chicas (x)
24 tubos seda para sutura esterilizada.
12 de ... número sodas de goma del No. 15 al 20.
25 tubos de vidrio para centrifugadora.
8 kilos tubos de goma para irrigador (x).
1 kilo tubos de goma para aparato de neumotorax (x).
1.000 termómetros clínicos, indicando marca (x).
2 kilos tubos de vidrio, largos.
100 vaporizadores (x).
1.000 ventoseras de vidrio varios tamaños.
50 vidrios de reloj, 5 centímetros de diámetro.
1.000 varillas de vidrio, varios tamaños.

(X) Remítase muestra.

v.6 abril

Ministerio de Hacienda

LICITACION PARA LA CONFECCION DE UNIFORMES DE INVIERNO CON DESTINO AL PERSONAL ADUANERO

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde la fecha para la confección de los uniformes de invierno con destino al personal de los resguardos, de las aduanas de la Capital, Rosario, La Plata, B. Blanca, y Policía Aduanera Terrestre.

La base de la licitación, muestras y pliego de condiciones pondrán consultarse en la Dirección Aduanas y Puertos, del M. de Hacienda, todos los días hábiles, de 14 a 17 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación. — El Jefe de la Dirección Aduanas y Puertos.

v19 abril.

BONOS DE CAJA LUXEMBURGUESES DE 500 FRANCOS

El Ministerio de Hacienda, a pedido de la Subsecretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, publica para conocimiento de los interesados, el siguiente aviso que ha sido remitido por la Legación Argentina en Berna, a ruego del Cónsul del Gran Ducado de Luxemburgo en esa ciudad:

Aviso -- bonos de caja de 500 francos

"Se hace saber a todos los interesados que seg n decreto Ministerial del 15 de Septiembre ppdo., los bonos de caja Luxemburgueses de 500 francos, son, actualmente, retirados de la circulación. Esos bonos cesarán de tener curso como moneda legal y de ser recibidos por las cajas públicas a partir del 1o. de Enero de 1923. Hasta esa fecha, la Renta General los cambiará contra billetes del Banco Nacional de Bélgica. Los bonos de caja destrozados o deteriorados no son aceptados, sino cuando presenten más de la mitad de la superficie".

v-4 abril

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Llámase a licitación pública, por el término de quince días, contados desde la fecha, para el arrendamiento del galpón fiscal situado en el puerto de Gualeguaychú, de diez metros de frente por cuarenta metros de fondo.

Las bases de licitación y pliego de condiciones respectivos podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (3er. piso, Aduana Capital), todos los días hábiles de 14 a 17 horas, y los sábados de 9 a 11, y en la Aduana de Gualeguaychú, durante las horas de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 2 de Abril, en la Aduana de Gualeguaychú o Inspección General de Rentas, y serán abiertas en el despacho del subscripto, el día 9 de Abril, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto. — J. C. de Ortúzar, Inspector General de Rentas.

v2 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

AVISO DE LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1o. de Julio al 31 de Diciembre del corriente año, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, los que deberán entregarse en los siguientes establecimientos: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400: Cárcel de Encausados, Pasco 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto I No. 376; Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727; Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz; Instituto Nacional de Ciegos, Rivadavia 6293; Instituto Nacional de Sordomudos, Avellaneda 1285; Instituto Nacional de Sordomudas, Córdoba 3120; Colegio Nacional Carlos Pellegrini, Pilar (F. C. P.); Escuela Industrial de la Nación, Pasco Colón 550; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno, y reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección, Casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados, las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 2 de Abril próximo a las 15 horas.

Las planillas a que más arriba se hace mención, comprende los siguientes rubros: carne, grasa, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forraje, papas, batatas, verduras, fruta, comestible, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible (carbón, leña de quebracho colorado Campana en astillas y trozos), lavado y planchado de ropa, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercería, género para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitario, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, lubrificantes, artículos para la imprenta de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería, de construcción y harinas para la elaboración de pan y fideos de la Penitenciaría Nacional, carne, pan y galleta, para la colonia de Marcos Paz.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los diversos establecimientos donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a fin de que formulen sus propuestas sobre ... de la clase de los artículos más ... convenientes.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1923. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v10 abril.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Abril de 1923, a las 15 horas, para la adquisición de material y útiles escolares necesarios para atender la provisión general de las escuelas provinciales dependientes del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta. Datos en la Dirección Administrativa de este Consejo, calle Rodríguez Peña 935, Capital Federal. — El Secretario General.

v-10 abril

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Mayo de 1923, a las 15 horas, para el arrendamiento por cinco años de un campo compuesto de 2.500 hectáreas donado a esta Repartición por las Sras. Magdalena M. de Ahumada y María Ahumada de Griffiths del Cerro, ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Sección D II, fracción A., Legua Sudeste del lote No. 19 (conocido por "El Tropezón"). Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán No. 1152.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección Administrativa de la Repartición calle Rodríguez Peña No. 935, Capital Federal. — El Secretario General.

v-8 mayo

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727—U. T. 55, Flores

Primer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento de los artículos de uso y consumo que necesitará durante los próximos meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año:

Mercado—

7.000 kilos más o menos de verdura fresca, surtida, de 1a. calidad, incluídas en esta cantidad 2 doc. de cebollas y 1 doc. de cabezas de ajos, diarias.
6.500 kilos de papas grandes, buena calidad, libres de brotes y marchitas.
9.000 kilos más o menos de carne de vacuno, de 1a. calidad, surtida, libre de garrón y cogote.

Leche—

9.000 litros más o menos de leche de vaca, pura, de 1a. calidad, en condiciones de densidad y gordura reglamentaria.
20 kilos de manteca de vaca fresca.

Pan—

10.000 kilos más o menos de pan de 1a. calidad, en pancitos de 80 gramos c|u., tipo francés.

Combustible—

20.000 kilos más o menos de carbón Glasgow, buena calidad, para cocina.

Lavado—

30.000 piezas de ropa lavada y estirada.

Cocina—

Cambio del actual sistema de calefacción a carbón por el de petróleo con su depósito de cemento, capacidad para 10.000 litros, completamente impermeable; 3 quemadores; depósito hierro galvanizado para dentro de la cocina, con capacidad de 500 litros, aparato indicador del líquido contenido en el mismo, cañería hierro desde la calle hasta el depósito, de 12 1|2 centímetros de diámetro, bomba aspirante impelente y demás accesorios necesarios para el perfecto funcionamiento de la instalación.

Almacén—

1.400 kilos azúcar Brasil o tucumana, de 2da., seca.
150 kilos azúcar R. A., en terrones.
500 kilos arroz Bremen, entero y limpio.
100 kilos arroz Carolina de 1a. calidad.
100 kilos bacalao de Escocia de 1a. calidad.
600 kilos fideos blancos entrefinos.
350 kilos fideos blancos tallarines.
25 kilos fideos amarillos cabello de ángel.
700 kilos porotos Caballeros de 1a calidad.
400 kilos garbanzos 1a. calidad.
300 kilos arvejas secas 1a. calidad.
250 kilos harina de maíz 1a. calidad.
250 kilos trigo pisado 1a. calidad.
250 kilos maíz pisado 1a. calidad.
150 kilos sémola 1a. calidad.
180 kilos yerba Flor de Lis o similar.
32 latas de 2 1|2 kilos de aceite Bau o Boccanegra.
2 kilos hongos.
400 kilos sal gruesa de Cádiz.
25 kilos sal fina 1a. calidad.
15 kilos conserva de tomate buena calidad.
30 kilos tocino fresco salado.
30 litros vinagre.
30 kilos queso Goya.
20 kilos pasas de uva de 1a. calidad.
20 kilos nueces 1a. calidad.
20 kilos avellanas 1a. calidad.
250 docenas huevos de gallina, frescos.
1 bolsa harina triple cero.
50 cápsulas de azafrán.
10 cajas escarbadientes.
20 kilos dulce membrillo de 1a. calidad.
20 kilos dulce batata de 1a. calidad.
1 kilo canela molida.
250 gramos nuez moscada.
250 gramos pimienta molida.
250 gramos comino.
20 kilos pimentón dulce.
30 latas moscardines.
30 latas de 1|4 sardinas.
10 latas salmón Dine.

Ferretería—

12 jarras enlozadas, de 5 litros de capacidad.
12 soperas enlozadas de 5 litros de capacidad.
6 lebrillos hierro galvanizado, tamaño grande.
100 kilos soda.
10 docenas escobas de 5 hilos.
3 docenas cepillos con cabo.
20 docenas trapos de piso.
10 docenas sapolios.
3 docenas frascos brillante belga.
12 pares zuecos No. 38.
12 pares zuecos No. 39.
6 pares zuecos No. 40.
6 pares zuecos No. 41.
100 litros acaroína.
300 kilos jabón amarillo.
30 lámparas Philips fil. est., de 50 bujías 1|2 watt.
10 lámparas Philips fil. est. de 100 bujías, 1|2 watt.
5 lámparas Philips fil. est. de 200 bujías 1|2 watt.
1 bala papel para envolver.
25 rollos papel higiénico.
60 metros manguera de lona de 1a. calidad, de 2" diámetro.
1 moldura de 12 mm.
1 moldura de 20 mm.
10 paquetes tornillos de hierro de 20x25 mm.
10 paquetes tornillos hierro de 20x 20 mm.
10 paquetes tornillos hierro de 18x 20 mm.
5 paquetes tornillos hierro de 12x 13 mm.
5 paquetes tornillos bronce de 18x 20 mm.
5 paquetes tornillos bronce de 14x 18 mm, cabeza redonda.
3 paquetes pitones abiertos de hierro, de 20x100 mm.
3 paquetes pitones cerrados de hierro, de 20x50 mm.
3 docenas cerraduras hierro, de armar y combinación, de 75 mm.
3 docenas cerraduras hierro de armar y combinación, de 60 mm.
2 docenas cerraduras hierro de embutir y combinación, de 75 mm.
2 docenas cerraduras hierro de embutir y combinación, de 60 mm.
2 docenas boca-llaves niquelados, para armario, de 85 mm.
2 docenas boca-llaves niquelados para cajón, de 85 mm.
2 docenas boca-llaves bronce, de embutir, 20 mm.
2 docenas pares bisagras de hierro, de 65 mm.
2 docenas pares bisagras de hierro de 50 mm.
2 docenas pares bisagras de hierro de 20 mm.
2 docenas pares bisagras de bronce, de 65 mm.
2 docenas pasadores de hierro de 25 centímetros.
3 docenas pasadores de hierro de 75 mm.
2 docenas tiradores de madera para cajón.
6 martillos para carpintero, tamaño regular.
2 paquetes ganchos para pared; de hierro, de 50x120 mm.
2 paquetes ganchos para madera hierro, de 30x120 mm.
2 docenas lápices marca Cañón
20 kilos cola francesa.
5 kilos cera virgen.
1 kilo negro liviano.
3 galones de barniz.
1 tarro pintura blanca esmalte, Ripolín.
20 metros tejido de alambre galvanizado, de 1 metro de ancho.
5 kilos tachuelas de hierro.
54 chapas canaleta, hierro galvanizado, de 9 pies.
36 chapas canaleta, hierro galvanizado, de 9 pies.
2 tirantes pino tea, de 75x150, de 5 metros largo.
12 tirantes pino tea de 50x75, de 5 metros largo.
800 clavos cabeza de plomo.
12 bisagras de hierro T, reforzadas, de 25 centímetros.
50 bulones de hierro de 90 mm. largo.
50 bulones de hierro de 65 mm. largo.
6 bulones de hierro de 180 mm. largo.
25 tirantes pino Sprus de 50x75 mm. cepillados.
25 tirantes pino Sprus de 38x68 mm. cepillados.
8 atados listones de pino Sprus, de 38x7 mm.
5 tablones pino blanco, de 38x500 milímetros.
1 tapa para banco, de Viraró, de 65x900 mm., ancho y 9 metros largo, cepillada.
1 tablón algarrobo de 75 mm. espesor.
48 vidrios de 40 1|2x51 ctms.
12 vidrios de 34x61 1|2 ctms.
6 vidrios de 43x61 1|2 ctms.
6 manijas de bronce sobrepuestas.
10 cristales para mesa de luz de 29 1|2x37 1|2 ctms., espesor 7 mm.
2 cristales para mesa de luz de 32x 39 ctms., espesor 7 mm.
3 bases para bigornia, de madera dura, de 0.35x0.35 ctms. y 0.70 centímetros de largo.
1 base para bigornia de 0.35x0.55 centímetros por 0.50 alto.
2 plumeros medianos.
1 motor Marelle, de 3 HP. con resistencia p|corriente continua.
1 tablero mármol de 50x60 ctms., 2 ctms. espesor, lustrado.
1 tablero mármol 55x65 ctms., 2 ctms. espesor, lustrado.
5 kilos piedra moñática.
25 llaves redondas con tapa niquelada Hart, de 1 sección, para luz.
20 kilos hierro en planchuela de 2x30 milímetros.

Mercería y vestuario—

1 pieza lona a listas para toldo.
4.000 metros lienzo fuerte para sábanas de 1 plaza.
5.000 metros lienzo asargado para camisas y calzoncillos.
4 docenas repasadores algodón.
4 piezas brín gris fuerte.
200 metros bramante para pañuelos.
12 gruesas botones hueso para camisas.
12 gruesas botones hueso para calzoncillos.
2 rollos cinta hilera blanca, de 100 metros.
2 rollos cinta hilera negra, de 100 metros.
50 camisetas con frisa, para 16 años.
100 camisetas con frisa para 14 años.
100 camisetas con frisa para 12 años.
100 camisetas con frisa para 10 años.
50 camisetas con frisa para 8 años.

Farmacia—

500 gramos Benzonaftol Neyden.
2 gramos sulfato neutro de atropina.
1 pomo Gomenol Brevet.
25 gramos nitrato plata cristalizado.
500 gramos aceite de cade.
25 gramos triogenina Lumiere.
1 kilo óxido de cinc Merck.
1 kilo almidón en polvo Erba.
250 gramos láudano Lydenhan.
250 gramos Salol.
1 kilo goma arábica 1ra. Erba.
25 gramos sulfato de quinina.
1 kilo aceite de almendra puro.
500 gramos extracto flúido de poligala.
250 gramos Creosota de Haya.
500 gramos Subnitrato de bismuto Poulenc.
100 gramos Triccol.
1 frasco solución adrenalina Parker Davis.

Librería y útiles escolares—

50 cuadernos cuadriculados grande, 20 hojas papel buena clase.
100 cuadernos cuadriculado mediano, 20 hojas papel buena clase.
150 cuadernos cuadriculado chico, 20 hojas papel buena clase.
100 cuadernos rayados tapa cartón, 40 hojas, papel buena clase.
200 cuadernos diseño tamaño mediano.
100 anotadores cuadriculados, 40 hojas, 20x15.
50 anotadores rayados, 40 hojas, 20x15.
12 cajas plumas Perry 314|144.
6 cajas plumas Leonard 516|144.
200 gomas de borrar lápices.
15 gomas de borrar tinta.
200 limpia plumas.
6 secadores.
4 cajas Eureka borra tinta legítima.
200 reglas cuadradas con centímetro, clase tipo escolar.
10 punteros.
5 cajas tiza color.
5 compases de pizarrón.
120 semicírculos graduados pequeños, p|dibujo en papel.
25 modelos para dibujo, (frutas y hortalizas en yeso o cera coloreada, modelos surtidos).
6 pizarrones cuadriculados de 1.20 por 0.90 mts.
1 juego medidas de capacidad estaño o latón.
1 juego medidas de capacidad para áridos.
1 juego medidas de peso bronce o hierro.
1 decímetro cúbico: latón y vidrio con canilla.
1 cinta métrica de 50 metros.
1 cadena métrica.
3 metros plegadizos.
1 balanza común con platillos.
10 máquinas para sacar punta a los lápices.
6 cuchillas suecas, pequeñas p|sacar punta.
4 mapas históricos de V. E. Montes, Nos. 8, 9, 12, 13.
1 mapa moderno de Europa. (Mural).
50 mapas manuales de la República Argentina.
3 mapas manuales de cada una de las provincias argentinas.
3 mapas manuales de cada uno de los continentes, excepto Europa y América.
10 mapas manuales de cada uno de los continentes Europeo y Americano.
1 mapa de l[illegible] ferrocarriles, Mural y moderno

1 mapa mundo.
15 libros de prosistas y poetas de Ryan.
25 libros Nuestra Tierra de López de Nelson.
20 libros de Nuestro Libro de Outón.
15 libros de geografía La Tierra, por Damian.
100 libros de geografía argentina por Guerrini, última edición.
100 libros C. Naturales Colegio Pío IX.
40 libros I. Cívica (Nociones de Moral Cívica), por Pichot, 4o. grado.
20 libros I. Cívica (Nociones de Moral Cívica), por Pichot, 5o. y 6o. grado.
60 Cartilla Geográfica de Cabaut.
1 libro en blanco, rayado, tamaño oficio.
50 blocks papel carta buena clase.
200 sobres en blanco.
1|2 resma papel oficio rayado.
1|2 resma papel oficio cuadriculado.
9 frascos tinta Stephens común de 1|1.
1 frasco tinta Stephens copiar de 1|1.
1 frasco tinta Stephens roja de 1|1.
6 copiadores papel japonés de 250 hojas No. 30068 (Peuser).
1 caja broches tamaño mediano.
2 cajas chinches.
100 escuadras chicas para escolares.
1 libro de entradas y salidas de material, modelo en secretaría, 500 hojas.
1 libro para peculio de menores, modelo en secretaría, 500hs.
1.000 planillas entrega de racionamiento, modelo en secretaría.
1.000 planillas solicitud para licitaciones, modelo en secretaría.
30 hojas papel secante, doble, blanco o gris, cortado, para secadores.
1.000 hojas papel carta, rayado, con membrete.
1.000 hojas papel oficio, para máquina, romaní, con membrete.
45 carpetas con cinta, celestes, gruesas.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento el 28 del corriente a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran, y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, Curapaligüe 727, cualquier día hábil, de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1923. — El secretario.

v28 marzo.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para proveer a este Instituto durante los meses de Abril, Mayo y Junio próximos de los artículos detallados a continuación hasta las cantidades que se indican:

Pan, harina y factura—

4500 kilos de pan de 1a., en panes franceses de 100 gramos c|u, 90 k. de harina 00, 50 k. de factura de 1a.

Combustible—

15.000 kilos de carbón Glasgow puesto en la carbonera, 500 k. de carbón de madera dura.

Papas, batatas, verdura y fruta—

6000 kilos de papas de 1a. de buen tamaño, 3000 k. de batatas grandes y sanas, 1200 repollos, 500 atados de acelgas, 1500 zanahorias, 1500 puerros, 1500 nabos, 250 atados de perejil, 1100 lechugas o escarolas, 500 atados de espinacas, 200 atados de salsifí, 500 alcahuciles, 45 k. de chauchas, 270 k. de cebollas, 1000 cabezas de ajos grandes y sanos, 1100 tomates, 1100 ajíes, 50 manojos de espárragos, 300 berenjenas, 180 apios cultivados, 90 coliflores, 45 k. de arvejas, 1200 k. de zapallos angola bien sazonados, 9000 piezas frutas estación de 1a., 90 atados de rabanitos, 20 docenas de limones.

Lavado y planchado de ropa—

2500 blusas, 250 bolsitas para ropa, 45 cobijas, 45 cortinas de baño, 250 camisas de plancha, 3000 camisetas, 3000 camisas de color, 3000 calzoncillos, 1250 colchas, 300 cuellos, 500 delantales azules, 180 delantales blancos, 3000 fundas, 300 guardapolvos, 36 manteles, 3000 pañuelos de mano, 1250 repasadores, 3000 servilletas, 3000 sábanas, 90 blusas de cocinero, 1000 toallas de baño, 3000 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 21 del corriente a las 10 y 30 y deberán ser presentadas de acuerdo con un todo con Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825.

La licitación tendrá lugar a las 15 y 30 del día mencionado. — El Director.

v-31 marzo

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6293

Buenos Aires, Marzo 24 de 1923.

Llámase a una segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para artículos de ferretería y lavado, como se detalla a continuación, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento durante Abril, Mayo y Junio próximos.

Ferretería—

4 asaderas hierro batido, 60x47, 1 báscula resorte de 10 kg., 1 chinás, capacidad 2 litros, 2 cacerolas hierro batido capacidad 20 litros, 2 cacerolas enlozadas, reforzadas, capacidad 20 litros, c|u.; 1 cacerola enlozada capacidad 14 litros, 12 fuentes hondas enlozadas 10 por 31x41, 1 olla enlozada reforzada, capacidad 14 litros, 7 docenas platos postre enlozados diámetro 13 ctms., 1 pava enlozada reforzada enteriza de una pieza, capacidad 2 litros, 1 pava enlozada reforzada, de una pieza, capacidad 3 litros, 1 pava enlozada reforzada, enteriza, capacidad 5 litros, 6 sartenes aluminio diámetro, 14 cent., 1 sartén acero, diámt. 23 cent., 1 sartén diámt. 25 ctms., 1 sartén acero diámt. 40 ctms., 1 gruesa tenedores de hierro reforzado, estañados, 1 gruesa cucharas de hierro reforzado, estañadas.

Lavado, planchado y zurcido de ropa—

2720 sábanas, 1650 toallas turcas, 1630 fundas, 1630 servilletas, 1440 delantales, 1160 calzoncillos, 1110 camisetas, 1110 pares de medias, 2210 pañuelos, 450 sábanas de baño, 600 camisas de niño, 600 calzones, 50 frazadas de lana y algodón, 75 corpiños, 600 enaguas, 600 toallas chicas, 360 blusas de brín, 330 guardapolvos, 550 repasadores, 100 trajes de brín, saco y pantalón, 75 camisas de plancha, 100 cuellos, 50 piezas varias, 225 colchas, 25 forros de piano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 2 de Abril próximo a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar pliego de condiciones y datos en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293.—El Director.

V—2 abril

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 24 de Abril de 1923, a las 15 horas, para la provisión de toallas para tropa, paño negro, tartán para camisas, brín de hilo y loneta de cáñamo, que necesitará el Ejército durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración, (Paseo Colón No. 1407), cualquier día hábil de 8 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Fdo.: Tomás Martínez, Coronel-secretario.

v24 abril.

Ministerio de Agricultura

Yacimientos petrolíferos fiscales
(Licitación prorrogada)

Comunícase que la licitación pública para la adquisición de 134.000 metros cañería de entubación de 4" a 16". 256 zapatos y 186 cuplas para la misma cañería, con destino a los Yacimientos de Comodoro Rivadavia, cuya apertura habíase fijado para el día siete de Marzo a las 14.30 horas, ha sido prorrogada para el diez de Abril próximo a la misma hora.

Los planos y pliegos de condiciones han sido modificados y pueden retirarse de la Dirección General, calle Balcarce 278.

v-10 abril

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril próximo a las 15, para la ejecución de la sobras de reparación en los caminos de inmediato acceso a la estación Arenales, de Arenales a Arribeños y de Arenales a Fortín Tiburcio, F. C. Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Marzo 17 de 1923.
e-18 marzo o|1871 v-16 abril

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la provisión de (1000) un mil toneladas de azufre, que el Directorio resolvió: modificar el artículo 1o. del pliego de condiciones respectivo, en el sentido de que se permitirá la presentación de propuestas por azufre entregado también a granel, en cuyo caso deberá cotizarse precio puesto sobre vagón en el Establecimiento de la Institución en San Isidro, y acompañar el proponente una nota de la Empresa de Ferrocarril en la que conste el flete que ella le aplicará; transferir la fecha fijada para la apertura de propuestas, que era el 20 de Marzo, para el 2 de Abril próximo, a las 16 horas, como también la de la primera entrega para antes del 31 de Mayo del corriente año. Por más informes, recurrir a la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923.— A. J. Bosisio, prosecretario.

v-28 marzo

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública, para la provisión de (180.000) ciento ochenta mil kilogramos de nitrato de sodio, destinado a la elaboración de ácido sulfúrico, durante el corriente año; de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 2 de Abril próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.— A. J. Bosisio, prosecretario.

v31 marzo

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de diez y nueve grupos de bombas centrífugas verticales accionadas por motores eléctricos de eje vertical, con sus correspondientes accesorios, para las estaciones de bombeo de líquidos cloacales de la Capital Federal, y parte baja de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 26 de Abril próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v-25 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de dos bombas centrífugas y motores a vapor para las obras de ampliación de colectoras de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 23 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v21 abr.

Construcción de obras domiciliarias

Se hace saber a los propietarios de fincas situadas en zonas de esta capital, cuyos plazos para la construcción de obras sanitarias domiciliarias ya han vencido, y que a pesar de ello no hubieren construído aún esas obras que el Directorio les acuerda un último e improrrogable plazo hasta el 31 de Marzo próximo, para hacerlo, después de cuya fecha se procederá a cobrarles el respectivo servicio como prestado, sin perjuicio de hacer efectivas las penalidades en que hubieren incurrido por retardos anteriores o incurriesen por nuevos retardos.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v-31 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión de metales, lubrificantes, maderas, pinturas, hierros, acero para herramientas, lonas, anclas, cadenas, productos químicos, clavos, remaches, tornillos, ampaquetaduras, ferretería, cueros, cabullería, gomas, cepillería, artículos de escritorio, impresos, etc., etc.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el 27 de Abril a las 15. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.

e-27 feb. o|1870 v-27 abril

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos de vagones y locomotoras y material de vía ferroviaria y Decauville. La apertura tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 23 de Abril próximo a las 15 horas. Los pliegos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 2o. piso), previa entrega de un papel sellado nacional de $ 20 m|n.

e-10 enero o|1829 v-23 abril

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Corrientes 939

Habiéndose presentado don Domingo Basso, en su carácter de padre y único heredero del extinto jubilado de la administración municipal, don Santiago Basso, solicitando el subsidio que a los empleados jubilados fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor del peticionante.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1923. — Manuel Pegazzano, secretario-jefe interino.

e27 marzo. No. 13979 v7 abril.

Corrientes 939

Habiéndose presentado doña Elena Pascual de García, en su carácter de viuda del ex peón de la Superintendencia de Mercados don Felipe García, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1923. — Manuel Pegazzano, secretario interino.

E. 20 marzo No. 13893 v28 marzo.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Cementerio del Norte

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendados los nichos que a continuación se expresan, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados, que si dentro de los ocho (8) días de iniciada la presente publicación no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario general:

1a. Sección—

Nicho No. 6, cadáver de Maximiano de Vera, Febrero 19 de 1923.

Nicho No. 21, Manuel M. Castellá, Febrero 10 1923.

Nicho No. 38, Luis M. Cayol, Enero 21|1923.

Nicho No. 75, Encarnación Valdez de Grande, Febrero 13|1923.

Nicho No. 146, Rodolfo Sanglas, Enero 27|1923.

Nicho No. 176, Natalio S. de Bazo, Febrero 10|1923.

Nicho No. 53, cadáver de María F. de Bello, Febrero 15|1923.

Nicho No. 63, Eduardo Capella, Febrero 13|1923.

Buenos Aires, Marzo de 1923. — El secretario.

e20 marzo. s|pp O|300 v28 marzo.

Cementerio de Flores

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendados los nichos que a continuación se expresan, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados, que si dentro de los ocho (8) días de iniciada la presente publicación no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procerá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario general

Nicho 11. Grupo C

Nicho 11. Grupo G.

Nicho 112. Grupo 1o. 2o.

Nicho 113. Grupo 1o. 2o.

Nicho 49. Grupo 2o. 2o.

Nicho 50. Grupo 2o. 2o.

Nicho 114. Grupo 2o. 2o.

Nicho 166. Alto Nivel.

Nicho 53. Bajo nivel.

Buenos Aires, Marzo de 1923. — El secretario.

e20 marzo. s|pp O|303 v28 marzo.

Ministerio de Hacienda

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Aminta Izasa de la Colina, por sí y sus hijos menores Pedro Nicanor, Marta Elisa del Carmen, María Romelia de las Mercedes, Mario Alberto, Luisa Sara Imelda y Luis Guillermo Nicolás de la Colina, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Pedro de la Colina.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1923. — El secretario.

v4 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Adela Vanni de Romero Cardozo, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Juan Romero Cardozo.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1923. — El secretario.

v4 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Ferrei de Pongolini, en su carácter de viuda del ex Conductor de la Inspección General del Puerto de Bs. As. (M. de O. P.), don Reinaldo Pongolini.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1923. — El Secretario.

v-4 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Magdalena Alpeggiani de Centenaro, por sí y su hija menor Id Marcelina Centenaro, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Juan Antonio Centenaro.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1923. — El Secretario.

v-4 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Petrona Muñoz de Redín, en su carácter de madre del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Francisco Redín.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1923. — El Secretario.

v-4 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Eugenia Modesta Castellanos de San Pedro, por sí y su hija menor María Elvira San Pedro, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don Rodolfo Luis José San Pedro.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1923. — El secretario.

v4 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Josefina Suárez de Galguera, por sí y sus hijos menores Juana, Andrea, María Angélica, Miguel Angel y Genaro Mercedes Malguera, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Genaro Galguera.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1923. — El secretario.

v4 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Albertano Segundo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1923. — El Secretario.

v14 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Moretti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1923.—El Secretario.

v25 abril

Por el término de ocho días, a contar **desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que** tengan que alegar derecho, que se **ha** presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Manuela Armada de Villaverde, en su carácter de viuda del ex empleado de la Prisión Nacional don Ventura Villaverde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1923.—El Secretario.

v27 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gualberto Molina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don David Luján, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víc-

tima el obrero don Remigio Noguera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Oddo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Ermanini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar este derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Ferreyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo Cartotto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1923.— El Secretario.

v17 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Manzo que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1923. — El secretario.

v28 marz.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Aurora Cándida Rotta, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado, don Alejandro Rotta.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1923. — El secretario.

v7 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Scoseria de Regert, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don León Pedro Regert.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1923. — El secretario.

v7 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Magdalena Raffa de Baslini, por sí y sus hijos menores, Segundo Ambrosio, Oreste, Arturo José, Aníbal Quinto y Laura Armanda Baslini, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Ambrosio Baslini.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1923. — El secretario.

v7 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosalía Retanzos de Rodríguez, por sí y sus hijos menores Rosalía y Claudia Rodríguez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Alberto Rodríguez.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1923. — El secretario.

v7 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Fontela de Nicoletti, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Rafael Nicoletti.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1923. — El secretario.

v7 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leonel Francisco Giménez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1923.— El Secretario.

v-28 marzo

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte No. 44 M, o 204 R, o 70 R, o 7 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Coop. Skandinavia, sin número, 1 esqueleto, Tren Internacional, serie A 353, fecha de entrada Febrero 2 de 1920.

Marca Coop. Skandinavia, sin número 1 esqueleto, Tren Internacional, serie A 354, fecha de entrada Febrero 2 de 1920

Marca Coop. Skandinavia, sin número 1 esqueleto, Tren Internacional, serie A 355, fecha de entrada Febrero 2 de 1920

Marca Mozza y Cía., sin número, 1 cajón, serie A 360, fecha de entrada Febrero 2 de 1920.

Marca Lloyd Register, sin número, 1 bulto, vapor H. Laddie, serie A 390, fecha de entrada Febrero 2 de 1920.

Marca F. Escchar, sin número, 1 cajón, vapor H. Laddie, serie A 405, fecha de entrada Febrero 2 de 1920.

Vapor A. Presidente Montt, sin número, 1 paquete, vapor R. Victoria Eugenia, serie A 452, fecha de entrada Febrero 4 de 1920.

Marca Crescencio Echevarría, sin número, 1 cajón, vapor R. Victoria Eugenia, serie A 458, fecha de entrada Febrero 4 de 1920.

Marca B. S. Avery Sons, sin número, 1 cajón, Tren Internacional, serie A 474, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.

Marca Luisa Subercaseaux, sin número, 1 cajón, Tren Internacional, serie A 506, fecha de entrada Febrero 12 de 1920.

Marca M. K. Cía. Gral. Mercantil, sin número, 1 cajón, vapor Nile, serie A 525, fecha de entrada Febrero 13 de 1920.

Marca Norascues Cía., número 563, 1 cajón, vapor Andes, serie A 594, fecha de entrada Febrero 19 de 1920.

Marca J. A. C. César Morelli, sin número, 1 paquete, vapor Darro, serie A 653, fecha de entrada Febrero 20 de 1920.

Marca Ministerio de Rentas Preia., sin número, 1 cajón, vapor Avón, serie A 964, fecha de entrada Marzo 4 de 1920.

Marca Ministerio de Rentas Preia., sin número, 1 cajón, vapor Avón, serie A 965, fecha de entrada Marzo 4 de 1920.

Marca Ministerio de Rentas Preia., sin número, 1 cajón, vapor Avón, serie A 966, fecha de entrada Marzo 4 1920.

Marca Ministerio de Rentas Preia., sin número, 1 cajón, vapor Avón, serie A 967, fecha de entrada Marzo 4 de 1920.

Marca Marcelino Izquierdo, 1 cajón, vapor Avón, serie A 1003, fecha de entrada Marzo 4 de 1920.

Marca Suárez y Cía., sin número, 1 bulto, Buenos Aires, serie A 1058, fecha de entrada Marzo 12 de 1920.

Marca J. Brun y Cía. Lda., sin número, 1 paquete, vapor Reina Va. Eugenia, serie A 1388, fecha de entrada Marzo 20 de 1920.

Marca Nassausorg y Trading, sin número, 1 cajón, vapor Martín Sáenz, serie 1761, fecha de entrada Abril 9 de 1920.

Marca Cía. Comercial Tránsito, sin número, 1 cajón, vapor Zaaland, serie A 1864, fecha de entrada Abril 16 de 1920.

Marca Camila de Paseno, sin número, 1 paquete vapor Tomaso di Savoia, serie A 130, fecha de entrada Enero 3 de 1921.

Marca F. Hirtermeyer, sin número, 1 paquete vapor A. R. de Genoylly, serie A 1268, fecha de entrada Febrero 18 de 1921.

Marca Martínez Giménez y Cía., sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie B 195, fecha de entrada Abril 29 de 1920.

Marca Luciano Luz, sin número, 1 cajón, Tren Internacional, serie B 841, fecha de entrada Mayo 31 de 1920.

Marca Diego Lezica de Alvear, número 8268, 1 cajón, vapor H. Heath r, serie B 1958, fecha de entrada Febrero 10 de 1919.

Marca Luis G. Narella, sin número, 1 cajón, vapor Reina V. Eugenia, serie B, 323, fecha de entrada Marzo 23 de 1921.

Marca E. Perret, sin número, 1 paquete, vapor H. Pride, serie A 1078, fecha de entrada Marzo 3 de 1921.

Marca V D R R Dulkunte, sin número, 1 cajón, vapor Abadesa, serie A 1214, fecha de entrada Marzo 24 de 1921.

Marca Beoti y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie B 1235, fecha de entrada Marzo 24 de 1921.

Marca Aguilar de la Costa y Cía., sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie B 1995, fecha de entrada Marzo 24 de 1921.

Marca Hugo de Cantzlaar, sin número, 1 paquete, vapor Limburgia, serie B 1317, fecha de entrada Marzo 27 de 1921.

Marca Ferrini y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Catalina, serie B 1329, fecha de entrada Marzo 27 de 1921.

Marca L R I. Rillo, númreo 923-M-1, 1 fardo, vapor H. Heatter, serie B 1178, fecha de entrada Junio 8 de 1921.

Marca M L O, número 13431, 1 fardo, vapor Quessant, serie B 1650, fecha de entrada Junio 13 de 1921.

Marca A. K., número 1, 1 cajón, vapor Norkyn, serie B 1680, fecha de entrada Junio 16 de 1921.

Marca Juan Peyre y Cía., sin número, 1 cajón, vapor P. de Uudine, serie B 1735, fecha de entrada Junio 17 de 1921.

Marca Ballester Hnos., sin número, 1 cajón, vapor Balmes, serie B 1750, fecha de entrada Junio 17 de 1921.

Marca Luis Harde, sin número, 1 paquete, vapor Balmes, serie B 1755, fecha de Entrada Junio 17 de 1921.

Marca S. G. Duies, sin número, 1 fardo, vapor Hespérides, serie B 1769, fecha de entrada Junio 20 de 1921.

Marca Rodríguez e Hijo, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie B 1830, fecha de entrada Junio 25 de 1921.

Marca Rodríguez e Hijo, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie B 1831, fecha de entrada Junio 25 de 1921.

Marca J. Ruberas, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie B 1835, fecha de entrada Junio 25 de 1921.

Marca Azulay Hnos., sin número, 1 bulto, vapor I. I. de Borbón, serie B 1855, fecha de entrada Junio 25 de 1921.

Marca Luis Nicol, sin número, 1 baúl, vapor Valdivio, serie B 1894, fecha de entrada Junio 25 de 1921.

Marca Busaglia y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Australia, serie B 1958, fecha de entrada Junio 24 de 1921.

Marca Fachenet y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Australia, serie B 1950, fecha de entrada Junio 24 de 1921.

Marca A. Z., sin número, 1 lío, vapor Tocautrus, serie B 1977, fecha de entrada Junio 24 de 1921.

Marca Santiago Ross, guía 1441, 1 cajón, Tren Internacional, serie B 1979, fecha de entrada Junio 30 de 1921.

Marca C. H., número 1521, 1 cajón, vapor Niederwald, serie B 1795, fecha de entrada Junio 30 de 1921.

Marca C. B. C., número 1735, 1 cajón, vapor Eliopoli, serie B 1123, fecha de entrada Abril 17 de 1921.

Marca Cía. Comercial Bs. Aires, sin número, 1 paquete, vapor Catalina, serie B 1338, fecha de entrada Mayo 18 de 1921.

Marca Federico Viñas, sin número, 1 paquete, vapor Balmes, serie B 1753, fecha de entrada Junio 16 de 1921.

Marca Ramón Petil, sin número, 1 cajón, vapor Balmes, serie B 1752, fecha de entrada Junio 16 de 1921.

Marca en diamante A. K., arriba P. C., número 373, 1 cajón, vapor Baronesa, serie B 1848, fecha de entrada Julio 3 de 1921.

Marca M. H., sin número, 1 cajón, vapor Valdivia, serie C 27, fecha de entrada Junio 24 de 1921.

Marca M. H., sin número, 1 cajón, vapor Valdivia, serie C 28, fecha de entrada Junio 24 de 1921.

Marca M. H., sin número, 1 cajón, vapor Valdivia, serie C 29, fecha de entrada Junio 24 de 1921.

Marca M. H., sin número, 1 cajón, vapor Valdivia, serie C 30, fecha de entrada Junio 24 de 1921.

Marca M. H., sin número, 1 cajón, vapor Valdivia, serie C 31, fecha de entrada Junio 24 de 1921.

Marca M. H., sin número, 1 cajón, vapor Valdivia, serie C 32, fecha de entrada Junio 24 de 1921.

Marca M. H., sin número, 1 cajón, vapor Valdivia, serie C 34, fecha de entrada Junio 24 de 1921.

Marca M. H., sin número, 1 cajón, vapor Valdivia, serie C 35, fecha de entrada Junio 24 de 1921.

Marca M. H., sin número, 1 cajón, vapor Valdivia, serie C 35, fecha de entrada Junio 24 de 1921.

Marca M. H., sin número, 1 cajón, vapor Valdivia, serie C 36, fecha de entrada Junio 24 de 1921.

Marca Markuiran Kroll y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Andes, serie C 101, fecha de entrada Julio 3 de 1921.

Marca J. B., sin número, 1 cajón, vapor Massilia, serie C 136, fecha de entrada Julio 6 de 1921.

Marca Azize Hnos., sin número, 1 paquete, vapor Plata, serie C 170, fecha de entrada Julio 12 de 1921.

Marca Montagué Brown, sin número, 1 paquete, vapor Indiana, serie C 209, fecha de entrada Julio 13 de 1921.

Marca F. G. N., número 281, 1 bulto, vapor Vauban, serie C 256, fecha de entrada Julio 13 de 1921.

Marca P. H., sin número, 1 bulto, vapor R. V. Eugenia, serie C 264, fecha de entrada Julio 13 de 1921.

Marca S. V., número 7, 1 cajón, vapor H. Glen, serie C 415, fecha de entrada Julio 25 de 1921.

Marca S. V., número 7, 1 cajón, vapor H. Glen, serie C 416, fecha de entrada Julio 25 de 1921.

Marca Pérez García, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie C 474, fecha de entrada Julio 26 de 1921.

Marca Adela Carbone, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie C 478, fecha de entrada Julio 26 de 1921.

Marca A. de F. Aleu, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie C 497, fecha de entrada Julio 26 de 1921.

Marca M. O. P., sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie C 500, fecha de entrada Julio 26 de 1921.

Marca E. Lisstey, sin número, 1 paquete, vapor Re Vittorio, serie C 518, fecha de entrada Julio 26 de 1921.

Marca Smith y Marlet, sin número, 1 cajón, vapor Honorius, serie C 573, fecha de entrada Julio 28 de 1921.

Marca V. B., número 373, 1 cajón, vapor Arlanza, serie C 609, fecha de entrada Julio 30 de 1921.

Marca Sdad. Anónima La Patagonia, sin número, 1 cajón, vapor Hesperia, serie C 668, fecha de entrada Agosto 8 de 1921.

Marca Surpa, sin número, 1 cajón, vapor Angelo Toso, serie C 668, fecha de entrada Agosto 8 de 1921.

Marca S. V., número 9, 1 cajón, vapor Thorpe Grange, serie C 787, fecha de entrada Agosto 8 de 1921.

Marca S. V., número 10, 1 cajón, vapor Thorpe Grange, serie C 788, fecha de entrada Agosto 8 de 1921.

Marca Makinon Croll y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Almanzora, serie C 818, fecha de entrada Agosto 8 de 1921.

Marca Pandolfi y Cía., sin número, 1 cajón, vapor H. Loch, serie C 940, fecha de entrada Agosto 22 de 1921.

Marca Pandolfi y Cía., sin número, 1 cajón, vapor H. Loch, serie C 954, fecha de entrada Agosto 22 de 1921.

Marca D. G. L. Dolores Saudelet, sin número, 1 bolsa, vapor Porto, serie C 799, fecha de entrada Agosto 4 de 1921.

Marca E. Roblet, s|número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie C 995, fecha de entrada Agosto 24|921.

Marca Mackinnon Croll Cía., sin número, 1 cajón, vapor Araguaya, serie C 1076, fecha de entrada Agosto 27|921.

Marca César Corsetti y Cía., guía 1875, 1 bulto, vapor T. Internacional, serie C 1098, fecha de entrada Agosto 29|921.

Marca Bunge y Born, sin número, 1 fardo, vapor Lima, serie C 1123, fecha de entrada Agosto 31|921.

Marca Bunge y Born, sin número, 1 fardo, vapor Lima, serie C 1124, fecha de entrada Agosto 31|921.

Marca Bunge y Born, sin número, 1 fardo, vapor Lima, serie C 1125, fecha de entrada Agosto 31|921.

Marca Bunge y Born, sin número, 1 fardo, vapor Lima, serie C 1126, fecha de entrada Agosto 31|921.

Marca Bunge y Born, sin número, 1 fardo, vapor Lima, serie C 1127, fecha de entrada Agosto 31|921.

Marca entriángulo M P arriba E P, sin número, 1 cajón, vapor Landaas, serie C 1314, fecha de entrada septiembre 10|921 .

Marca Western Electric, sin número, 1 cajón, vapor Aeulos, serie C 1315, fecha de entrada Septiembre 10|921.

Marca Lucine Cía., sin número, 1 lío, vapor Aeulos, serie C 1316, fecha de entrada septiembre 10|921 .

Marca Cía. Hispano Argentina, sin número, 1 cajón, R. V. Eugenia, serie C 1457, fecha de entrada Spbre. 24|921.

Marca Azula Hnos., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie C 1466, fecha de entrada Sepbre. 24|921.

Marca Dirección, sin número, 1 bulto, vapor Liege, serie C 1494, fecha de entrada Septiembre 24|921.

Marca José Masterrer, s|núm., 1 cajón vapor Balmes, serie C 150, fecha de entrada Septiembre 24|921.

Marca Lagarde Ibarra, sin número, 1 paquete, vapor Balmes, serie C 1503, fecha de entrada Septiembre 24|921.

Marca Santiago Alvarez, sin número, 1 cja, vapor Balmes, serie C 1504, fecha de entrada Septiembre 24|921.

Marca A F, sin número, 1 caja, vapor Balmes, serie C 1505, fecha de entrada Septiembre 24|921.

Marca M. Bereaste, sin número, 1 paquete, vapor Balmes, serie C 1506, fecha de entrada Septiembre 24|921.

Marca Romero Núñez Cía., sin número, 1 bulto, vapor M. Wáshington, serie C 1574, fecha de entrada Septiembre 24|921.

Marca J. A. Rivas, sin número, 1 paquete, vapor Mendoza, serie C 1725, fecha de entrada Octubre 9|921.

Marca Juan Mas, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie C 1854, fecha de entrada Octubre 17|921.

Marca Ricardo y Cía., sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie C 1944, fecha de entrada Oct. 24|921.

Marca Greco y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Princesa, serie C 1310, fecha de entrada Septiembre 11|921.

Marca Claudio M. Smith Cía., número 1, 1 cajón, vapor Laplace, serie D 7, fecha de entrada Diciembre 31|919.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, sin serie, fecha de entrada se ignora.

Marca E. Greniesich, sin número, 1 paquete, vapor Catalina, serie D 865, fecha de entrada Octubre 8|920.

Marca J. R. Kucutzler, sin número, 1 cajón, vapor Almanzora, serie D 10, fecha de entrada Octubre 28|921.

Vapor J. R. Willams, sin número, 1 paquete, Araguaya, serie D 232, fecha de entrada Noviembre 9|921.

Marca Cámara Sindical Comercio, sin número, 1 cajón, vapor Catalina, serie D 244, fecha de entrada Nobr. 14|921.

Marca D H, sin número, 1 paquete, vapor Deseado, serie D 277, fecha de entrada Noviembre 13|921.

Marca E P, sin número, 1 cajón, vapor Montpelier, serie D 404, fecha de entrada Noviembre 7|921.

Marca Rer. H. M. Brady, sin número, 1 paquete, vapor Andes, serie D 416, fecha de entrada Nobr. 19|921.

Marca Rer. S. W. Challer, sin número, 1 paquete, vapor Andes, serie D 417, fecha de entrada Nobre. 19|921.

El Jefe.
v-10 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 62D. o 130A. o 9D., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad 1 bolsa. envase cuero, vapor Hinori, paquete 124. fecha de entrada Enero 11 1922.

El Jefe.
v-10 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 1544D, o 19A, o 6D, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad 1 paquete envase tejido alg., vapor Australier, paquete 2933, fecha de entrada Octubre 15 de 1921.

El Jefe.
v-10 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 1565D, o 32A, o 4D, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad 1 caja 6 suspensores, vapor, paquete, fecha de entrada, se ignoran.

El Jefe.
v-10 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 1449D, o 2253-A, o 82D, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad 14 klos. envase tej. algodón, vapor Vauban, paquete 4070, fecha de entrada Noviembre 11 1922.

El Jefe.
v-10 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 1454D, o 2269-A, o 76D, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad 10 pistolitas, vapor S. Cross, paquete 2927, fecha de entrada Agosto 8 1922.

S|marca, s|número, cantidad 13 hachas, vapor, paquete y fecha de entrada id, id id.

S|marca, s|número, cantidad 8 tarritos tiza, vapor, paquete y fecha de entrada, id, id id.

S|marca, s|número, cantidad 1 tarrito Royal, vapor, paquete y fecha de entrada id, id id.

S|marca, s|número, cantidad 4 cadenitas, vapor, paquete y fecha de entrada id, id id.

S|marca, s|número, cantidad 2 ovillos hilo, vapor, paquete y fecha de entrada id, id id.

S|marca, s|número, cantidad 2 cámaras con válvulas, vapor paquete y fecha de entrada, id, id, id.

S|marca, s|número, cantidad 5 linternas, vapor, paquete y fecha de entrada id id id.

S|marca, s|número, cantidad 1 tarrito pasta, vapor, paquete y fecha de entrada id id id.

S|marca, s|número, cantidad 2 frasquitos líquidos, vapor, paquete y fecha de entrada, id id id.

El Jefe.
v-10 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 21D, o 100A, o 10D, que deben prensentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad 4 rollos, vapor se ignora.

S|marca, s|número, cantidad 2 bolsas, vapor se ignora.

S|marca, s|número, cantidad 2 bolsas, vapor se ignora.

S|marca, s|número, cantidad 1 bolsa, vapor se ignora.

S|marca, s|número, cantidad 2 bolsas, vapor se ignora.

S|marca, s|número, cantidad 1 barrica, vapor se ignora.

S|marca, s|número, cantidad 1 1|2 barrica, vapor se ignora.

S|marca, s|número, cantidad 3 1|4 barrica, vapor se ignora.

El Jefe.
v-10 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al Expediente No. 62D, o 130A, o 9D, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad 1 bolsa

mercadería, vapor Hurón, paquete 114, fecha de entrada, 11 de Enero 1922.

El Jefe.
v-10 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 10|923 o 47 R. o 185 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por las ordenanzas.

Marca J J C C, número 931|34, 4 bolsas, vapor Espagne, paquete 396, fecha de entrada Febrero 12|921.

Marca J J. C C, sin número, 40 cajones, vapor Espagne, paquete 396, fecha de entrada Febrero 12|921.

Marca A, número 1, 1 cajón, vapor Garibaldi, paquete 887, fecha de entrada Abril 3|921.

Marca B H, sin número, 1 cajón, vapor Garibaldi, paquete 887, fecha de entrada Abril 3|921.

Marca N F S, número 2 B. 3 B. 5 C. 3 cajones, vapor Garibaldi, paquete 887, fecha de entrada Abril 3|921.

Marca B M A, sin número, 7 atados, vapor Victoria, paquete 1535, fecha de entrada Junio 12|921.

Marca P N O, sin número, 4 atados, vapor Victoria, paquete 1535, fecha de entrada Junio 1921.

Marca N B, número 25, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 1881, fecha de entrada Julio 13|921.

Marca A B, número 1, 1 barril, Re Vittorio, paquete 1984, fecha de entrada Julio 22,921.

El Jefe.
v-4 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 11|923 o 48 R. o 186 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 11|923

Marca S F E abajo I, sin número, 6 fardos, vapor Marne, paquete 3410, fecha de entrada Diciembre 25|919.

Marca en diamante C C I, sin número, 1 cajón, vapor P. Marú, paquete 2589, fecha de entrada Agosto 1o.920.

Marca en diamante arriba K T, número 316, 1 cajón, vapor P. Marú, paquete 2589, fecha de entrada Agosto 1o. de 1920.

Marca en diamante 199, número 6760 al 62, 3 cajones, vapor P. Marú, paquete 2589, fecha de entrada Agosto 1o. de 1920.

Marca en diamante 160, número 6763 al 65, 3 cajones, vapor P. Marú, paquete 2589, fecha de entrada Agosto 1o. de 1920.

Marca en diamante 197, número 6766 68|69, 3 cajones, vapor P. Marú, paquete 2589, fecha de entrada Agosto 1o. de 1920.

Marca en diamante 200, número 6759, 1 cajón, vapor P. Marú, paquete 2589, fecha de entrada Agosto 1o.|920.

Marca en cuadro R J B, 1, 1 cajón, vapor Augo, paquete 3948, fecha entrada Diciembre 19|920.

Marca en triángulo J B H abajo 5140, sin número, 1 cajón, vapor H. Piper, paquete 297, fecha de entrada Febrero 2|920.

Marca A M, sin número, 1 cajón, vapor H. Piper, paquete 297, fecha de entrada Febrero 2|920.

El Jefe.
v-4 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 12|923 o 46 R. o 187 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 12|923

Marca 4101, número 58, 1 cajón, vapor Olaf Riwe, paquete 7, fecha de entrada Enero 1|919.

Marca Dufasley, número 1, 1 cajón, vapor Olaf Riwe, paquete 7, fecha de entrada Enero 1|920.

Marca Feney Cía., sin número, 1 cajón, vapor Olaf Riwe, paquete 7, fecha de entrada Enero 1|919.

Marca en cuadro Swiff, sin número, 167 atados, vapor Olaf Riwe, paquete 7, fecha de entrada Enero 1|919.

Marca M B B, sin número, 1 cajón, vapor Olaf Riwe, paquete 7, fecha de entrada Enero 1|919.

Marca en diamante C S arriba A, sin número, 1 tubo, vapor Halizames, paquete 3059, fecha de entrada Septiembre 25|920.

Marca en triángulo M H, sin número, 300 cajones, vapor Phidias, paquete 2830, fecha de entrada Sepbr. 4|920.

Marca M L P, sin número, 5 cajones, vapor Labande, paquete 3756, fecha de entrada Noviembre 27|920.

Marca en triángulo A C abajo R G, número 3, 1 cajón, vapor S. Prince, paquete 399, fecha de entrada Febrero 13|921.

Marca S M abajo H O, sin número, 47 cajones, vapor S. Prince, paquete 399, fecha de entrada Febrero 13|921.

El Jefe.
v-4 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallen y correspondientes al expediente de rezagos No. 13|923 o 50 R. o 188 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 13|923

Marca Ditta Asperi, número 1 al 3, 3 cajones, vapor Alacrita, paquete 1608, fecha de entrada Marzo 20|920.

Marca D L, número 68, 1 cajón, vapor Attiritá, paquete 3929, fecha de entrada Diciembre 19|920.

Marca U T C, número 1, 1 cajón, vapor Attiritá, paquete 3929, fecha de entrada Diciembre 19|920.

Marca en cruz, arriba E B abajo C C, número 708, 1 cajón, vapor Abadesa, paquete 331, fecha de entrada Febrero 6|921.

Marca G H, número 959, 1 cajón, vapor Federico, paquete 696, fecha de entrada Marzo 13|921.

Marca L L, número 1, 1 cajón, vapor Watsness, paquete 2008, fecha de entrada Septiembre 22|921.

El Jefe.
v-4 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 14|923 o 51 R. o 189 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 14|923

Marca J M abajo 2106, número 35316, 1 cajón, vapor L. Ellendale, paquete 2046, fecha de entrada Junio 18|920.

Marca J M abajo 2106, número 35565 al 66, 2 cajones, vapor L. Ellendale, paquete 2046, fecha de entrada Junio 18 de 1920.

Marca Cont Bal, número 1, 1 cajón, vapor Zarembó, paquete 2883, fecha de entrada Septiembre 8|920.

Marca D P abajo H A, sin número, 1 cajón, vapor Zarembó, paquete 2883, fecha de entrada Setpiembre 8|920.

Marca en diamante M C C, número 799, 1 cajón, vapor Glenafie, paquete 3804, fecha de entrada Dbre. 4|920.

Marca P S C, número 3 al 7, 5 cajones, vapor Glanafie, paquete 3804, fecha de entrada Diciembre 4|920.

Marca J I, número 1 al 4, 4 cajones, vapor Maldonado, paquete 3951, fecha de entrada Diciembre 18|920.

Marca en triángulo C T C arriba U T, número entre 4 al 8, 2 fardos, vapor Balva, paquete 4012, fecha de entrada Diciembre 25|920.

Marca en triángulo C T C arriba U T, sin número, 1 fardo, vapor Balva, paquete 4012, fecha de entrada Diciembre 25|920.

Marca E D, número 2, 1 cajón, vapor Sundance, paquete 678, fecha de entrada Marzo 12|921.

Marca E R, número 123 A, 1 fardo, vapor Sundance, paquete 678, fecha de entrada Marzo 12|921.

Marca F P, número 1, 1 paquete, vapor Sundance, paquete 178, fecha de entrada Marzo 12|921.

Marca R F C H, número 25, 1 lío, vapor Sundance, paquete 178, fecha de entrada Marzo 12|921.

Marca en diamante Acosa abajo B A 512, número 1, 1 cajón, vapor T. Prince, paquete 737, fecha de entrada Marzo 17|921.

Marca S P C, número 10 al 19, 10 cajones, vapor T. Prince, paquete 373, fecha de entrada Marzo 17|921.

Marca H P, número 29|30, 2 cajones, vapor Salerno, paquete 907, fecha de entrada Abril 4|921.

Marca H P, número 1 al 28, 28 esqueletos, vapor Salerno, paquete 907, fecha de entrada Abril 4|921.

Marca H K C, sin número, 4 cajones vapor Salerno, paquete 907, fecha de entrada Abril 4|921.

Marca Fabrican, sin número, 1 cajón, vapor Salerno, paquete 907, fecha de entrada Abril 4|921.

Marca Silkington Bros, sin número, 1 paquete, vapor Canadian Victor, paquete 922, fecha de entrada Abril 5|921.

Marca Paso Viola, sin número, 1 esqueleto, vapor Canadian Victor, paquete 922, fecha de entrada Abril 5|921.

Marca L R H, sin número, 3 bolsas, vapor K. Margareta, paquete 1520, fecha de entrada Junio 10|921.

Marca T S M, número 10|12, 2 fardos, vapor Sumhorme, paquete 201, fecha de entrada Julio 24|921.

Marca P. Deguech, sin número, 1 bolsa, vapor L. Ellendale, paquete 2166, fecha de entrada Agosto 7|921.

Marca en diamante A R, número 54|57, 4 cajones, vapor Thessaly, paquete 2424, fecha de entrada Agosto 29 de 1921.

Marca B L N, número 58 al 63, 65, 67|72, 13 cajones, vapor O. Grange, paquete 2636, fecha de entrada Septiembre 17|921.

El Jefe.
v-4 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 17|923 o 53 R. o 197 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 17|923

Marca en triángulo 6416 arriba M H, sin número, 100 cajones, vapor Valparaíso, paquete 1798, fecha de entrada Septiembre 1|920.

Marca H K, número 1|12, 12 cajones, vapor Brabandier, paquete 3524, fecha de entrada Noviembre 8|920.

Marca en diamante 91, sin número, 3 cajones, vapor Brabandier, paquete 3624, fecha de entrada Nbre. 8|920.

Marca en doble cuadro D C C 1545, número 110, 1 cajón, vapor Acoulos, paquete 3970, fecha de entrada Diciembre 21|920.

Marca en diamante J C arriba F C, número 1|10, 10 cajones, vapor Acoulos, paquete 3970, fecha de entrada Diciembre 21|920.

Marca L C M abajo 8767, número 65|66, 2 cajones, vapor Acoulos, paquete 3970, fecha de entrada Dbre. 21|920.

Marca F M Furio y Cía., número 1|69, 69 rollos, vapor Acoulos, paquete 3970, fecha de entrada Dbre. 21|920.

Marca T H, número 3693, 1 pieza, vapor Acoulos, paquete 3970, fecha de entrada Diciembre 21|920.

Marca A S abajo D P, número 23, 1 cajón, vapor Acoulos, paquete 3970, fecha de entrada Diciembre 21|920.

Marca L V B, número 8, 1 cajón, vapor Acoulos, paquete 3970, fecha de entrada Diciembre 21|920.

Marca T D, número 13, 1 cajón, vapor Acoulos, paquete 3970, fecha de entrada Diciembre 21|920.

Marca A E P C, No. 49|53, 5 cajones, vapor Hessham, paquete 213, fecha de entrada Enero 25 |921.

Marca C E, número 141, 1 cajón, vapor Trevier, paquete 266, fecha de entrada Enero 30|921.

Marca A, sin número, 3 cajones, vapor Salvatore, paquete 634, fecha de entrada Marza 8|921.

Marca F C, número 417|33, 17 cajones, vapor Salvatore, paquete 634, fecha de entrada Marzo 8|921.

Marca A B C, número 91.588, 2 cajones, vapor Salvatore, paquete 634, fecha de entrada Marzo 8|921.

Marca E F, sin número, 21 cajones, vapor Salvatore, paquete 634, fecha de entrada Marzo 8|921.

Marca N S V, número 75541, 1 cajón, vapor Salvatore, paquete 634, fecha de entrada Marzo 8|921.

Marca V A S, número 2, 3, 5, 10, 11, 5 cajones, vapor Delfoud, paquete 2091, fecha de entrada Septiembre 15|919.

Marca Risa, 30|31, 3 cajones, vapor Delfaud, paquete 2091, fecha de entrada Septiembre 15|919.

Marca J M U, número 1|4, 4 cajones, vapor San Francisco, paquete 2325, fecha de entrada Agosto 20|921.

Marca J M U, número 5, 1 rollo, vapor San Francisco, paquete 2325, fecha de entrada Agosto 20|921.

Marca K B, sin número, 27 bolsas, vapor San Francisco, paquete 2325, fecha de entrada Agosto 20|921.

El Jefe.
v-4 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 18|923 o 198 A. o 54 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 18|923

Marca G H, sin número, 395 cajones, vapor Kermanshah, paquete 1903, fecha de entrada Junio 6|920.

Marca J J L, número 474.72, 2 cajones, vapor Kermanshah, paquete 1903, fecha de entrada Junio 6|920.

Marca P L, sin número, 4 cajones,

vapor Kermanshah, paquete 1903, fecha de entrada Junio 6|920.

Marca R H, sin número, 10 bocoyes, vapor M. Sáenz, paquete 2724, fecha de entrada Agosto 25|920.

A O B, número 1, 1 pieza, vapor Sofía, paquete 3542, fecha de entrada Agosto 25|920.

Marca A O B, número 2|10, 9 cajones, vapor Sofía, paquete 3542, fecha de entrada Agosto 25|920.

Marca A O B, número 11|17, 19, 20, 9 líos, vapor Sofía, paquete 3542, fecha de entrada Agosto 25|920.

Marca A O B, número 21|23, 27, 4 líos, vapor Sofía, paquete 3542, fecha de entrada Agosto 25|920.

Marca A O B, número 29, 30, 32|34, 5 líos, vapor Sofía, paquete 3542, fecha de entrada Agosto 25|920.

Marca en diamante S A P S arriba S G, sin número, 35 cajones, vapor Rossetti, paquete 341, fecha de entrada Febrero 5|921.

Marca C C P, número 1, 1 cajón, vapor A. Mendi, paquete 2597, fecha de entrada Septiembre 14|921.

Marca F S abajo 3365, número 1|3, 3 cajones, vapor A. Mendi, paquete 2597, fecha de entrada Sepbr. 14|921.

El Jefe.

v-4 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 19|923 o 199 A. o 55 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 19|923

Marca F V C, número 31, 1 cajón, vapor Troubadour, paquete 2017, fecha de entrada Julio 22|921.

Marca B H abajo Rosario, sin número, 3 cajones, Trinier, paquete 2431, fecha de entrada 26|920.

Marca H K, número 2499, 1 cajón, vapor Trinier, paquete 2431, fecha de entrada Julio 26|290.

Marca L C, sin número, número 1, cajón, vapor Trinier, paquete 2431, fecha de entrada Julio 26|920.

Marca en triángulo E T, número 126, 27, 75, 3 cajones, vapor Sonderborg, paquete 686, fecha de entrada Marzo 13 de 1921.

Marca G E D, número 2191|95, 5 cajones, vapor M. Maersk, paquete 1088, fecha de entrada Abril 20|921.

Marca L E abajo E, número 108, 1 cajón, vapor M. Maersk, paquete 1688, fecha de entrada Abril 20|921.

Marca A D C, número 1888, 1 cajón, vapor A. S. de Lamornaix, paquete 1374, fecha de entrada Mayo 24|921.

Marca B. H. C. abajo P., No. 5273, 1 cajón, vapor A. S. de Lamornaix, paquete 1374, fecha de entrada Mayo 24 de 1921.

Marca Robinson abajo Rosario, sin número, 1 cajón, vapor A. S. de Lamornaix, paquete 1374, fecha de entrada Mayo 24|921.

Marca V M abajo 5|25|65, número 1|4, 4 cajones, vapor Alcov, paquete 2912, fecha de entrada Oct. 14|921.

El Jefe.

v-4 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 20|923 o 200 A. o 56 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 20|923

Marca Alameda, sin número, 40 bolsas, vapor Treu, paquete 75, fecha de entrada Junio 2|920.

Marca C. Astrabiruga abajo Los Andes, sin número, 15 bolsas, vapor Treu, paquete 75, fecha de entrada Junio 2 de 1920.

Marca A S C, sin número, 1 bolsa, vapor Treu, paquete 95, fecha de entrada Agosto 13|920.

Marca B. C., sin número, 2 bolsas, vapor Treu, paquete 95, fecha de entrada Agosto 13|920.

Marca E K, sin número, 2 bolsas, vapor Treu, paquete 95, fecha de entrada Agosto 13|920.

Marca K abajo Quilmes, sin número, 1 cajón, vapor Treu, paquete 95, fecha de entrada Agosto 13|920.

Marca M C L O, sin número, 1 bolsa, vapor Treu, paquete 95, fecha de entrada Agosto 13|920.

Marca R. A. Linton, número 2|6,8, 6 bolsas, vapor Callao, paquete 2725, fecha de entrada Agosto 25|920.

Marca Cabana, sin número, 1 1|2 barrica, vapor Uberaba, paquete 3737, fecha de entrada Noviembre 27|920.

Marca Lydia, sin número, 1 barrica, vapor Uberaba, paquete 3737, fecha de entrada Noviembre 27,920.

Marca Torre, sin número, 1 1|4 barrica, vapor Uberaba, paquete 3737, fecha de entrada Noviembre 27|920.

El Jefe.

v-4 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 21|923 o 201 A. o 57 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 21|923

Marca B C, número 2,3,1, 3 cajones, vapor Treu, paquete 102, fecha de entrada Septiembre 3|920.

Marca R G T, sin número, 5 cajones, vapor A. Mendi, paquete 2853, fecha de entrada Octubre 8|921.

El Jefe.

v-4 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 22|923 o 204 A. o 59 R. o 31 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 22|923

Marca en diamante K C arriba J E, número 1068.70, 2 cajones, vapor Montpelier, paquete 3035, fecha de entrada Septiembre 23|920.

Marca G M, número 527, 1 cajón, vapor Montpelier, paquete 3035, fecha de entrada Septiembre 23|920.

Marca Mijo de E L, número 3366|69, 4 cajones, vapor Montpelier, paquete 3025, fecha de entrada Sebre. 23|920.

Marca J K C abajo 500, número 19601, 1 cajón, vapor Montpelier, paquete 3035, fecha de entrada Septiembre 23|920.

Marca L E, sin número, 12 cajones, vapor Montpelier, paquete 3035, fecha de entrada Septiembre 23|920.

Marca R G, número 40|45, 46|51, 2 cajones, vapor Montpelier, paquete 3035, fecha de entrada Sebre. 23,920.

Marca R P C, número 547, 1 cajón, vapor Montpelier, paquete 3035, fecha de entrada Septiembre 23|920.

Sin marca, número 135|33, 1 cajón, vapor Montpelier, paquete 3035, fecha de entrada Septiembre 23|920.

Marca G D, número 32, 1 cajón, vapor Belle Isle, paquete 212, fecha de entrada Septiembre 23|920.

Marca P G abajo 893, sin número, 25 cajones, vapor Belle Isle, paquete 212, fecha de entrada Septiembre 23|920.

El Jefe.

v-4 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 85|921, o 2063 A. o 577 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca E. C., sin número, 518 bolsas, vapor Santa Rosalía, paquete 1989, fecha de entrada Junio 13 de 1920.

El Jefe.

v4 abril

CONTADURIA GENERAL

DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Guzmán Miguez de Soto, para que dentro del plazo de diez días, contados desde la fecha de la primera publicación del presente, se apersone ante la Secretaría de la misma, a responder de un déficit comprobado en la Habilitación de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, del cual se le hace responsable en su carácter de ex Habilitado de dicha Institución, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

e-28 marzo s.p.p. v-11 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Samuel Lifchits, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e-27 feb. s.p.p. 204 v-5 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. don Artemio Moreno, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del subscripto, correspondiente al Juzgado del Dr. Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Cobos, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-26 marzo s.p.p. No. 242 v-2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Antonio Aunello (a) "Mono-lto", a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de homicidio a Agustín Torello y lesiones a los menores Eva Giusto y Francisco Muriel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo de mil novecientos veintitrés. — A. Castañeda, secretario.

E. 20 marzo spp No. 232 v-26 abril.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires Sección La Plata, doctor don Clodomiro Zavalía, se cita por medio del presente que se publicará por seis días, a don Nemesio Zabala, para que dentro de dicho término comparezca a reconocer la firma que con su nombre subscribe un documento presentado en los autos "Ministerio de Agricultura contra Nemesio Zabala, sobre cobro de pesos", por valor de un mil noventa y dos pesos m|nal. a favor del Ministerio de Agricultura de la Nación, por concepto de préstamo de semilla de trigo, bajo apercibimiento de dárselo por reconocido en su rebeldía. Los autos tramitan por la Secretaría del doctor Benito M. de Zavalía, interinamente a mi cargo.

La Plata, Marzo 12 de 1923. — Espiridión Sánchez, secretario.

e-16 mrz. s.p.p. No. 229 v-23 mz

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor José Antonio de Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: José María Rodríguez, por quiebra; Luis Manzino, por hurto; Jacobo Peiros, por hurto; Juan Pastor Cuello, por estafa; Julio Cortés, por estafa y Roberto Olivera, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1923. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Juan C. Avila, secretario.

E. 12 marzo s p p. 222 v. 19 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol

interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a Rodolfo Ortiz de Rozas u Ortiz Rosas y Carlos G. Heuser, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos de defraudación y depositario infiel respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, si no lo hicieren en el plazo señalado.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. 3er piso. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1923. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

E. 12 marzo s p. p. 223 v. 19 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los siguientes prófugos: Andrés Rodríguez o Carmelo Schettini y Angel o Félix Pena, acusado por robo, abuso de armas y atentado a la autoridad; Constatino González, Herminio Fernández, José Mariño, Pascual o José Porchelli, por defraudación; Enrique Wells (a) «El Inglesito» por violación de domicilio, abuso de armas y daño; Sabino García (a) «Gato Flaco» por hurto; y Emilio Soso, por estafa, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan, a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1923. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er piso - sobre Lavalle.

Germán F. Blaksley, secretario.

E. 12 marzo s p. p. 221 v. 19 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: Usher o Akas Herscovits por estafa y Ladislao Rey Fastorini, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos mencionados, abjo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1923. —

Orestes D. Polito, secretario.

E. 10 marzo s p. p. 221 v. 18 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase al acusado Amado Aresqui, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-14 marzo s.p.p. No. 225 v-21 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Paz, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo de 1923. — M. Frías Padilla, secretario.

e-14 marzo s.p.p. No. 226 v-21 abr

Por disposción del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Vicente Riso, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — N. E. Fernández, secretario.

e-6 marzo s|p.p. 217 v-12 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a Ramón Insúa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Marzo 1o de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e-6 marzo s|p.p. 218 v-12 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a los hermanos Roldán; Nemesio Roldán, Jorge Roldán y al apodo dado "El Sordo Roldán", para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. —

Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-6 marzo s|p.p. 219 v-12 abril

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Luciano Pelegrin o Pellegrin, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1923. —

Carlos S. González del Solar, secretario.

e2 marz. s|pp 205 v9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor E. Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor A. L. Domínguez, cítase a Juan Martínez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1923. —

J. Serrano, secretario.

e2 marz. s|pp 206 v9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a León Mossi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o

Buenos Aires, Marzo 10 de 1923. —

Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 21 marzo spp. No. 235 v27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Ramón Rojas, para que dentro del plazo de treinta díae que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1923. —

Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 21 marzo spp. No. 233 v27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Antonio Pérez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1923. —

Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 21 marzo spp. No. 234 v27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ramón Juan Briano, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e21 marzo s|pp No. 238 v27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Monti, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o. Lavalle al centro.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. —

Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 21 marzo spp. No. 239 v27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Raimundo Lapolla, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e21 marzo. s|pp No. 240 v27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Corini Sochi, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. —

Jacinto A. Malbrán, secretario.

e21 marzo. s|pp No. 241 v27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echa-

güe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lino Mazzuchelli**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e21 marzo. s|pp. No. 237. v27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Martínez**, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. —

Jacinto A. Malbrán, secretario.

e21 marzo. s|pp. No. 236. v27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Guillermo C. Camerón**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e2 marz. s|pp 207 v9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Angel Francisco Demelli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e2 marz. s|pp 208 v9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Felipe Fraimovich**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e2 marz. s|pp 209 v9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Cayetano Término**, procesado por defraudación, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la referida causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1923.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e22 feb. s|pp. 197 v28 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Luis Marusich, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1923.— Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 17 marzo spp No. 231 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos **los que se consideren con derecho a los** bienes dejados por fallecimiento de doña **María Cuchi o Cucchi de Gorla o María Giuditta Cucchi de Perotti** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1923. —

Carlos Güiraldes (h.), secretario.

e-16 mrz. s.p.p. No. 227 v.24 abril

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a Don Ramón A. Tapia, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, 18 de Diciembre de 1922. — Benito M. de Zavalía, secretario.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a Don Florindo Vilches, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, 18 de Diciembre de 1922. — Benito M. de Zavalía, secretario.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente U-15343 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada "Cazadora", encontrada por el capitán del vapor "Vera", a la altura del Km. 268 del Río Uruguay, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Tacos a popa y proa, forro de cedro, con 6 pares de curvas, pintada de colorado. Eslora 4.30 m., manga 1.30 m. y puntal 0.30 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1923.

v16 abril.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C-8244 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.40 m., manga 1.03m. y puntal 0.43m. Construcción de pino blanco, pintada interior y exteriormente de marrón, proa aguda, popa de espejo, tres bancadas, castillete a popa y proa, tres palmejares, cuatro toleteras, diez pares de curvas, dos toletes de hierro, dos remos de 6 y 1|2 pies; sobre el castillete de proa tiene un grillete y un triángulo de hierro galvanizado con cuatro metros de cabo de manila.

Los ineteresados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1923. — Oficial mayor.

v12 abril.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente T-14257 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a don Jorge Pezzo que en el año 1919 se domiciliaba en la calle Loria 91, a fin de que comparezca a la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, a efectos que se le comunicarán.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — Oficial Mayor.

v-12 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente B-9692, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en la desembocadura del riacho Laurel, jurisdicción de la Ayudantía de Bermejo, sin nombre ni número de matrícula, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Pintado de blanco interior y exteriormente, de 6.00 m. de eslora, forrado con tablas de cedro de media pulgada y en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923. — Oficial Mayor.

v-12 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-10769 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana de nombre "Arthur", sin número de matrícula, encontrada abandonada en la Dársena Sur, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 3.00m., manga 0.86m. y puntal 0.44m. Construcción lisa, pintada de color plomo, bordas y plan de rojo, tiene una bancada, un bichero y a popa presenta las iniciales: P. O.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1923. — El oficial mayor.

v14 abril.

Patentes de invención, marcas de fábrica, de comercio y de agricultura del Ministerio de Agricultura, se publican en suplemento desde el correspondiente al No. 8623 del 5 de Diciembre de 1922.

TALLERES GRAFICOS DE LA PENITENCIARIA NACIONAL